



05 JUNIO
2003
www.colvet.es

INFORMACIÓN VETERINARIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA



Homenaje a **D. Félix Gordón Ordás**

- Artículos sobre distintos aspectos de la vida de Gordón Ordás.
- Asamblea general de la Federación de Veterinarios Europeos.
- La responsabilidad profesional veterinaria.
- Cuaderno de Viaje: Parque Nacional de Cabañeros.



CONSEJO EDITORIAL

Don Juan José Badiola Díez
Don Rosendo Sanz Bou
Doña Celia-Esther Cámara
Don Fidel Astudillo Navarro
Don Ángel Guerrero López
Don Rafael Laguens García
Don Ignacio Oroquieta Menéndez
Don Francisco Pastor Herrero
Don Armando Solís Vázquez de Prada
Don Julio Jesús Tovar Andrada

REDACCIÓN

I. Salvador
H. Rosillo

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Sprint Final S.A.

IMPRIME

Altamira. Grupo Polestar

PUBLICIDAD

Daniel Gómez-Cervantes
Tel.: 91 579 44 06

EDITA

Consejo General de
Colegios Veterinarios de España

Villanueva nº 11
28001 Madrid
Teléfono: 91 435 35 35
Fax 91 578 34 68
www.colvet.es
Dep. Legal: M.4.364-1986
ISSN: 1130-5436

Tirada: 25.000 ejemplares
Distribución gratuita

*El criterio de los artículos,
entrevistas, cartas y anuncios es
responsabilidad exclusiva de sus
autores y no refleja necesariamente
la opinión de la Dirección de la
revista y por tanto del
Consejo General de Colegios
Veterinarios de España.*

*Queda prohibida
la reproducción total o parcial
de la presente publicación
sin la autorización del editor.*



ACTIVIDAD DEL CONSEJO

05 Asamblea de la Federación de Veterinarios Europeos.

ACTIVIDAD DE LOS COLEGIOS

07 Colegio de Madrid.
Conferencia de Cordero del Campillo.
08 Colegio de Soria. Jornadas sobre el lobo ibérico.
10 Colegio de Lugo. Receta veterinaria informatizada.
10 Colegio de Las Palmas. Acuerdo con Barclays.
10 Colegio de Cádiz. Convenio Diputación Provincial.



HOMENAJE A GORDÓN ORDÁS

12 **La Reivindicación Veterinaria.**
Miguel Cordero del Campillo.
19 **Gordón Ordás como referente ético.**
José Manuel Etxaniz Makazaga.
22 **El Plan Gordón.**
Martí Pumarola i Batlle.
23 **Mi padre fue un gran hombre.**
Brunilda Gordón.
24 **Parece imposible.**
Francisco Rojo Vázquez.
26 **Deuda saldada.**
Eduardo Aguirre.



ACTUALIDAD PROFESIONAL

27 Congresos celebrados, novedades...



ASESORÍA JURÍDICA

32 Responsabilidad Profesional Veterinaria.
Angel Martín Ortiz.
36 Novedades legislativas.



CUADERNO DE VIAJE

38 Parque Nacional de Cabañeros.

IMPRESINDIBLE

42 NOVEDADES EDITORIALES
43 ENLACES
44 AGENDA
48 TABLÓN DE ANUNCIOS
49 DIRECTORIO



Portada: Gordón Ordás y su esposa Consuelo Carmona sentados en un parque de Chapultepec, en 1950. Foto cedida por Brunilda Gordón.

Contraportada: retrato de Gordón Ordás realizado por el artista leonés Adolfo Álvarez Barthe, imagen cedida por la Fundación Vela Zanetti.

D. Juan José Badiola
 Presidente del Consejo General
 de Colegios Veterinarios de España



EDITORIAL

E

N HOMENAJE A FELIX GORDÓN ORDAS

A lo largo de los tiempos han sido muchos los cambios experimentados por la profesión veterinaria. Desde los gremios de albéitares, por no remontarnos más atrás, hemos ido dando los pasos que han permitido el desarrollo del embrión de lo que en la actualidad es la brillante realidad de nuestra profesión veterinaria.

Muchos de los avances se deben en buena parte al impulso renovador de ilustres pensadores veterinarios que con su afecto y entrega a la profesión, su fortaleza y su visión de futuro, han hecho avanzar a la veterinaria hacia la realidad contemporánea que ahora disfrutamos. Entre todos ellos y en un lugar preeminente destaca la figura de un gran veterinario, Félix Gordón Ordás, auténtico referente y pilar fundamental de la veterinaria española del siglo XX.

Desde estas páginas hemos querido rendir un homenaje a esta figura emblemática de nuestra profesión así como contribuir modestamente a dar a conocer, en particular a las nuevas generaciones de veterinarios, su figura personal de leonés recio, ejemplo de honradez y coherencia, de orador y político nato, de posición liberal que le llevó a desempeñar el cargo de Presidente del Gobierno Republicano en el exilio y sobre todo su papel como veterinario adelantado a su tiempo, que acertó a sentar las bases de lo que hoy es la profesión veterinaria.

Gordón fue un luchador infatigable a favor de una veterinaria moderna y europea, al servicio de los ciudadanos, de la dignificación profesional, de una reforma en profundidad de la formación del veterinario y de la introducción de la investigación como eje de la misma. Se preocupa asimismo de la gestación de nuevas estructuras administrativas que agruparan las competencias veterinarias, lo que cristaliza en la creación de la Dirección General de Ganadería y estimula el asociacionismo profesional, labor de extraordinario mérito en una profesión como la nuestra de tendencia individualista, que tiene su máxima expresión en la creación de la Asociación Nacional de Veterinarios Españoles, antecedente inmediato del Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

Por ello, además de unirnos a la feliz iniciativa de la Fundación Vela Zanetti, que agradecemos sinceramente, queremos desde estas páginas mostrar **nuestro más sentido reconocimiento a este auténtico renovador de la veterinaria**, por su extenso legado sin el que hoy probablemente no seríamos lo somos, y dedicarle, aunque sea a título póstumo, estos sentidos artículos de su hija y de los estudiosos de su figura.

La Organización Colegial Veterinaria Española ha querido hacer justicia a Gordón, nombrándole Presidente de Honor del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, máxima distinción que puede otorgar según se establece en sus estatutos, la cual le ha sido concedida por unanimidad de todos los Presidentes de los Colegios Veterinarios españoles asistentes a la Asamblea en la que la distinción fue propuesta por la Junta Ejecutiva Permanente del Consejo General.

La repatriación de sus cenizas a España supone el cumplimiento de un deber para todos nosotros, su familia veterinaria. Por fin va a poder verse cumplido el anhelo de volver a su patria y a su añorado León, anhelo que dejó claramente expresado cuando afirmó: *"No saben ustedes el gran tormento que para mí supone no estar en España. No quisiera ni para mis enemigos este gran dolor. Pero no puedo regresar, ya que este sacrificio constituye mi homenaje a todos los que han muerto en la defensa de mis mismas ideas. Me consumo en esta horrible congoja, pero mi tumba estará abierta en España"*¹. Por fin, sus restos descansarán en su querida patria.

¹(Palabras de Félix Gordón Ordás ante la sugerencia de venir a España de incógnito desde el exilio. Benito Madariaga de La Campa, boletín SYVA nº 180. 1973)

ACTIVIDAD DEL CONSEJO

Asamblea General de la Federación de Veterinarios Europeos.

Durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2003 en la ciudad de Zagreb (Croacia) se desarrollaron los trabajos de la Asamblea General de la Federación de Veterinarios Europeos en su sesión de primavera, con la asistencia de representantes de 31 países de los 34 que integran esta federación.

La delegación española estuvo encabezada por el presidente del Consejo General Don Juan José Badiola Díez, formando parte de la misma Don Rosendo Sanz Bou, Don Bartolomé Anguera Sanso y Don Rafael Laguens García, que se repartieron para asistir a las reuniones de las diferentes secciones de la FVE.

El día 15 se dedicó a las reuniones de las Secciones de la FVE, celebraron sus respectivas asambleas la UEVP (Unión Europea de Veterinarios Prácticos), la UEVH (Unión Europea de Veterinarios Higienistas) y la EASVO (Asociación Europea de Veterinarios Oficiales). Los días 16 y 17 tuvo lugar la Asamblea General de la FVE.

Esta edición de la Asamblea General ha estado condicionada por el intento de superar las dificultades, que en los últimos meses habían aflorado en el seno de la FVE; y que podrían resumirse en el desencuentro surgido entre el anterior Consejo Ejecutivo de la FVE, presi-

dido por el británico Fred Nind, y el anterior Director Ejecutivo de la FVE, Pierre Chorrain. En asamblea extraordinaria de la FVE celebrada el 8 de febrero de 2003, y como medida para superar los problemas, se acordó designar un Consejo Ejecutivo provisional, presidido por el belga Marc Janssens e integrado por el conjunto de los presidentes de las secciones que componen la FVE, que sustituía al anterior y que tenía dos cometidos prioritarios, convocar elecciones y seleccionar un nuevo Director Ejecutivo. En Zagreb el Consejo Ejecutivo provisional informó de la selección de Jan Vaarten como nuevo Director Ejecutivo y se celebraron las elecciones de los cargos directivos de la FVE.

Se presentaron dos candidatos a la presidencia: T. Jorna (Holanda) y B. Zemljic (Eslovenia) y diez candidatos a las cuatro vicepresidencias: A. Ceppi (Suiza), K. Daniel (República Checa), M. Janssens (Bélgica), E. Kjellgren (Suecia), S. O'Laoide (Irlanda), G. Micule (Letonia), J. Williams

*Foto izquierda:
De izquierda a derecha, Jan Vaarten nuevo Director Ejecutivo de FVE con el votado Consejo Ejecutivo de FVE: Sean O Laoide, John M. Williams, Tjeerd Jorna (Presidente), Gundega Micule, Walter Winding.*

*Abajo:
Juan Badiola Díez con el nuevo presidente de la Federación de los Veterinarios Europeos Tjeerd Jorna.*



(Reino Unido), W. Winding (Austria), C. Rondeau (Francia), R. Zilli (Italia), los dos últimos retiraron sus candidaturas. La elección se celebró en la sesión del DÍA 16, se emitieron 189 votos y los resultados fueron los siguientes:

Presidente

Tjeerd Jorna (Holanda) con 154 votos.

Vicepresidentes

Sean O'Laoide (Irlanda) con 159 votos.

John M. Williams (Reino Unido) con 142 votos.

Gundega Micule (Letonia) con 137 votos.

Walter Winding (Austria) con 116 votos.

Durante la asamblea se informó de la liquidación del presupuesto del año 2002 y se aprobaron los presupuestos para el año 2003, entre otras materias económicas se estudiaron las condiciones para aceptar patrocinadores, así como para firmar contratos de provisión de servicios con otras organizaciones.

El equipo directivo de la FVE y de sus secciones presentó los correspondientes informes de la actividad que han venido desarrollando desde la última asamblea.

Entre los temas de interés profesional tratados durante la asamblea cabe destacar los siguientes.

Revisión y actualización del listado de expertos que participan en la evaluación de los establecimientos de enseñanza veterinaria, ya que el último data de 2001. A este fin, cada país puede proponer la relación de expertos que estime conveniente.

Colaboración entre la Asociación Europea de Establecimientos de Educación Veterinaria (EAEVE) y la FVE.

Estudio de la situación en que se encuentran actualmente *diversos proyectos legislativos europeos* de interés veterinario y las actuaciones llevadas a cabo al respecto por la FVE: Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reco-

nocimiento de cualificaciones profesionales, especialidades veterinarias.

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Propuesta de Reglamento sobre los controles oficiales de piensos y alimentos.

Propuesta de directiva del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa y por la que se modifica la Directiva 92/46/CEE.

Medicamentos veterinarios:

En el transcurso de 2002, la Comisión aceptó gran parte de las enmiendas de la FVE a la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modificaba la Directiva 2001/82/CE sobre el Código comunitario sobre medicamentos veterinarios. En fecha 3 de abril la Comisión ha adoptado esta propuesta modificada, después de haber pasado por el Parlamento Europeo y se espera que sea debatida en el Consejo para alcanzar una posición conjunta, en los próximos meses.

Igualmente por parte de la FVE se presentó una propuesta de proyecto para unir fuerzas y establecer un programa de acciones conjuntas con los representantes europeos de los ganaderos y de la industria farmacéutica, con la finalidad de promover el desarrollo y garantizar la disponibilidad continuada de los medicamentos veterinarios conocidos en inglés como "MUMS" (Minor uses - Minor species), es decir productos terapéuticos usados con menor frecuencia en especies comunes y productos terapéuticos de utilización en especies menos comunes. El aumento de los requerimientos legales en materia de medicamentos veterinarios hace inviable a la industria farmacéutica garantizar el abastecimiento de estos productos que constituyen pequeños segmentos del

mercado, el establecimiento de una legislación específica parece la única solución.

Bienestar animal:

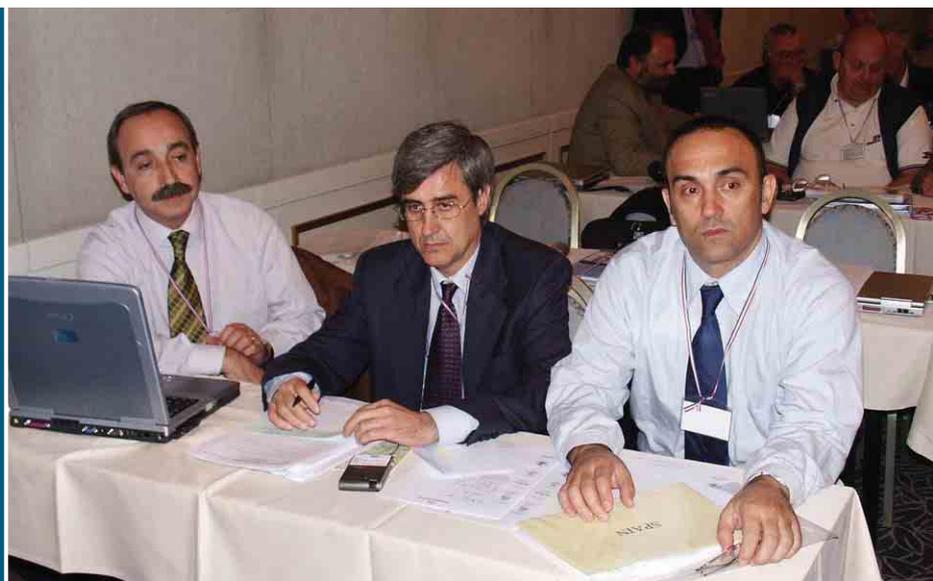
Se dio cuenta de la evolución de la implementación de Directivas sobre *transporte de animales vivos, de explotación de animales de granja y de animales de laboratorio.*

La delegación italiana realizó sendas intervenciones, una sobre las prioridades de la Presidencia Italiana en la UE y otra sobre el sistema de previsión que los veterinarios de ese país tienen.

Para tratar de la *influenza aviar* fue invitado el experto en la materia Wouter Steenhuisen de Holanda, que se dirigió a la asamblea en una brillante exposición sobre esta enfermedad, haciendo una descripción de su etiología, de su diagnóstico, de la regulación de la EU, del desarrollo del brote de la enfermedad y de su situación actual en los Países Bajos.

El coordinador del proyecto VET2020, Tito Fernandes, hizo una presentación de la situación en que se encuentran los trabajos del citado proyecto; que reúne a 22 centros educativos de 20 países, a la Asociación Europea de Establecimientos de Educación Veterinaria (EAEVE) y a la FVE. El proyecto tiene por objeto sondear las posibles adaptaciones de los planes de estudio y de los métodos educativos, elaborando un estudio con una perspectiva a largo plazo y contemplando las necesidades sociales y de mercado.

*De izquierda a derecha:
Rosendo Sanz Bou, Juan José Badiola Diez, Rafael Laguens García.*



ACTIVIDAD DE LOS COLEGIOS

Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.

Cordero del Campillo reivindica la figura de Gordón Ordás en la inauguración de los actos del centenario del Colegio de Veterinarios de Madrid.

Los actos conmemorativos del Centenario de Colegio de Veterinarios de Madrid se inauguraron con la conferencia "Gordón Ordás y la defensa de la profesión" impartida por el profesor D. Miguel Cordero del Campillo, catedrático emérito de Parasitología y Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Veterinaria de León.

Julio Díez

El profesor Miguel Cordero, al que el presidente del Colegio Leocadio León calificó en la presentación "como un maestro en el sentido más auténtico de la palabra", realizó un brillante y detallado repaso a la figura del leonés Félix Gordón Ordás (1885-1973), ilustre veterinario y comprometido político, Director General de Ganadería, Ministro de Industria y Comercio y presidente de la República española en el exilio, al que la guerra civil le condenó hasta su muerte en Méjico. Gordón Ordás, que cursó estudios de Veterinaria en su ciudad natal, se encontró con un panorama desalentador al obtener la licenciatura. Era el año 1905, un época en la que "la sociedad española desconocía el potencial científico, técnico y económico de la Veterinaria", recaló el ponente.

"Incluso en las filas progresistas eran frecuentes las reticencias ante la Veterinaria, de las que son un botón de muestra las manifestadas reiteradamente por Manuel Azaña, respecto a Gordón Ordás y su condición de veterinario", explicó el profesor Cordero del Campillo.

Azaña infravaloraba la preparación de los veterinarios y, ante el elevado concepto que muchos tenían sobre Gordón Ordás, frecuentemente manifestaba su desdén hacia él y hacia su profesión. En sus "Memorias", Manuel Azaña llama a Félix Gordón el "terror pecuario". Otros de sus rivales le conocían como "el Marañón de los veterinarios" o "el más grande garañón de los veterinarios leoneses".

El político alcalaíno recelaba de las ideas de Gordón, como la de proponer un registro general de los animales, que supondría el establecimiento de registros pecuarios, según se recoge en sus escritos. "El larguísimo

decreto de Gordón contiene cosas divertidísimas: un registro general de animales, en el que habían de inscribirse hasta los gazapos y los cochinitillos al cumplir los tres meses de edad. Todos los ministros se reían a carcajadas..."

Cordero se preguntó durante su exposición: "¿Qué diría Azaña en nuestros días, ante los controles de censos y producciones ganaderas y agrarias establecidos por la Unión Europea, o el estricto control de los litros de leche obtenidos en las explotaciones?"

El profesor hizo un exhaustivo recorrido por la trayectoria profesional de Gordón Ordás, destacando como uno de sus grandes logros la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias en el año 1931, que plasma su proyecto de renovación integral de la Veterinaria. En esto, como en muchos de sus otros proyectos, Gordón demostró ser un adelantado a su tiempo. Fue también el promotor en 1923 de la Asociación Nacional de Veterinarios de España, antecedente de lo que es hoy la organización colegial.

Con el estallido de la Guerra Civil, Gordón se ve obligado a exiliarse de España. Se estableció en Méjico, llegando a ser presidente de la república española en el exilio. El ilustre veterinario leonés falleció en Méjico en 1973, sin haber pisado suelo español en su largo exilio. Se espera que en junio sus restos lleguen, con los de sus esposa, a León, la ciudad de sus amores.

Según subrayó el catedrático emérito de Parasitología y Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Veterinaria de León, Gordón Ordás mostró un apasionamiento absoluto



por la Veterinaria hasta el último momento de su vida, como lo pone en evidencia la correspondencia que mantuvieron entre ambos.

"Anima a los veterinarios que pudieran hacerlo con dignidad, a que se ocuparan públicamente de temas científicos, literarios o artísticos ajenos a nuestra profesión, pero sin ocultar que se es veterinario, porque esa es la mejor manera de ganar respeto, consideración y elogio para nuestra bien amada Veterinaria". Palabras de una de las figuras más importantes de la Veterinaria moderna cuyo ideario profesional, aún perteneciendo al bando perdedor de la contienda civil, pervivió en España hasta la reorganización del ministerio de Agricultura en 1971.

Colegio Oficial de Veterinarios de Soria

Crónica de las Jornadas sobre el Lobo ibérico.

Rafael Laguens

Durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2003 se celebraron en el hotel La Reserva de San Leonardo (Soria) las Jornadas sobre Lobo ibérico: Biología, Ecopatología y Gestión. Organizadas por el Colegio Oficial de Veterinarios de Soria y el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.

Participaron 150 asistentes llegados de 23 diferentes provincias de la geografía española, todos ellos profesionales relacionados con la gestión medioambiental: veterinarios, biólogos, ingenieros forestales, ingenieros técnicos forestales, ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas, agentes forestales, celadores ambientales, ganaderos, personal del SEPRONA, etc.

Los ponentes, especialistas del máximo nivel, desarrollaron los temas siguientes: biología, distribución y há-

bitat. Enfermedades de lobo: Toma de muestras. Modalidades de caza: Biometría y Homologación de trofeos. Legislación y ayudas a los ganaderos. Asistencia a los ganaderos por ataques de lobo al Sur del Duero de Castilla y León: Informes periciales. Propuestas de gestión de la especie. Sus intervenciones resultaron de máximo interés para los asistentes lo que motivó gran cantidad de intervenciones en los coloquios y mesas redondas, en las que hubo oportunidad de contrastar las diferentes posiciones existentes sobre los temas tratados.

Especial interés para la profesión veterinaria tuvieron los temas relacionados con la elaboración y redacción de informes periciales veterinarios, con la sintética y ayuda a los ganaderos.

Las propuestas de gestión del lobo ibérico fueron abordadas por Don Jesús Palacios Alberti, de su intervención entresacamos las siguientes ideas:

Los objetivos generales para la gestión del lobo en España, propuestos en un borrador previo sobre la Estrategia Nacional de Conservación y Gestión del Lobo y que han sido presentados por el Grupo de Trabajo sobre la especie durante el año 2002, son los siguientes:

- Asegurar su conservación a largo plazo.
- Promover la recuperación natural donde sea ecológicamente y socialmente razonable.
- Reducir al mínimo los conflictos.
- Aumentar el conocimiento, promover la divulgación y conseguir el máximo apoyo social a la conservación y recuperación del lobo en España.
- Lograr un marco legal que permita la adecuada gestión de la especie.

En la anteriormente mencionada de establecer las oportunas medidas de gestión, que podrán presentarse como Planes de Gestión de la especie cuando éstas lo estimen conveniente, estas medidas deberían, entre otras, cumplir con los requisitos de



estar basadas en conocimiento técnico suficiente, definir la situación legal del lobo en la Comunidad Autónoma, incluir actuaciones para asegurar la conservación y recuperación del lobo, para prevenir y compensar los daños al ganado en la medida de lo posible y para reducir al mínimo los conflictos, considerar el seguimiento periódico de la población, la investigación aplicada y la divulgación, evaluar la eficacia de las actuaciones de conservación y por último, asegurar la coordinación y la participación.

Estas medidas anteriormente citadas se proponen para la población lobera del norte de España, que actualmente no presenta problemas graves de conservación, no siendo las mismas para la población del sur de España, que presenta graves problemas de viabilidad.

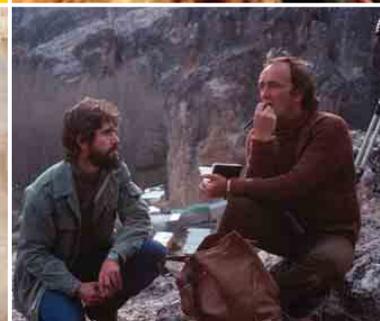
En el año 2000 se inició en Zamora un Plan Piloto de Asistencia a los ganaderos afectados por ataques de lobo, con objeto de salvaguardar los intereses de dicho colectivo y asesorarles y facilitarles los expedientes de cobro de indemnizaciones por los ataques. Este Plan se ha ampliado a principios de 2003 a todo el territorio de Castilla y León situado al sur del río Duero, facilitando al ganadero los siguientes servicios:

- Asistencia inmediata a domicilio en caso de ataques.
- Asesoramiento y apoyo a los ganaderos afectados para la tramitación del expediente del seguro o, en su caso, del cobro de la franquicia correspondiente.

Las Jornadas se complementaron con un curso sobre los mismos temas que se impartió a través de Internet.

Paralelamente a las Jornadas se celebró una exposición fotográfica sobre lobo ibérico del fotógrafo y naturalista Carlos Sanz, que fue colaborador del añorado Félix Rodríguez de la Fuente.

Una visita al Parque Natural del Cañón de Rio Lobos y a su Centro de Interpretación, seguida de una comida de trabajo, cerraron las Jornadas del domingo día 6 .



Colegio Oficial de Veterinarios de Lugo.

Nueva aplicación para la emisión de la Receta Veterinaria Informatizada.

El pasado día 29 de abril, tuvo lugar en este Colegio Oficial la presentación de la Aplicación Informática para la emisión de la Receta Veterinaria Informatizada SGVET.

El citado programa es fruto del Convenio suscrito entre la Organización Colegial Veterinaria en Galicia y las empresas SOFTGAL y AIV (Aplicaciones Informáticas Veterinarias) y está homologado por la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural de la Xunta de Galicia.

En dicho Acto se realizó una demostración práctica del uso del programa, detallando las ventajas y posibilidades de la aplicación. SGVET permite la rápida cumplimentación de recetas, libros de tratamiento y libros de prescripciones excepcionales, ahorrando una gran cantidad de tiempo y evitando que se cometan errores involuntarios. El programa dispone, además, de un registro de Certificados, registro de Ganaderías, registro de Recetas, registro de Medicamentos, y la posibilidad de automatizar protocolos de tratamiento.

El Acto fue presentado por el Presidente del Colegio, Jesús Rodríguez Franco, y asistió un numeroso grupo de veterinarios clínicos.



Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas.

Acuerdo entre el Colegio de Las Palmas y la entidad bancaria Barclays.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas ha firmado un acuerdo con la entidad bancaria Barclays por el que los colegiados de Las Palmas obtienen importantes ventajas, por ejemplo:

exención de comisiones, tarjeta Visa Oro gratuita, Seguro gratuito, Cuenta de crédito para la Consulta veterinaria, instalación TPV gratuita, etc...



Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Il. Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

Ante el continuo aumento de población de animales de compañía en nuestra sociedad se hace necesario un control eficaz de los mismos, para ello, según establece la normativa vigente, cada Municipio deberá tener censado y registrado el número de los existentes en su término. Para llevar a cabo esta labor se hace imprescindible una colaboración mutua entre los Municipios y los profesionales veterinarios.

El pasado día 6 de mayo en el Salón de Actos del Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz se firmó un acuerdo entre el Il. Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz y la Excm. Diputación Provincial, mediante el cual se facilitaron a todos los municipios de la Provincia claves de acceso al **Registro Andaluz de Identificación Animal**, de esta forma cada Ayuntamiento podrá obtener:

- Listado de animales del municipio.
- Listado de animales peligrosos del municipio.
- Listado de animales perdidos.
- Realizar consultas por código de identificación (microchip).

Recepción de información para publicar en esta sección:
 - Teléfono: 91 579 44 06
 - Fax: 91 571 29 37
 - e-mail: contenidos@sprintfinal.com



Homenaje a D. Félix Gordón Ordás

1885-1973

Veterinario.

Director General de Ganadería.

Ministro de Industria y Comercio.

Presidente de la República en el exilio.

**Presidente de Honor del Consejo General
de Colegios Veterinarios de España.**

Con los siguientes artículos dirigidos por el amor y el respeto de algunas de las personas que conocían y admiraban a Gordón Ordás hemos querido rendir un homenaje a esta figura emblemática paradigma de la Veterinaria española y exponer, desde diferentes puntos de vista, su interesante vida. Esperamos que sirva como un punto de partida para el conocimiento de su legado y de su interesante aportación a la Veterinaria Contemporánea.

*Agradecemos
la inestimable colaboración de
Dña. Brunilda Gordón Carmona,
D. Miguel Cordero del Campillo,
D. José Manuel Etxániz Makazaga,
D. Marti Pumarola i Batlle,
D. Francisco Rojo Vazquez
y D. Eduardo Aguirre Romero.*



Félix Gordón Ordás y la reivindicación veterinaria¹.



*Prof. Dr. Miguel Cordero del Campillo
Catedrático emérito de la Facultad de Veterinaria
Universidad de León*

1. La base temperamental: genética y circunstancia.

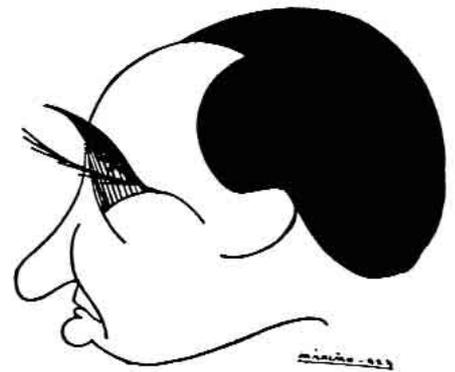
Félix Gordón Ordás² nació en un humilde hogar de un barrio predominantemente menestral de la ciudad de León, en el que habían edificado una modesta vivienda sus padres, Rosendo, oficial de albañilería y Bárbara, ama de casa que, como muchas mujeres leonesas, además ayudaba a su marido como peón, cuando hacía falta.

El matrimonio tuvo varios hijos, de los que sobrevivieron cinco, el último de ellos don Félix, mimado por su madre. La educación que recibió era la tradicional católica que se acostumbraba entre gentes de "buenas costumbres", como entonces se decía. El padre, autoritario y de genio vehemente, mantenía la disciplina en el hogar y dispuso que, como complemento de la educación hogareña, Félix se incorporara a la congregación mariana que dirigían los PP. Capuchinos en la cercana iglesia de San Francisco, donde nuestro protagonista destacó enseguida por su fervor apasionado, hasta el punto de que los frailes alentaron su posible vocación religiosa, que su padre, hombre prudente, atemperó argumentando que, a sus trece años, era arriesgado dar aquellos pasos tan comprometedores y decisivos. De aquella edad datan algunos versos dedicados a la Virgen María, arteramente rescatados por sus enemigos reaccionarios, cuando, en plena República, Gordón había llegado al anticlericalismo más combativo, tras haberse decepcionado por la incoherencia manifiesta entre los hermosos ideales del cristianismo y la práctica diaria de gran parte de la Iglesia jerárquica y de muchos creyentes. El remate para dar el paso vino ayudado por las lecturas de toda clase de obras, estuvieran incluidas o no, en el *índice de libros prohibidos*. Su sensibilidad social fue aumentando ante las miserias que contemplaba en su misma ciudad y, desde el plano provincial, fue trasladando sus conclusiones al nivel nacional e internacional. Él mismo recuerda el impacto que supuso para él la llegada de los soldados repatriados de Cuba y Filipinas, tras la derrota española y la rebeldía que nació en su ánimo, que le llevó a posiciones iconoclastas con casi todo lo que contemplaba en la sociedad y, más tarde, en la Veterinaria.

La ruptura con su progenitor resultó inevitable, dado el choque de sus respectivos caracteres. El primer incidente ocurrió cuando Félix, gran aficionado al teatro, abandonó el hogar, en dirección a Galicia, para incorporarse a una compañía de teatro que se aprestaba a embarcar para América. Los ruegos de su humillado padre y el afecto de una de sus hermanas, que acudieron a rogarle que reconsiderara su proyecto, fueron escuchados por el fugitivo, que regresó a casa. Pero las cosas ya no volvieron a ser como antes, pese a que padre e hijo optaron por el mutuo respeto. Un pa-



Con su nieto Ricardo en una reunión familiar, antes de irse a París a asumir la Presidencia del Gobierno de la República en el exilio en 1957. Foto cedida por Brunilda Gordón.



Caricatura de Gordón Ordás por Máximo Sanz. Cedida por la Fundación Vela Zanetti.

so más fue su matrimonio civil con doña Consuelo Carmona Naranjo, la que fue compañera abnegada y leal a lo largo de la accidentada y convulsa existencia que tuvo que vivir el matrimonio. Imagínense lo que tal decisión pudo significar en un hogar católico practicante, en la España de 1909.

El matrimonio tuvo tres hijos, cuyos nombres y profesión dan idea de las aficiones de la pareja. La admiración de Gordón por la cultura alemana la denotan los nombres de sus descendientes, Sigfredo, Brunilda y Ofelia, que tienen resonancias de los nibelungos, y la condición de alumnos del Colegio Alemán de Madrid. Sigfredo estudió Veterinaria y se casó con María Roldán, también graduada en la Escuela de Madrid, que tuvo como compañera de estudios a Brunilda. Confirman la germanofilia los dos cursos de lengua alemana que figuraban en el **Plan Gordón**, que todavía yo cursé en los dos primeros años de la carrera (1942-1944). Por cierto, hay que aclarar que la admiración por la cultura teutónica no tenía que ver absolutamente nada con la imagen reaccionaria con que se ha teñido, intencionadamente, a Alemania, sino que nacía de una valoración objetiva del vigor de la ciencia y la cultura alemanas y, en buena parte, del conocimiento del alto nivel de la Veterinaria en aquella nación.

Otra faceta de Gordón fue su enorme energía y laboriosidad, su incansable afición a la lectura y al teatro, su participación activa en reuniones y tertulias y sus dotes como orador. A ello puede unirse un sentido de la dignidad y un orgullo más que notables, que le convertían en un rebelde y polemista temible. El estudiante con vocación de jurista que, por razones económicas familiares, se ve encaminado hacia la Veterinaria, resulta prendado de la profesión y se convierte en paladín de ella, con su carácter rebelde y firme. Como nota adicional anotemos sus reacciones ciclotímicas, su impaciencia ante la lentitud con que reac-

cionaba la masa informe de sus compañeros, lo que le lleva al desánimo, del que se recupera para volver con renovadas energías.

Todas estas cualidades explican que ante Gordón Ordás no hubiera más que entusiastas o adversarios, con escaso espacio para los indiferentes, tanto en las cuestiones políticas como en las profesionales, aunque en este último caso fueran muchos más los que seguían sus propuestas.

2. La Veterinaria española a comienzos del s. XX

Gordón Ordás cursa brillantemente la carrera (1900-1905) y se incorpora como Profesor Auxiliar a la Escuela (1906-1908). En 1909 ingresa con el número 1 en el recién creado Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, incorporándose como Inspector Provincial de Madrid. Por cierto, no aparece en la orla conmemorativa, por negarse a que en ella apareciera García e Izcara, al que el ministro de Fomento nombró Inspector General del cuerpo, sin pertenecer al mismo. Temprana muestra de su manera de entender la dignidad.

La Veterinaria de comienzos del siglo arrastraba una pesada herencia. Por un lado, el establecimiento de la enseñanza académica había sido tardío, respecto al de otras titulaciones. Por otro, en el grupo de las enseñanzas especiales, en el que figuraban las Escuelas de Veterinaria, la comparación con las Escuelas de Ingeniería nos era socialmente desfavorable. Las cinco Escuelas Especiales de Veterinaria (1866), como otros centros de la enseñanza formalmente llamada más tarde (desde 1927) "superior", no disponían de profesorado y de recursos suficientes en calidad y cantidad. Muchos docentes habían recaído en la Veterinaria a tiempo parcial, ejerciendo otras profesiones (medicina, farmacia, etc) y no eran infrecuentes los incompetentes. Todavía se arrastraba la

herencia de la indecisión gubernativa, con complicidades de un sector del profesorado veterinario, que había permitido la concesión de títulos de albéitares y de veterinarios, la existencia de veterinarios de primera y de segunda, más los desastrosos efectos de la demagógica política liberal, que había permitido la creación de las Escuelas Libres que, con muy pocas excepciones, fueron una fábrica corrupta de venta de títulos.³ La administración pública sólo contaba con estructuras orgánicas en la administración central del Estado, con la Veterinaria Militar y el recién creado cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, en tanto que en las esferas municipales la provisión de plazas estaba en manos de los caciques locales, que actuaron a su antojo, hasta mediados del siglo XX. La masa profesional contaba con individualidades plenamente dignas, pero abundaban los amorfos, que dependían primordialmente del herrado y de arbitrios legales que más parecían impuestos que prestación de servicios.

Las asociaciones profesionales eran inoperantes y actuaban preferentemente en la esfera de los socorros mutuos. Voces aisladas clamaban en el desierto veterinario, pero la masa informe no reaccionaba corporativamente. Algunos de los prestigios profesionales eran auténticos, pero los personajes que los encarnaban estaban ocupados en los quehaceres de su especialidad o destino y sólo de vez en cuando dejaban oír sus juicios sobre la situación.

La sociedad española desconocía el potencial científico, técnico y económico de la Veterinaria y, aunque voces tan autorizadas, como la de Ramón y Cajal, habían resaltado la dignidad de la profesión, lamentado que incluso hombres de ciencia la menospreciaran, lo cierto es que, los veterinarios que alcanzaban consideración y respeto lo recibían a título personal, pues eran considerados excepciones. Incluso en los tiempos actuales todavía aparecen, de vez en cuando, ciu-



dadanos que se sorprenden de la preparación científica o cultural de los veterinarios, y de que graduados en nuestras Facultades puedan ser rectores u otros altos cargos de la administración. En mi experiencia personal, acostumbro a responder, con un tanto de resabio, con la frase: "Los veterinarios también sabemos leer y escribir, y muchos leemos y escribimos". Hay que decir que algunos de los veterinarios que podían hacer profesión, no pocas veces parecen avergonzados de serlo y silencian su condición de tales o se amparan en otro título académico, con lo que hacen un mal servicio a la causa. A ello hay que añadir la frecuencia con que la condición de veterinario se silencia, atribuyendo a los científicos de nuestra profesión una cualificación imprecisa basada en su especialidad (biólogo, microbiólogo, parasitólogo, etc) o de otro tipo (humanista, filósofo, etc). Un ejemplo bien conocido es Ramón Turró i Dardé, cuya condición de veterinario es sistemáticamente silenciada.

Incluso en las filas progresistas eran frecuentes las reticencias ante la Veterinaria, de las que son un botón de muestra las manifestadas reiteradamente por Manuel Azaña, respecto a Gordón Ordás y su condición de veterinario.⁴ El político alcaíno, burgués educado en la Universidad privada de El Escorial, con los PP. Agustinos, minusvaloraba la preparación de los veterinarios y, frente a los elogios que escuchaba sobre Gordón Ordás, frecuentemente manifiesta su desdén ante él y su profesión. En sus *Memorias*, Azaña llama a Gordón el "terror pecuario", se reía con sus colaboradores de un proyecto de Decreto de nuestro colega en el que, según sus palabras, se decían "cosas divertidísimas", tales como proponer un registro general de los animales, es decir, el establecimiento de registros pecuarios. ¿Qué diría Azaña en nuestros días, ante los controles de censos y producciones ganaderas y agrarias establecidos por la Unión Europea? Con su acibarada opinión, pone en cuarentena "la inteligencia, la preparación y la capacidad de trabajo" de nuestro colega, y dice que habrá que ver "si tiene tanta capacidad de trabajo como dicen", "lo que vale o deja de valer", pone en solfa la vasta y general cultura que se le atribuye, "sin que podamos estar ciertos de que la ha asimilado", apunta que está resentido porque es miembro de "una carrera poco considerada", al que la gente llama por burla "el Maraño de los veterinarios". Con motivo de la campaña sobre los haberes del clero, en la que tanto se distinguió Gordón, el catedrático de la Universidad de Sevilla, Dr. Jiménez Fernández, reconoció a Gordón que sabía "no sólo derecho canónico, sino también filosofía", ante lo cual Azaña anota en sus memorias que "produjo estupefacción que Gordón Ordás supiera tan-

tas cosas ajenas a su profesión y a la biología", aunque reitera su venenosa actitud, años más tarde, cuando apunta, ante las disputas políticas de la izquierda, que "los mismos que se empeñaban en hacer de ese insigne albéitar una figura de primer orden están desengañados".

Para terminar con esta apreciación minusvaloradora de la Veterinaria recordaré que, con ocasión de su campaña anticlerical, desde las filas de la Iglesia se utilizó también, como sal gorda, la condición de veterinario de Gordón Ordás. Entre los agustinos de Salamanca se llamaba a nuestro colega "el más grande garañón de los veterinarios leoneses" y un dominico asturiano, misionero por tierras de América Central, cuando Gordón Ordás salió en defensa de Unamuno, al que había atacado el fraile en la revista religiosa "Creo en Dios", despachó la disputa displicentemente con estas palabras: "Pobre Unamuno. Un veterinario tiene que curarle las heridas que dicen le infringió con la pluma un modesto pe-



riodista" (el propio fraile, que admite la virulencia de sus ataques).

3. Los modelos que inspiraron a Gordón Ordás.

Gordón tuvo como modelos a algunas de las figuras que merecen todavía un recuerdo permanente por los méritos contraídos a favor de la Veterinaria.⁵

Tenía referencias de Juan Téllez Vicén, prestigioso catedrático en León entre 1859 y 1873, año en el que pasó a la Escuela de Madrid. Aunque su cátedra era la Patología general y especial, declaraba fundamental en la formación veterinaria la zootecnia y demostró tener inquietudes intelectuales, corporativas y sociales, a través de artículos en la prensa local y en revistas profesionales, así como en conferencias en las que destacaba como orador brillante. En 1883 había propugnado la creación de una organización veterinaria nacional, basada en la autoexigencia, comenzando por la modificación de los planes de estudio y reclamando seriedad y dedicación al traba-

jo, en vez de limitarse a la solicitud de prebendas. Al lado de su estímulo hacia la zootecnia, solicita una Ley de Policía Sanitaria, para controlar las epizootias que afectaban a la ganadería, que entonces carecía de normativas para combatir las.

El coronel veterinario Eusebio Molina Serrano, cuya figura ha sido estudiada por V. Serrano Tomé y por J. Etxániz Makazagá⁶ fue otra de las personalidades que atrajeron al joven Gordón, por el tesón demostrado por este distinguido colega en la mejora de la preparación y la situación social de los veterinarios, a cuyo efecto había logrado convocar la I Asamblea Nacional Veterinaria en julio de 1904, bajo la presidencia del ya entonces venerable anciano Juan Morcillo y Olalla. Nuevamente figura entre las conclusiones de la Asamblea la necesidad de una Ley de Policía Sanitaria.

Había conocido en sus años de estudiante a Pedro Martínez Baselga, catedrático en la Escuela de León (1902-1903), desde la que pasó a la de Zaragoza, por permuta con Juan Morros García. Baselga frecuentó los círculos progresistas en León y colaboró con artículos en *La Democracia*, periódico al que se vincularía Gordón Ordás, quien llamaba a su admirado profesor "el poeta de la zootecnia". Recordemos que Martínez Baselga fue uno de los que propusieron sustituir el nombre de veterinario por el de ingeniero pecuario.

Ya en Madrid, se relacionó con los más respetables de los catedráticos de su Escuela, entre los que destacaban Santiago de la Villa Martín⁷ y su discípulo Dalmacio García e Izcará,⁸ antiguo catedrático de la Escuela de León (1884-1889), con sólido prestigio científico y profesional en las altas esferas de la capital española. También gozaba de influencias en el Ministerio de Instrucción Pública Juan Manuel Díaz del Villar, pero éste no cuenta entre las figuras que podían guiar a Gordón Ordás. García e Izcará presidió la II Asamblea Nacional Veterinaria (Madrid, mayo de 1907), en la que se insiste de nuevo reclamando la Ley de Epizootias que, por fin, se logra en noviembre del mismo año, lo que supuso una conquista profesional de primer orden, pues encomendaba a los veterinarios la principal responsabilidad en la tarea de luchar contra infecciones y parasitosis.

4. Primeras muestras de rebeldía de Gordón Ordás: el Plan del ministro Santiago Alba.

El plan de estudios de 1871 unificó los títulos de los graduados en las diversas Escuelas e Veterinaria, lo que supuso un nuevo avance, tras la supresión definitiva del Protoalbeiterato (1847) y la Ley Moyano (1857), pero su vigencia se pro-

longó excesivamente, con ligeros retoques, hasta la promulgación del plan de 1912, de Santiago Alba y Bonifaz, que representó un progreso en la consideración académica y social de la Veterinaria, al exigir el grado de bachiller para el ingreso, pero que, en su artº 12, abrió una puerta a la invasión de las Escuelas por licenciados en Medicina, Farmacia y Ciencias, sin conceder la reciprocidad a los graduados en Veterinaria, es decir, la apertura se hacía a costa de las Escuelas. Aunque con reticencias, algunos sectores académicos y profesionales aceptaban que pudieran hacerse cargo de algunas asignaturas básicas (Física, Química, etc) graduados en tales facultades, pero de ninguna manera soportaban la unidireccionalidad de la apertura y, mucho menos, que pudieran intervenir en disciplinas específicamente veterinarias quienes no tuvieran nuestro título. Unánimemente, la profesión reclamó la supresión del odioso artículo 12, primero con Juan Rof Codina (10-X-1912), seguido por F. Gordón Ordás y el claustro de la Escuela de León, que contaba con catedráticos veterinarios que además tenían otros títulos (dos médicos y un farmacéutico), pero pronto la polémica se generalizó, adquiriendo dimensiones interprofesionales y complicándose dentro de la profesión, cuando algunos sectores cuestionaron el mantenimiento de la propia palabra "veterinaria", para cuya sustitución había varias propuestas. La 111 Asamblea Nacional Veterinaria (Madrid, mayo de 1913) planteó la interposición de un recurso que, en su caso, llevaría a cabo Gordón Ordás. Finalmente, se dirigieron al ministro García e Izcara, Molina Serrano, Castro y Valero y Gordón Ordás (14-VIII-1913).

La situación se complicó cuando la Escuela de León nombró catedrático interino de Histología, etc. a Gumersindo Rosales Melendro, médico de la Beneficencia provincial, atribuyéndole la condición de veterinario. Gordón, que conocía la inexactitud de este dato, montó en cólera y atacó con dureza a sus antiguos profesores y a todos los altos cargos de la Veterinaria, incluidos García e Izcara y Castro Valero, por la pasividad y complicidad con las decisiones ministeriales, que aceptaban por los lados positivos del plan, que consideraban más importantes que el lado discutible que afectaba a la dignidad de la profesión. Precisamente Gordón invertía el orden de preferencia. Finalmente resolvió la disputa el ministro Joaquín Ruiz Giménez, padre (R.D. de 18X-1913), que atendió la petición de la 111 Asamblea Nacional Veterinaria y restableció el artº 214 de la Ley Moyano, que exigía la condición de veterinario para optar a las cátedras de las Escuelas.⁹

5. La creación de una conciencia corporativa: "Mi evangelio profesional"

El restablecimiento de la concordia entre García e Izcara y Gordón Ordás se selló con un sincero abrazo y aquella especie de Convenio de Vergara cristalizó en

el nacimiento de la Asociación Nacional de Veterinarios Españoles (ANVE) antecedente inmediato del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, basado en la Real Orden de 13 -VIII-1922 (Gaceta de Madrid, nº 228), por la que se creaban los colegios oficiales de veterinarios en todas las provincias y se establecía la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio profesional."

Gordón analiza la situación de la enseñanza y del ejercicio profesional desde los niveles rurales hasta la administración central y se rebela ante las grandes deficiencias académicas y la desorganización corporativa de la Veterinaria, fragmentada en asociaciones e incluso colegios oficiales de ámbito comarcal, sin ningún tipo de cohesión. Su pensamiento se desgrana en conferencias que pronuncia peregrinando por toda España, recogidas en su obra *Mi evangelio profesional* (Imp. La Democracia, León, 1918) y continúa años más tarde con las comidas de confraternidad que se prodigaron en todo el país. En la conferencia que pronuncia en Pamplona, invitado por los colegas Echevarría, Aguinaga y García Armendáritz (julio, 1913), fustiga sin piedad a los responsables y plantea la exigencia de una vertebración de las organizaciones colegiales representativas desde las provincias y la que él llama "Junta Central" en Madrid, que más tarde presentará ante la IV Asamblea Nacional Veterinaria (Madrid, septiembre, 1917) como "Unión Nacional Veterinaria", cuya primera asamblea tuvo lugar en Zaragoza (1920).

Pero, ante sus propuestas, la profesión se divide, por un lado los que siguen a García e Izcara, cuyo prestigio y moderación aglutinan a los sectores más conservadores, y de otro Gordón Ordás, en cuyo entorno aparecen los sectores más dinámicos, inconformistas y progresistas. Cada grupo preparaba su propia reunión "nacional", hasta que los buenos oficios de Nicéforo Velasco, publicista veterinario de Valladolid, Joaquín Sampietro que dirigía en Zaragoza la revista que se titulaba, nada menos que *El proletariado de la Veterinaria* y Gordón Ordás, responsable de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y de la *Semana Veterinaria*, en Madrid, acordaron una convocatoria común y solidaria para la II Asamblea de la Unión Nacional Veterinaria, a celebrar en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, en el mes de mayo de 1922, que contó con una masiva asistencia de profesionales, que debatieron las catorce ponencias¹⁰ expuestas por dirigentes corporativos, catedráticos y veterinarios de los cuerpos del Estado. El temario recogía las cuestiones candentes del momento: enseñanza, ejercicio profesional municipal, lucha contra epizootias, organización de granjas modelo, seguro pecuario, colegios provinciales, mutualidades, protección de huérfanos y caja de resistencia para colegas perseguidos y, como indicador de su importancia en aquellos años, dos relacionadas con la fabricación



Gordón Ordás y su esposa, enero de 1956 .
Foto cedida por Brunilda Gordón.

Gordón Ordás en su despacho.
Foto cedida por la Fundación Vela Zanetti.





de herraduras, más una de más enjundia y nivel, la creación de un Instituto para la fabricación de productos zoonosanitarios, que habría de ser la base del futuro Instituto Veterinario Nacional (IVEN), en manos de veterinarios.

El restablecimiento de la concordia entre García e Izcara y Gordón Ordás se selló con un sincero abrazo y aquella especie de Convenio de Vergara cristalizó en el nacimiento de la Asociación Nacional de Veterinarios Españoles (ANVE) antecedente inmediato del Consejo General

Consuelo Carmona Naranjo, tomó la palabra con una propuesta en favor del Colegio de Huérfanos, que fue aprobada por aclamación, seguida de su nombramiento como presidenta honoraria del referido Colegio.

La ANVE fue suprimida durante la dictadura del general Miguel Primo de Rivera (R. O. de 29-X-1925), como consecuencia de las protestas estudiantiles contra el informe del catedrático de la Escuela Díaz del Villar, favorable a convalidar asignaturas de Veterinaria a los estudiantes de Medicina, sin la correspondiente reciprocidad en favor de nuestros alumnos. Caído el dictador y restablecidas las libertades públicas con la Dictablanda del general Dámaso Berenguer, se legalizó de nuevo la ANVE (11-11-1930), con Gordón Ordás como presidente, el también leonés Rafael González Álvarez, catedrático de la Escuela madrileña y Manuel Medina García como secretario tesoro.¹²

La monarquía borbónica, apuntalada por el Ejército, la nobleza y las poblaciones agrarias minifundistas, pero desacreditada ante la mayoría de los ciudadanos de las grandes urbes y los asalariados del campo, entraba en declive inexorable. El 14 de abril de 1931, el resultado de las elecciones municipales certificó su defunción y Alfonso XIII abandonó España.

Universidad (Ley de Ordenación de la Universidad Española, del ministro José Ibáñez Martín, 1943), y, menos aún, que habría rectores de universidad veterinarios, y que otros alcanzarían los más altos puestos en la administración del Estado?

Las bases de la reforma sólo tenían un riesgo: la anticipación a su tiempo y, como las tempranas floraciones primaverales, corrían el riesgo de frustrarse por los accidentes atmosféricos (políticos, en este caso), pero eran tan firmes y razonables que incluso admitiendo una cierta tendencia *pro domo veterinaria*, predominaban en ellos los valores generales encaminados a la modernización conveniente para la nación. Aquel sentido economista, que proponía la aplicación de la estadística pecuaria, que causaba hilaridad entre sus mismos conmitones republicanos, es hoy doctrina indisputable y hasta la incorporación de las paradas de sementales equinos del Estado al Ministerio de Agricultura, que tanto resquemor causó en el Arma de Caballería, ha sido aceptada actualmente, cuando el papel de los équidos en la guerra ha concluido.

Gordón abogaba por una enseñanza rigurosa, actualizada constantemente (todavía no se hablaba de formación continua, pero ya la proponía), exigente con el profesorado y con los estudiantes, abierta a los progresos que se realizan fuera de España y, entre otros instrumentos para lograr tales fines, funda con los más prestigiosos veterinarios, revistas para informar de lo que se realiza en nuestra patria y aporta traducciones de trabajos de lo que se logra fuera de ella (*Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias, La Semana Veterinaria, la Biblioteca de Biología aplicada, etc. etc.*).

Lograda la mejora de la formación, se puede abordar la lucha por la dignidad profesional, conscientes de la potencialidad de la profesión, que permite abandonar las actitudes sumisas ante la sociedad ignorante de nuestras capacidades y competir ventajosamente con otras profesiones que ocupan, por privilegios anteriores, parcelas de nuestro legítimo territorio de ejercicio. Ahora sí que se puede reclamar lo que llama gráficamente la "conquista de Boletín Oficial", para defender la exclusividad de ciertas parcelas de nuestro patrimonio, y para competir libremente con otras profesiones en algunas otras, es decir, modificar la legislación arcaica heredada de la Monarquía, al amparo de la apertura social que significa la República, pero siempre con el argumento de nuestra mejor preparación para los cometidos ambicionados, entre los cuales no falta, naturalmente la mejora de las retribuciones.

La profesión homenajeó sin distinciones a Gordón, mas el gran triunfo profesional de tan ilustre leonés significó un cambio en su actividad pública, volcada hacia la política. Gordón jamás olvidó su condi-



Gordón Ordás con sus nietas Carmen a su derecha y Jimena a su izquierda. Foto cedida por Brunilda Gordón.

de Colegios Veterinarios de España, basado en la Real Orden de 13-VIII-1922 (Gaceta de Madrid, nº 228), por la que se creaban los colegios oficiales de veterinarios en todas las provincias y se establecía la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio profesional.¹¹

La ANVE se constituyó formalmente el 17-IV-1923, bajo la presidencia de Dalmacio García e Izcara, con Félix Gordón Ordás como secretario-tesorero, contando con varios catedráticos, veterinarios militares y civiles como vocales. Pronto se ve la mano firme e iconoclasta de Gordón Ordás en la conmovición de los viejos cimientos de la vida profesional, lo que no siempre suscitó la conformidad de los directivos. En abril de 1925 se renueva la directiva, que elige como presidente a Cesáreo Sanz Egaña, vicepresidente a Manuel Medina García y mantiene como secretario-tesorero a Gordón. En mayo siguiente, se reunió la Asamblea de la ANVE, en la que se propuso la creación del Montepío y del Colegio de Huérfanos, antes de cuya aprobación, la esposa de Gordón,

6. La II República: creación de la Dirección General de Ganadería y el "Plan Gordón"

El momento profesionalmente más brillante de la actividad profesional de Gordón Ordás fue la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (1931), que plasma su proyecto de renovación integral de la Veterinaria. Esta obra bastaría por sí sola para admitir que Gordón ha sido una de las figuras más importantes de la Veterinaria moderna en España. Basado en principios indudablemente sólidos, que resistieron los ataques de sus enemigos hasta el punto de que, concluida la guerra civil (1936-1939) el Régimen del general Franco asumió la mayor parte de su ideario, que pervivió hasta la reorganización del Ministerio de Agricultura del ministro Allende y García-Báxter (1971), tanto en la formación de los profesionales, como en la incorporación funcional de ellos a la administración del Estado. ¿Quién se imaginaba, en 1931, que las Escuelas de Veterinaria ingresarían con plenos derechos en la

ción de veterinario, pero el territorio de sus actividades públicas se alejó de los problemas de nuestra profesión. Si, en la etapa de lucha profesional, hubo una gran mayoría de veterinarios gordonistas, frente a un pequeño sector anti-gordón, este compromiso político no borró el reconocimiento de su obra profesional, pero dividió sectariamente a los veterinarios, particularmente con motivo de la guerra civil, en la que participó como embajador de la República en Méjico, desde abril de 1936, sin volver a España.

7. El rescate de la figura de Gordón Ordás

Nuestra guerra y la II mundial que empalmó con ella (1939-1945) pusieron punto final a la actividad veterinaria de nuestro personaje, que concentró su vida en el intento de restaurar la legitimidad republicana, al amparo de la victoria de las democracias occidentales sobre las diversas formas de nazismo/fascismo europeos. Cuando se convoca la Conferencia de San Francisco para crear la Organización de las Naciones Unidas (ONU), allá acude Gordón Ordás con el grueso de los republicanos del exilio, para que las democracias no acepten el ingreso de la España franquista en la naciente organización, dada la naturaleza autoritaria del Régimen y su origen bélico, aunque acomodándose a los cambios internacionales, se iban abandonando las consignas totalitarias y se recuperaba el hasta entonces demonizado vocablo de democracia, con el adjetivo de orgánica. Gordón forma parte de varios gobiernos republicanos del exilio, y se traslada a París cuando es nombrado presidente de uno de ellos. En todo momento, Gordón deja en claro que una cosa era el Régimen de Franco, contra el que luchaba, y otra muy distinta España, de la que reiteradamente se declara orgulloso ciudadano.

Las gestiones del exilio español tuvieron éxito inicialmente, la España de Franco no fue admitida en la ONU y la mayor parte de las naciones democráticas retiraron a sus embajadores de Madrid, pero el que llamó Winston Churchill Telón de Acero, levantado por la URSS y los peligros que podían derivar de la posible inestabilidad de aquella España que no constituía ningún riesgo, pues estaba dispuesta a colaborar con Occidente, dieron al traste con las esperanzas de un cambio de régimen y fueron el acta de defunción del exilio republicano, muchos de cuyos miembros regresaron a su patria. Gordón y pocos más permanecieron fieles a ultranza a sus ideales, desengañados por la defección de sus conmlitones y dolidos cuando entre ellos se encontraban personas vinculadas personalmente por afectos.¹³ La firma de los acuerdos entre España y EE. UU. rubricados por Franco y el presidente Eisenhower no dejaba lugar a dudas.

La actividad política de Gordón ante la ONU reactivó la campaña de la España

nacional contra él y volvieron a los medios de comunicación las referencias a las tópicas conjuras judeo masónicas y comunistas, infundadas acusaciones de corrupción, con el añadido de sal gorda aludiendo a su condición de veterinario. Sin embargo, la pesada losa del silencio que se habían impuesto los veterinarios, comenzaba a levantarse, incluso en los difíciles años inmediatos a la postguerra mundial. Luis Ibáñez Sanchiz, inspector del Cuerpo Nacional Veterinario, a quien se había encomendado la reorganización de la Veterinaria española, pronunció en el Colegio Oficial de Veterinarios de Santander una conferencia el 25-VIII-1945 en la que, declarándose "completamente identificado con los ideales de Franco y con lo que representa la España nacional", confesó que ello no le había impedido guiarse de la obra de "aquel gran veterinario que se llamó Gordón Ordás". Otros colegas tuvieron la dignidad de hacer pública su admiración por la obra veterinaria de nuestro personaje, entre los cuales, como muestra, recordaré al catedrático Carlos L. de Cuenca, el veterinario titular de Benavente (Zamora) Martino Martín del Río, el jerezano J. Rivas Ros, Tomás Riego Blanco, veterinario de Coria (Cáceres), Frumencio Sánchez Hernando (Talavera de la Reina, Toledo), etc.

Personajes ajenos a la Veterinaria empezaron a demostrar su interés por la obra de Gordón, de modo especial tras su fallecimiento (1973). El historiador Ricardo de la Cierva, nada proclive a veleidades republicanas y todavía menos a las izquierdistas, escribió que España no se podía permitir "el lujo de desperdiciar las enseñanzas y las experiencias de españoles ejemplares como él",¹⁴ En León, el multipremiado poeta V. Crémer, convecino de Gordón Ordás al que llamaba "el emperador de Puertamoneda", repetidas veces elogio su figura en PROA, periódico oficial del Régimen. Lo mismo hacía Fernando Fernández de la Grana en el semanario La Mesta, órgano del Sindicato Nacional de Ganadería, y Miguel Morán en La Voz de Avilés, vindicando su labor en beneficio de la agricultura nacional.

Así las cosas, me correspondía pronunciar la lección inaugural del curso académico 1973/1974 en la Universidad de Oviedo y, dado que estaba preparando un ensayo biográfico de Gordón Ordás, para el volumen 1 de Semblanzas Veterinarias, obra que codirigía con C. Ruiz Martínez y B. Madariaga de la Campa, creí llegado el momento de recuperar esta figura del exilio, entendiendo que el marco académico era un lugar adecuado y oportuno el momento, pues acababa de fallecer, de modo que presenté un texto titulado Aspectos de la vida de D. Félix Gordón Ordás (1885-1973). Estaba equivocado. Las autoridades civiles prohibieron que se leyera mi lección y, aunque ya estaba impresa, y eliminaron la referencia a su condición de "inaugural del curso académico". Yo me negué a parti-

NOTAS

1. Conferencia pronunciada en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en el ciclo conmemorativo del 1 Centenario del mismo, el día 13 de mayo de 2003.

2. Sobre Gordón Ordás he publicado una semblanza (M. Cordero del Campillo, C. Ruiz Martínez y B. Madariaga de la Campa (codirectores), Semblanzas Veterinarias, I, Edic. de Laboratorios SYVA, Imprenta Valderas, León, 1973, pp. 287-333. Cfr. también F. Carretero Orasco, Semblanzas Veterinarias, rol. 11, Edic. del Consejo G. de Colegios Veterinarios de España, Madrid, 1978, pp. 139150 y M. Cordero del Campillo, J. A. Fernández del Campo de las Cuevas y E. Aguirre Romero, Vela Zanetti/Gordón Ordás. Correspondencia en el exilio. Fundación Vela Zanetti, León, 2002.

3. Es curioso comparar las actitudes de los progresistas y de los conservadores en el s. XIX, en cuestiones de enseñanza: los primeros defendían la libertad absoluta para el sector privado (ejemplo, las Escuelas Libres de Veterinaria y la Institución Libre de Enseñanza), frente al público, y los segundos eran partidarios de la intervención del Estado. En el XX se ha invertido la situación. Más que en los principios, hay que buscar quién dominaba los resortes del poder. Aparte de la información que da C. Sanz Egaña sobre estos centros, en su Historia de la Veterinaria española, Espasa-Calpe, Madrid, 1941, Cfr. J. Vital Rodríguez, Las Escuelas libres de Veterinaria en Andalucía, tesis doctoral, Facultad de Veterinaria de Córdoba, 1976.

4. M. Cordero del Campillo, "Azaña vs. Gordón Ordás". La Crónica 16 de León, 11-I-1998, p. 4..

5. Sobre la dedicación de Gordón a la organización colegial y otras cuestiones, Vid. la obra de J. M. Etxániz Makazaga, Félix Gordón Ordás y sus circunstancias. Apuntes para su biografía. Fundación Vela Zanetti, León, 2003, pp. 93-110.

6. V. Serrano Tomé en Semblanzas Veterinarias, vol. 1, pp. 79-86 y J.-M. Etxániz Makazaga, "La influencia de Molina en el pensamiento político de Gordón Ordás", CEMILVET, Madrid, 25-VI-2002.

7. Vid. la biografía que escribe C. Sanz Egaña, en Semblanzas Veterinarias, vol. I. pp. 187-193.

8. Vid. la biografía debida a C. Ruiz Martínez en Semblanzas Veterinarias, vol. 1, pp. 123-160.

9. Me he ocupado de esta polémica en mi obra La Universidad de León. De la Escuela de Veterinaria a la Universidad Editorial Everest, León, 1983, pp. 109-121.

10. El libro oficial de esta II Asamblea de la Unión Nacional Veterinaria se editó en los talleres del diario, La Democracia, en León, 1922.

11. Antes de esta fecha se crearon, se disolvieron y se recrearon, varios colegios de veterinarios, entre ellos el de Palencia, en 1899 (M. Ma del M. Gamallo Juan, 2002), el de León (1908, recreado en 1925) y muchos más. Cfr. R. Calero Carretero y J.M.º Gómez-Nieves, Historia de la Veterinaria de la provincia de Badajoz a través de su Colegio provincial. Diputación de Badajoz, 1995, J. M.º Gómez-Nieves y R. Calero Carretero, El Veterinario Extremeño. Significado y análisis de una revista profesional, Imprenta Parejo, Villanueva de la Serena (Badajoz), 2002, y Anónimo (vv. aa.), 1 Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Castellón, 1901-1902. Gráficas Villaveja, La Villavella (Castellón), 2002.

12. Sobre Manuel Medina García, ha presentado una interesante comunicación Miguel A. Márquez a las V Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria, Barcelona, 7-18-XI-2000, actas, pp. 87-88.

13. Un ejemplo fue el regreso a España del pintor José Vela Zanetti, hijo de Nicóstrato Vela Esteban, jefe de los servicios municipales veterinarios de la ciudad de León, íntimo amigo de Gordón, fusilado en 1936. Vid. la obra Gordón Ordás/Vela Zanetti... antes citada.

14. Cfr. declaraciones a F. Valera en el periódico mejicano Novedades de 26-11-1969 y varios artículos en el archifranquista El Alcázar, en Historia y Vida, núm. 60, marzo de 1973, etc).

15. No me parece oportuno dar más detalles en esta ocasión. Cfr. mi obra Crónica de un compromiso. La transición política en León, Santiago García, editor, León, 1983.

16. D. Pérez y Pérez, M. Cordero del Campillo y J. del Río Rodríguez, con presentación de P. García Partida, Homenaje a Félix Gordón Ordás en el centenario de su nacimiento Universidad de León, 1986. 14 Anónimo (VV.AA.), Homenaje de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León a los Excmos. Srs. D. Santos Ovejero del Agua y D. Félix Gordón Ordás. Universidad de León, 1996.



cipar en el acto inaugural, en el que se leyó un texto que había presentado con mi colaboradora la Dra. M^ª. Pilar Álvarez Pellitero a un congreso de Ictiocultura en Londres. La Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo elogió mi comportamiento, pues no permití que se utilizara el incidente fuera del ámbito universitario.¹⁵

¿Cómo explicar aquella reacción desmesurada, cuando España avanzaba hacia la apertura? Mi interpretación halla actitudes reflejas de índole política y clerical, englobadas en los temores de los sectores más reaccionarios ante la inexorable extinción del Régimen. En Oviedo había una hipersensibilidad derivada del padecimiento sufrido durante la revolución de octubre de 1934 y el cerco de la ciudad durante la guerra, al que había seguido la inseguridad debida a las partidas de guerrilleros, hasta bien entrados los años 50. Para los conservadores asturianos, Gordón era una especie de bestia negra, por su defensa de los revolucionarios frente a los excesos de la represión presuntamente cometidos por el gobierno de Lerroux/Gil Robles.

También intervino el recuerdo del anticlericalismo gordoniano, especialmente

su brillante campaña durante la discusión parlamentaria de los haberes del clero, en la que se ganó, no obstante, el respeto de algunos miembros de la jerarquía eclesial. Aunque Gordón reconoció en el exilio el error del agresivo planteamiento anticlerical, fruto de la presencia de un simétrico clericalismo, los sectores integristas no habían hecho examen de conciencia, ni se habían planteado el posible escándalo de su propia conducta, que había podido dar lugar al radicalismo de un Gordón de sólida fe en sus años juveniles. La Conferencia episcopal española, en tiempos de Monseñor Tarancón, también entonó el *mea culpa*.

Aquello pasó, España afrontó con fortuna el tránsito de la autocracia a la democracia y vencedores y vencidos pudieron convivir pacíficamente, con la memoria fresca del pasado, para no volver a las andadas. ¿Qué nos queda de Gordón?

Poco a poco van perfilándose con objetividad los méritos y claroscuros de su vida y de su obra, la veterinaria y la política, en la que siempre descata la autenticidad de su ideario fielmente seguido. En esta ocasión quiero destacar tres constantes entre sus preocupaciones y amores: España, León y la Veterinaria.

He aquí algunos textos, extraídos de su correspondencia conmigo, que tienen el valor de la espontaneidad, frente a las obras impresas:

"Amo tanto a nuestro León y sufro tan intensamente con la triste añoranza de su cielo y su suelo! Pero también amo con pasión a toda la patria" (30-VI-1968). "Amo a nuestro León casi místicamente [...], esa mi tierra fecunda y bella [...] en la que surgen espíritus nuevos, muy leoneses y muy españoles" (6-IX-1969).

"Aunque conserve con amor muy adentro del alma la vieja casona en que me hice veterinario [el Convento de los Descalzos], no impide esta añoranza romántica mi alegría al conocer por usted el remozamiento y ampliación de las aulas, laboratorios y demás servicios" (se refiere a la tercera planta del actual edificio "El Albéytar", 2-X-1969).

Anima a los veterinarios que pudieran hacerlo con dignidad, a que se ocuparan públicamente de temas científicos, literarios o artísticos ajenos a nuestra profesión, pero sin ocultar que se es veterinario, porque estima que ésa es la mejor manera de ganar respeto, consideración y elogio para nuestra bien amada Veterinaria" (3-IV-1970).

Don Félix Gordón Ordás falleció en la capital de Méjico el 25 de enero de 1973, e inmediatamente surgieron entre sus fieles colegas españoles propuestas para cumplir con su ansia de reposar en tierra de León, encomendándome a mi iniciar las gestiones con la familia, a lo que accedió su hija Brunilda, que definió a su padre como un "español hasta lo más profundo de su ser y leonés por encima de todo, cuyo hondo pesar en el destierro fue siempre la certeza de que nunca más volvería a León" (carta del 12-X-1977, autorizándome a iniciar los trámites). Muchas personas de la vida oficial han intervenido dando facilidades, empezando por la legación diplomática española en Méjico y el actual Consejo General de Colegios Veterinarios de España, pero merece destacarse la pertinaz actuación del Dr. J. M. Etxániz Makazaga, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Guipúzcoa, con quien ha colaborado el Dr. Francisco L. Dehesa Santisteban, presidente del Colegio de Vizcaya, más la Fundación Vela Zanetti, de León, cuyo secretario, el periodista Eduardo Aguirre Romero se ha distinguido por su entusiasmo para este fin. El próximo mes de junio esperamos la llegada de los restos del matrimonio Gordón/Carmona a la ciudad de sus amores, que abandonaron en los lejanos días de abril de 1936.

No menos importante que cumplir ese deseo de repatriación es la restauración de la honra de Gordón Ordás mancillada como consecuencia de la guerra civil. A partir de la transición política hacia la democracia, aunque todavía quedaban cenizas del rencor, comenzó el reconocimiento público de los méritos de nuestro personaje. En 1980, durante el Congreso Mundial de Reproducción Animal e I.A., bajo la dirección de C. L. de Cuenca tuvo lugar un acto público dedicado a él. En 1985 la Facultad de Veterinaria de León y la Diputación Provincial, organizaron un homenaje con motivo del centenario de su nacimiento, descubriéndose una placa conmemorativa en su casa natal de calle de Puertamoneda, con publicación de

una obra para su memoria.¹⁶ En 1996 fue la Universidad de León la que le rindió homenaje, con una placa dedicada a él en el vestíbulo de la Facultad de Veterinaria, para conocimiento y ejemplo de los futuros veterinarios.¹⁷

El Ayuntamiento de León le dedicó una calle en el barrio más moderno de la ciudad (Eras de Renueva) y, a instancias del cronista oficial de la ciudad, Luis Pastrana Giménez y mía, revocó el infame acuerdo de 13 de octubre de 1936, por el que se anuló el de 8 de diciembre de 1932 que lo había declarado Hijo Predilecto de la Ciudad y, a cambio, se le calificó de Hijo Indigno de León. El Ayuntamiento en pleno, presidido por el Alcalde don Mario Amilivia (PP), acordó unánimemente el 27 de diciembre de 2002, que se se le reintegrara, con todos los honores, a la Nómina de Hijos Ilustres y Predilectos de la ciudad.

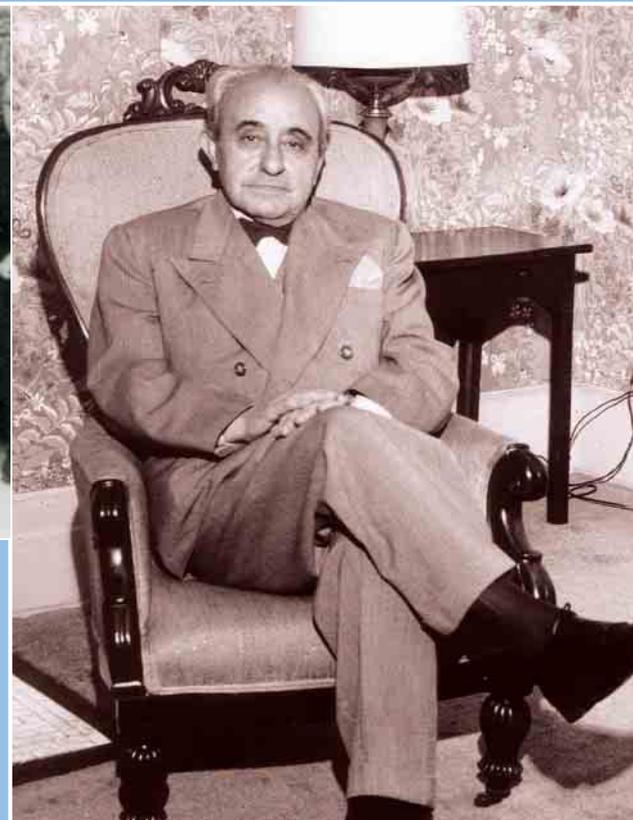


Foto cedida por la Fundación Vela Zanetti.



Cena Homenaje Conmemorativo de la Dirección General de Ganadería. De izquierda a derecha: D. Rafael González Álvarez, D. Félix Gordón Ordás, D. Álvaro de Albornoz, D. Manuel Azaña, D. Marcelino Domingo.

Foto cedida por Miguel Cordero del Campillo.



D. Félix Gordón Ordás en Nueva York. Foto cedida por Brunilda Gordón.

Félix Gordón Ordás como referente ético.

La aproximación a la vida y obra de Félix Gordón Ordás (León, 11.6.1885 - Méjico, 25.01.1973) nos descubre a un personaje fascinante que hizo profesión de la Deontología, a lo largo de toda su vida y en los diferentes ámbitos de actuación.

La Veterinaria a la que accedió Gordón en 1905, ofrece un espectáculo lamentable, propiciado, en primer lugar, por la baja formación y autoestima de los propios veterinarios, una *profesión modesta* que constituía la *pobre y sufrida clase veterinaria*.

La mayoría de los veterinarios prestan sus servicios en las administraciones locales; sus nombramientos, casi siempre, dependen de los vaivenes políticos y en muchas ocasiones de los caciques rurales; perciben una mínima parte de sus ingresos de los ayuntamientos, y casi siempre con grandes retrasos, por realizar unas funciones sanitarias en mercados, ferias y mataderos. Menguadas ganancias que son complementadas con *aquello que afanares*, en concepto de inspecciones *convenidas*, entradas en matadero, expedición de documentos varios..., y el ejercicio de la clínica de vacuno y équidos especialmente, en los que también se practica el herrado, terapéutico u ordinario.

El joven Gordón Ordás, político vocacional nato, enérgico, fogoso, iconoclasta y anticlerical, sigue la línea de su admirado Molina Serrano y se alza contra esta situación injusta de la que considera culpables a los mismos veterinarios y a determinados profesionales.

Condena el papel servil de sus compañeros, resignados unos, vendidos otros, indiferentes los más; denuncia a sus propios colegas anclados en sus cómo-



*José-Manuel Etxaniz Makazaga
Doctor en Veterinaria*



Miguel Castaño, Félix Gordón y Ramiro Armesto. Foto cedida por Miguel Cordero del Campillo.

das posiciones, usuarios de la poltrona, adocenados ante su *pesebre* e impenables ante la situación de la mayoría de los veterinarios españoles; flagela, estimula, impreca, anatémiza; son los años de sus mayores excesos verbales, donde ganará el mayor número de enemigos entre los de su clase y donde los más, le reconocerán su titánico esfuerzo.

Gordón desea la modernización de la Veterinaria, lo que conlleva la renovación intelectual, moral y económica, porque *sólo cuando lo hayamos logrado, podremos exhibir públicamente nuestra pretensión de ir modernizando las explotaciones pecuarias bajo nuestra dirección*. Lucha por la dignidad profesional, *no toleremos que se nos compadezca, exijamos que se nos respete*, con el apoyo de una minoría de veterinarios pero incorporando a la juventud.

Propugna abandonar la humildad, lo de *pobre y sufrida clase* y la abulia; insiste en que es preciso ser soberbios, *no debemos esperar a que nos concedan lo que sabemos que podemos conquistar*, rebeldes, llenos de voluntad, para que la Veterinaria deje de ser la Cenicienta de las profesiones universitarias. Invita a reflexionar sobre las metas profesionales por los caminos certeros, abandonando aquellos que conducen a disputar a unos pobres menestrales *el derecho a poner zapatos a las caballerías*, en tanto que otras profesiones afines invaden los campos en que debía estar presente

el veterinario, pero todo ello teniendo a la ética profesional como indicador de referencia.

Para la regeneración de la Veterinaria, que deberá ser asumida por los propios veterinarios, funda la publicación científica veterinaria, "*Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*"; la revista de periodicidad mensual, el quince de cada mes, se editaba en la imprenta leonesa de *La Democracia*, tan ligada a los comienzos políticos de Gordón, en cuya trastienda celebraba diariamente sus tertulias, junto a otros republicanos de León.

Al trasladarse a Madrid, ese mismo año, pasa a denominarse "*Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*"; más tarde funda "*La Semana Veterinaria*", como boletín profesional. Desde estas publicaciones, inicia una campaña tendente a despertar la atonía de la Veterinaria, que es la de los veterinarios y anunciar el resurgimiento de ésta.

Gordón es una mente sutil y profunda y un temperamento recio, forjado en la lucha. Su pluma, de acerado temple, está hecha para la polémica. La juventud de Gordón es maravillosa por su fuerte rebeldía, su invencible amor a la libertad y su valor indomable. Es, sobre todo, un hombre de lucha, de controversia, de agonía, como diría Unamuno. En ella se ve agigantarse a su espíritu cordial, irreductible, sereno. Por esto resulta un formidable conductor de masas. Por si no fuera suficiente con los men-

La Veterinaria, como productora de riqueza, debe figurar en el primer plano del país.

sajes que transmite mediante la letra impresa, opta por acudir allí donde se le reclama para dirigirse personalmente a los veterinarios.

La Veterinaria, como productora de riqueza, debe figurar en el primer plano del país, afirma en el comienzo de su apostolado profesional, que se iniciaría en las Escuelas de San Francisco de Pamplona, en julio de 1913, donde pronunciaría la conferencia *La Ganadería y los veterinarios*, con motivo de la celebración de una asamblea de veterinarios navarros¹; luego de hacer un canto al amor de los navarros por su independencia, con citas históricas, critica el escaso interés por mantener la pureza genética de nuestras razas autóctonas en el resto del Estado, alabando el trabajo en este sentido de las diputaciones de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra; finalizaría abogando por la modernización intelectual y moral de los veterinarios.

Turégano, en Segovia, será la localidad que, en el mes de diciembre de 1913, albergará a la comunidad veterinaria de la provincia para escucharle en dos comunicaciones, *La Moral Profesional* y *El Veterinario y el Ganadero en sus relaciones mutuas*.

El tema de *La Decencia Profesional*, del bien hacer, apasiona a nuestro protagonista y se explaya buceando sobre conceptos, máximas y opiniones de los clásicos; alecciona sobre las relaciones del veterinario con sus

compañeros, sus clientes y la sociedad. En su segunda intervención, recuerda el deber que tiene el veterinario, no sólo de informar, sino de enseñar y formar al ganadero, vulgarizando los conocimientos de higiene, profilaxis, zootecnia y procedimientos modernos para la optimización de los recursos.

Pero la misma preocupación acompañará a nuestro protagonista en su dilatada vida política, son varias las ocasiones en las que apelando a la ética, abandonará cargos y prebendas.

La primera ocasión será su baja en el Partido Radical de Alejandro Lerroux, en 1913, separándose por *escrúpulos morales* y dimitiendo también del cargo de redactor-jefe de *El Radical* en donde además ejercía de crítico teatral, su gran pasión.

En diciembre de 1931, con el primer Gobierno de la II República, se confirmó a Félix Gordón Ordás en los cargos que ostentaba desde el 15 de abril, de Director General de Minas y Combustibles y Director General de Ganadería e Industrias Pecuarias; además, el primer cargo llevaba aparejada la Presidencia del Comité Nacional de Combustibles.

En mayo de 1932 sería cesado, a petición propia, como Director General de Ganadería e Industrias Pecuarias. Sin embargo, dimitiría en febrero de 1933 como Director General de Minas y Combustibles, como consecuencia de los sucesos de Casas Viejas en donde el Gobierno reprimió una insurrección con especial dureza, asesinando la fuerza pública a catorce revolucionarios que estaban maniatados.

Cuando se hablaba de una investigación en el Parlamento sobre estos crímenes, "dije que si aquellos resultaban ciertos, yo no colaboraría más en el Gobierno. Resultaron ciertos, por desgracia y entonces expuse mi opinión favorable al planteamiento de la crisis, no porque pensara, ni remotamente en la responsabilidad criminal de ningún hombre del Gobierno, sino porque en mi concepto existía una responsabilidad política para determinado Ministro en el hecho de no haberse enterado de los sucesos. Se

*creyó más conveniente a los intereses de la República que el Gobierno continuara íntegro y como yo no estaba conforme con aquel criterio, dimití de mi cargo de Director General de Minas y Combustibles"*²

Como último ejemplo me referiré a su dimisión del cargo de Presidente del Gobierno de la República en el exilio, con residencia en París, cargo al que había sido promovido el 13 de agosto de 1951 y del que dimitirá el 18 de abril de 1960, por desacuerdo con una intervención del Presidente de la República, don Diego Martínez Barrio en las que justificaba el uso de la violencia con fines políticos.

Únicamente en dos ocasiones sentirá que actúa contra sus principios éticos y ambas las reflejará en sus memorias como dos pecados que le acompañarán de por vida y de los que mostrará público arrepentimiento.

La primera ocasión fue en enero de 1936, al constituirse la candidatura denominada Frente Popular, que agrupaba a dieciséis grupos de izquierda, entre ellos los comunistas; Gordón, entonces en Unión Republicana, se implicó sobremanera combatiendo la incorporación de éstos al Frente Popular. Según manifestaba, *los comunistas españoles eran muy escasos en su cantidad y de poquísimos peso específico en calidad*. Finalmente, por disciplina partidaria hubo de aceptarlos como compañeros de viaje.

La segunda se produjo en abril de 1936, cuando tras una maniobra urdida por socialistas y comunistas, obedeciendo a bajas pasiones, odios, ambiciones personales y rencores acumulados en los últimos años, ante la presión de su jefe de filas, Diego Martínez Barrio apelando a la disciplina de partido, *hubo de votar resignadamente y con repugnancia* una propuesta que supuso la destitución del Presidente de la República don Niceto Alcalá Zamora y la elección de don Manuel Azaña Díaz.

Gordón Ordás perteneció a ese tipo de persona política difícil de encontrar en el interior de la España franquista y que sin embargo era habitual entre el colectivo de políticos exiliados. Me refiero al hombre honesto, despren-

dido de ataduras con el poder, con el dinero o las influencias. Ético, en el más amplio sentido de la palabra.

Aunque desgraciadamente no llegué a contactar con el ilustre leonés, tuve oportunidad de conocer a varias personalidades políticas de la *España errante*. Pude comprobar sus esfuerzos por mantener, no sin dificultades, un impecable aspecto exterior propio de los cargos que ostentaban que, casi siempre, disimulaba unas condiciones de vida algo más que modestas. Y sin embargo, transmitían una sensación de felicidad, de paz interior, de autorealización por su dedicación a unos ideales que constituían el norte de sus vidas, una causa legítima, sin duda, pero perdida sin remedio, que les conducía a una especie de ascetismo.

Eran, perdedores natos, que habían perdido la guerra, habían abandonado su patria, rompiendo con todo lo más íntimo, familia, recuerdos, proyectos; habían perdido su posición, sus haciendas y tras la victoria de los aliados, cuando se vislumbraba un hilo de esperanza, también la perdieron, por los intereses de los Estados Unidos, pero todavía les quedaba aquello que nunca abandonarían, la Dignidad. Luego, al comienzo de la Democracia, su memoria quedaría desdibujada como consecuencia del arribismo de muchos y las miserias de algunos.

¹ GORDON ORDAS, F. *Mi Evangelio Profesional, "La Ganadería y los veterinarios"*, pág. 427. Méjico.

² GORDON ORDAS, Félix. "MPFDE", Tomo II, pág. 74. Méjico, 1967.

Bibliografía

Félix Gordón Ordás y sus circunstancias: Apuntes para su biografía.

Autor: José Manuel Etxaniz Makazaga

Edición: Fundación Vela Zanetti

C/ Pablo Flórez, s/n

24003 León.

Tno y fax 987-244.121.

E-mail: uceyo@wanadoo.es



El Plan Gordón.

Uno de los objetivos que se planteó Félix Gordón Ordás con mayor tenacidad fue la reforma profunda de la profesión veterinaria. Convertir a aquellos veterinarios que él mismo calificaba con "...callos en muchas manos y en muchos cráneos", debido a la manualidad de su trabajo, en profesionales modernos, eficaces y especializados según las necesidades del país.



Dr. Martí Pumarola i Batlle
Associació Catalana d'Història de la Veterinària
Facultat de Veterinària
Universitat Autònoma de Barcelona

El origen de dicha situación lo atribuía a que las Escuelas Superiores de Veterinaria no garantizaban una buena formación. Por ello, se planteó mejorar la formación profesional dotándola de una enseñanza de calidad. Resultaba imprescindible dotarla de una docencia eficaz, impartida por catedráticos que fueran maestros de su ciencia. Además deberían desarrollar una investigación autóctona y veterinaria, dedicada al estudio de los problemas reales del país.

La creación, en 1931, de la **Dirección General de Ganaderías e Industrias Pecuarias** (DGGIP) implicaba, originalmente, la integración en la misma de las Escuelas de Veterinaria. Además, Gordón incluirá un apartado dedicado a la formación de los veterinarios que será el llamado **PLAN GORDÓN** (Decreto de Presidencia de Gobierno de la República de 7 de diciembre de 1931).

Para Gordón, un centro docente veterinario debía procurar la formación de graduados y postgraduados. Para garantizar que dicha formación fuera eminentemente práctica ponía a su disposición las Estaciones Pecuarias recién creadas. La investigación en dichos centros debería ser obligatoria y necesaria.

El Plan Gordón implicaba dos grados docentes: **Veterinario** e Ingeniero Pecuario. El grado de Veterinario, equivalente al actual licenciado, se conseguiría con una formación eminentemente médica a lo largo de cinco años. Siguiendo el modelo de enseñanza alemán que tanto admiraba, se distribuían las asignaturas en semestres. Destacaba entre las mismas el conocimiento del idioma ale-

mán, el cual se impartía en cada semestre. El grado de **Ingeniero pecuario**, equivalente al grado de doctor, debería tener una formación de carácter más técnico y economicista. Se impartiría solamente en la escuela de Madrid y para acceder al mismo debería superarse previamente el grado de Veterinario. A lo largo de dos semestres se deberían cursar y superar diez asignaturas (Patología Aviar, Enfermedades de las crías, Enfermedades de las abejas, Frío Industrial, etc.). Una de ellas sería la Historia de la Veterinaria. Además, se debería desarrollar y presentar en una memoria final, un trabajo de investigación o experimental en dos años adicionales, como máximo.

Para desarrollar dichos programas con eficacia se planteaba contar con un cuerpo docente seleccionado y preparado, formado por profesores numerarios así como por contratados, nacionales o extranjeros. Todos ellos deberían ser doctores: en Ciencias para la docencia de las asignaturas básicas (Matemáticas, Física, Química, Botánica, Zoología, Geología), en Química o Farmacia (Química Analítica, Análisis de alimentos) o Ingenieros Agrónomos (Agricultura, Cultivo de prados, Economía Rural). Todo este personal, además de desarrollar su actividad docente, debería llevar a cabo investigación.

Las plazas de **catedrático** serían ocupadas por concurso entre catedráticos pero también se podría recurrir al contrato según méritos, o al concurso-oposición libre para poder admitir a buenos prácticos.

El Plan Gordón empezó a aplicarse a partir de su publicación, adaptándose a sucesivas modificaciones. El 7 de

Enero de 1932: las Escuelas de Veterinaria, que a raíz de la creación de la DGGIP se encontraban dentro del Ministerio de Fomento, vuelven a depender del Ministerio de Instrucción Pública. La licenciatura será de **Veterinaria** y el doctorado en **Zootecnia** y, posteriormente, también en **Veterinaria**. El 16 de Marzo de 1933, la ley de Reforma Universitaria del ministro Fernando de los Ríos Urruti llega a las Cortes Constituyentes. En la misma se reconoce la carrera de Veterinaria como **Facultad de Veterinaria y Zootecnia**. Con el fin de la guerra civil y a partir de la nueva Ley de Ordenación Universitaria (29 de julio de 1943) fue sustituido en 1944 por un nuevo plan de estudios (Plan de 1944).

Ese intento de mejorar y elevar el nivel de la profesión veterinaria española se vio frustrado y deberemos esperar muchos años para volver a recuperar ese espíritu moderno y práctico. Más de setenta años después, en muchas de nuestras facultades seguimos planteándonos algunos de los temas (una enseñanza mucho más práctica y aplicada, la semestralización de la docencia, la competitividad del profesorado, el conocimiento de idiomas, etc.) que Gordón solucionó de manera brillante, intentando corregir ahora lo que no se supo reconocer y aprovechar en su momento.

Referencias:

CORDERO DEL CAMPILLO M., Félix Gordón Ordás (1885-1973). En: Semblanzas veterinarias. Cordero del Campillo M., Ruiz Martínez C. L. Madariaga de la Campa B. Laboratoris Syva. León. Vol. 1, pp. 287-333 (1973).

Libro conmemorativo del bicentenario de la Facultad de Veterinaria (1793-1993). Ed.: Guillermo Suárez. Ed. Complutense, Madrid (1994).

Mi padre fue un gran hombre.

Brunilda Gordón.

Mi padre fue un gran hombre, severo pero recto, honesto como el que más. Nunca fue anti nada pero no admitió jamás ni una mentira, ni simulaciones de ningún género, ni medias tintas en ningún caso ni por ningún motivo, lo que le valió contar con muchos buenos amigos, pero también con acérrimos enemigos.

Supo inculcar esta manera de ver y vivir la vida en sus tres hijos y en sus seis nietos. Fue padre, esposo y abuelo ejemplar. Siempre nos respaldó y su cariño profundo, aunque si se quiere un poco seco, nos cobija aún ahora después de treinta años que hace que nos dejó.

En su libro el doctor Etxaniz menciona su actitud contraria a los regalos, y el subterfugio empleado por el Cuerpo de Inspectores Veterinarios de regalarle un retrato de mi madre, para el que ella había posado sin que él lo supiera, y que por supuesto no tuvo más remedio que aceptar. Otra ocasión en que tuvo que admitir un regalo fue cuando por motivo de su cumpleaños sus tres hijos, aún muy pequeños, le obsequiamos con un anillo de oro con sus iniciales.

Habíamos invertido en su compra todos nuestros ahorros y no le quedó más remedio que admitirlo. Lo conservó y jamás dejó de usarlo en toda su vida.

Lo que el doctor Etxaniz, ni probablemente nadie sabe, es el origen de esta animadversión que le llevó a no querer aceptar nunca regalo alguno. La explicación está en una anécdota que le sucedió cuando, siendo profesor, el padre de un alumno le obsequió con un borrego, insistiendo mu-

cho en que lo aceptara. Días después llegó a sus oídos el comentario que hizo esta persona a unos amigos referente a que su hijo no tendría problema en aprobar la asignatura porque él ya había hecho lo necesario con Gordón. Lo que no sé es si el chico tenía otros méritos para ser aprobado, pues de no tenerlos creo que habrá envejecido estudiando esa materia, aunque no me consta...

La mayor fortuna que tuvo mi padre fue tener a su lado una gran compañera pues mi madre, toda simpatía y alegría con su cariño y comprensión siempre lo apoyó, supo entenderle y darle ánimo cuando lo necesitó.

Mi padre, tan fuerte y tan recio, durante toda su vida sufrió muchos desengaños y sinsabores como veterinario aunque su labor dentro de la profesión perdura aun, hoy también como político. Pudo equivocarse, pero nunca dejó de ser fiel a sus ideales y a sus convicciones, hasta el punto de no aceptar jamás, sin un cambio de régimen, la posibilidad de volver a su querido León donde su mayor anhelo era poder terminar su vida y descansar allí.



Brunilda Gordón con su padre, Félix Gordón Ordás en Michoacan con la cascada de la Tzararacua al fondo. 1952.



Parece imposible.



Francisco Rojo Vázquez

Catedrático de la Facultad de Veterinaria de León
Presidente de la Asociación Leonesa de Historia de la Veterinaria

Este título responde al final de un artículo, publicado el 30 de enero de 1973 por Victoriano Crémer en el desaparecido diario leonés PROA, y titulado "D. Félix Gordón Ordás ha muerto". Aludía el cronista a diversos pasajes de la vida de don Félix: actividades políticas, profesionales, perfil humano. Y le calificaba como "el leonés más ilustre de todos los tiempos".

Con motivo de la repatriación de las cenizas de Gordón Ordás, aprovecho para comentar la relación epistolar que, entre 1971 y 1973, mantuve con don Félix.

Durante los años de mi licenciatura en Veterinaria, apenas sabía quién era Gordón Ordás. En primer lugar, porque en los años 60 era un atrevimiento -y un riesgo- hablar de algunos personajes, aunque sólo se hiciera referencia a los aspectos profesionales, evitando los políticos. En segundo, porque entonces -º como ahora!- en el plan de estudios de la Facultad de Veterinaria de León, no existía ninguna asignatura sobre Historia de la Veterinaria.

Al terminar la carrera e iniciar mi doctorado, en 1970, supe que Gordón Ordás había sido un ilustre veterinario leonés y un político de talla internacional, casi olvidado por la mayoría. Conocí a personas que sabían muchas cosas de él, algunos que incluso le conocían; y leí "*Mi Evangelio Profesional*", tan actual todavía.

En abril de 1971, escribí por primera vez a don Félix. Le hice saber mi ilusión por tener sus obras. Me contestó casi a vuelta de correo. Su carta -manuscrita- era la expresión de lo que todo el mundo ha reconocido en él: humildad, generosidad, cariño por su profesión, por su actividad política, por su país. Casi pidió perdón por haberme enviado el paquete con parte de su obra a mi dirección particular y prometió no repetirlo: "... le remití el paquete a su domicilio particular; rectificaré la dirección al hacer el 2º envío ...". Tal y como me había anunciado, hizo dos envíos "*por precaución. Le mandaré este otro paquete al cabo aproximadamente de un mes*".

De nuevo me dirigí a don Félix en diciembre del mismo año; le comuniqué que habían llegado sus libros y que había efectuado el abono de los mismos. Me contestó el 14 de enero de 1972. Nuevamente, demostraba generosidad e ilusión porque los jóvenes veterinarios se interesaran por cuanto había hecho: "***Y no sólo en lo profesional***".



Foto cedida por Miguel Cordero del Campillo.



Arriba, foto dedicada a Francisco Rojo. A la izquierda, Gordón Ordás con su esposa, Consuelo Carmona. Abajo, un tomo de su libro "Mi Política en España".

En cuanto al pago de los libros, decía textualmente: "Antes de recibir su carta del 22 de diciembre sabía ya que había usted hecho el pago de los volúmenes que le envié y de ello deduje que los había recibido, pues a todos suelo decir en España que no abonen el importe de ellos hasta tenerlos en su poder".

En marzo de 1972 me envió una fotografía suya dedicada, tal y como le había solicitado en mi primera carta. Siempre decía que tenía que hacerse "otra tirada ... para complacer otras peticiones". Su volumen de trabajo no le permitía perder tiempo en acudir a un estudio fotográfico, de manera que la que me dedicó era "de hace cuatro o cinco años". La fotografía y la dedicatoria aparecen reproducidas en el libro de J.M. Etxaniz Makazaga "Félix Gordón Ordás y sus circunstancias. Apuntes para su biografía", recientemente editado (2003) por la Fundación Vela Zanetti.

Todas sus cartas eran manuscritas, excepto la última -fecha el 12 de enero de 1973; es decir, menos de dos semanas antes de morir el 25 de enero, jueves- que está escrita a máquina. En ella habla de la "... intensa debilitación que me produce cansancio y fatiga después de cualquier es-

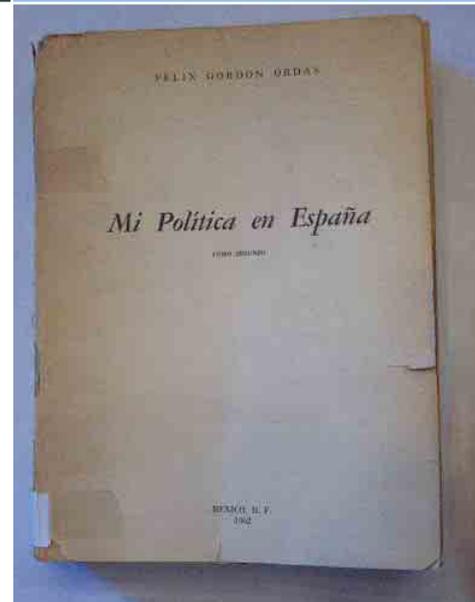
fuerzo físico o mental que realizo, aunque éste sea muy poco duradero." y que "... no marcha como es debido, a pesar de todos los tratamientos, por lo cual temo que me siga fallando el resto de mi vida, ...".

El próximo día 11 de junio del 2003, treinta años después de su muerte, las cenizas de don Félix Gordón Ordás llegarán a León para quedarse aquí definitivamente.

Finaliza así el exilio al que se refería Gordón en la dedicatoria de "Mi Política en España" (tomo I) a Consuelo Carmona Naranjo "mi novia desde los catorce hasta los veintiún años y mi esposa desde esta edad hasta que la muerte nos separe", que termina así: "... este interminable exilio, que nos es muy doloroso y triste, porque siendo ambos tan sustantivamente españoles tenemos que vivir apartados por el océano atlántico de la santa tierra de España, la posesión de la cual añoramos día y noche con creciente y torturadora ansiedad."

Parecía imposible, pero, después de treinta años, vuelve Gordón Ordás a León.

León, mayo de 2003.





Deuda saldada.

Eduardo Aguirre Romero
Secretario de la Fundación Vela Zanetti

A lo largo de estos meses se me ha preguntado en numerosas ocasiones cómo surgió este homenaje a don Félix Gordón Ordás. Pues bien, surgió prácticamente solo. No hubo que hacer grandes debates, ni someterlo a la exigencia previa de minuciosos expedientes. El proyecto tenía la rotunda coherencia de lo evidente y necesario.

En verano de 2002 entablé conversación con un desconocido en una de las salas de la Fundación Vela Zanetti, quien a los pocos minutos de presentarnos ya me lanzó un reto *¿a que no se atreven ustedes a publicarme un libro sobre Gordón Ordás?* Era el veterinario vasco José Manuel Etxaniz, quien acababa de terminar un libro sobre esta gran personalidad, más por sentido del deber que por intenciones comerciales (a las que renunció). Supongo que la pregunta de Etxaniz tuvo cierta intención irónica, casi dando la negativa por respuesta... cómo se iba a publicar en León un libro sobre Gordón Ordás, el gran olvidado, el gran silenciado. Pero Etxaniz se encontraba en el momento justo y en la institución apropiada, aunque él en ese momento no lo supiese. Le contesté: *"mándeme el original, le prometo que lo presentaré al Patronato y defenderé su publicación"*. Había escuchado en numerosas ocasiones hablar a Vela Zanetti con admiración de don Félix, amigo suyo y de su padre, don Nicostrato Vela Esteban, director del Matadero Municipal de León, cuando estalla la guerra civil; incluso había visto los tomos de *"Mi política dentro de España"* y *"Mi política fuera de España"* en un rincón del taller del pintor, en Milagros, ocultos a miradas indiscretas.

Mandó el original, me pareció excelente y el Patronato dio su aprobación. Nos pusimos a trabajar en el proceso de edición del libro¹. Y entonces ocurrió: la casualidad que abre puertas. Etxaniz había incluido en su propuesta de maqueta

una foto en la que se veía a don Félix visitando a Vela Zanetti mientras éste pintaba el mural de las Naciones Unidas. Le dije en broma: *"tendrá que poner el copyright de la Fundación, porque esta foto la ha sacado de uno de nuestros libros"*. Me contestó: *"no, lo he sacado del archivo Gordón Ordás que se encuentra en Madrid, en la Fundación Universitaria Española"*. Mi instinto periodístico me dijo: si hay fotos, puede haber cartas entre ambos. Los periodistas también podemos exclamar eureka. Y vaya si lo hice. Allí, en el archivo de la FUE, había archivada minuciosamente una interesantísima correspondencia, la carta y su respuesta, entre el político y el pintor. Acabábamos de localizar la mejor información conocida hasta entonces sobre las circunstancias en que se produjo el regreso de Vela Zanetti a España, en 1960, tras un exilio de veinte años. Consideramos tan importante la correspondencia entre ambos que el Patronato acordó publicar las cartas, independientemente del libro de Etxaniz. Allí en esas cartas, plagadas de referencias entrañables a León, a amigos comunes, a familiares queridos, había un apasionante debate- o discrepancia- entre caballeros, caballeros del exilio los llamé yo en el libro², sobre cuándo debía un exiliado regresar a España.

Vela Zanetti regresó en marzo de 1960 y Gordón Ordás murió en Méjico y no vivió lo suficiente para ver la democracia restaurada en su querida patria. En el proceso documental del libro, leyendo sus textos y cartas a otras personalidades nos dimos cuenta de las numerosas veces en que el veterinario y político leonés expresaba su voluntad de regresar a su tierra, su gran amor por León.

Entonces, conversando con Etxaniz y con Miguel Cordero del Campillo decidimos poner en marcha un proyecto con el que ambos libros quedarían completos: el regreso de las cenizas de don Félix y de doña Carmen a su querida tierra leone-

sa, tal como ellos mismos hubieran querido. Puestos al habla con la familia, todo fueron facilidades y enseguida quedó establecida esa corriente de simpatía que convierte en placenteros los retos en un principio complicados. Y contactamos con veterinarios leoneses que nos dieron su respaldo y apoyo incondicional: Juan José Badiola, Francisco Rojo, Juan Francisco Marín, José Luis Teresa, Guillermo Suárez, David Ordóñez.

El Ayuntamiento le repuso el nombramiento de Hijo Predilecto, así como el Colegio de Veterinarios en la Presidencia Honorífica. El Consejo General de Colegios Veterinarios de España le concedió también la presidencia honorífica. La respuesta de la Facultad de Veterinaria fue entusiasta. Y creo sinceramente que, gracias al esfuerzo de todos, a la convicción compartida de que las deudas morales no prescriben hasta que no las saldas, hoy este proyecto es una realidad. Personalmente, quiero dar las gracias a doña Brunilda y doña Consuelo Gordón, por ser correas transmisoras de energía positiva, y a don Mario Amilivia y a don Javier García Prieto, como alcalde de León y concejal de Cultura, por haber comprendido desde el primer momento que trayendo a León las cenizas de don Félix se consolidaba aún más los ya sólidos pilares de nuestra democracia. También a la familia Vela Zanetti que nos recalcaron que su padre se hubiese sentido orgulloso de saber que la Fundación iba a colaborar en el cumplimiento de ese anhelo del gran político y veterinario.

Gracias, en fin, a todos quienes han contribuido a saldar esta deuda, con la que al honrar nos honramos.

¹ Etxaniz José Manuel, *"Gordón Ordás y sus circunstancias"*. Fundación VZ. León.

² Cordero del Campillo, Fernández del Campo, Eduardo Aguirre, *"Vela Zanetti y Gordón Ordás. Correspondencia en el exilio"*. Fundación Vela Zanetti. León.



Actualidad Profesional.

Azuqueca de Henares (Guadalajara) tendrá el tercer centro de anillamiento de aves de España.

El Ayuntamiento de la localidad alcañeña de Azuqueca de Henares destinará 80.000 euros para reconvertir el recinto de la antigua depuradora municipal en una reserva ornitológica, que incluirá la tercera estación permanente de anillamiento de aves de España, tras las de los Parques Nacionales de Doñana y Delta del Ebro. El concejal de Medio Ambiente, Victorio Calles, explicó a EFE que la iniciativa "no es un proyecto, sino una realidad que hemos aceptado los tres grupos municipales, PSOE, PP e IU, que va a convertir a Azuqueca en un centro ambiental de referencia en España y Europa".

Bajo el nombre de Reserva Ornitológica Municipal Acequilla del Henares (ROMAH), el Ayuntamiento ha decidido conservar cuatro de las siete antiguas lagunas de depuración de aguas residuales del municipio, que dispondrán de agua limpia en movimiento procedente de la nueva depuradora.

El recinto de la ROMAH, lagunas incluidas, ocupará una superficie de 70.000 metros cuadrados junto al río

Henares y está prevista la plantación de un arboreto de especies autóctonas, la instalación de tres casetas de observación de aves, un centro de interpretación medioambiental y rutas guiadas para escolares y visitantes. Los encargados de elaborar el proyecto han sido los anilladores Miguel Angel Letón e Imelda Fernández, miembros de la Sociedad Española de Ornitología (SEO), y Jesús Puebla, técnico municipal en medio ambiente y director del aula de la naturaleza. Esta reserva ocupará la totalidad de los 70.000 metros cuadrados de la antigua depuradora y ya se han cegado las tres primeras balsas, las más pequeñas, de 1.240 metros cuadrados cada una de ellas, que serán sustituidas por plantaciones de gramíneas, crucíferas y leguminosas para alimento y cobijo de las aves. (EFE)

El Comandante Veterinario José Antonio Fernández Martínez falleció el pasado 26 de mayo, junto con otros 61 compañeros, en un accidente aéreo producido en el noroeste de Turquía.

José Fernández Martínez nació en Madrid hace 42 años, se licenció en Veterinaria por la Universidad Complutense y actualmente prestaba servicio en el Centro Militar de Veterinaria de Madrid. En el momento de producirse el accidente José Antonio volvía a España procedente de Afganistán donde había participado, como miembro de las tropas españolas, en misión de ayuda humanitaria. Desde aquí enviamos, nuestro reconocimiento a su inestimable labor, y el más sentido pésame a su familia.

Una delegación internacional insta a desbloquear la cría en cautividad de lince ibérico.

Una comisión internacional que visitó España entre el 17 y el 19 del pasado marzo ha mostrado su preocupación por el hecho de que pueda pasar un año más sin que se haya conseguido criar en cautividad al lince ibérico. Este grupo de expertos ha recorrido por encargo del Consejo de Europa los dos santuarios de la especie -Sierra de Andújar y Doñana- para hacer un seguimiento de las medidas que se aplican para salvarla. En el informe realizado tras la visita, la comisión de expertos reconoce que en pocos meses se ha avanzado mucho en la mejora de hábitat del conejo, presa básica del lince, y que los dispositivos de alimentación suplementaria para el felino han funcionado muy bien. Pero también considera que el plan de cría en cautividad está bloqueado debido a "obstáculos políticos y administrativos" entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente, a pesar de "la importancia tan grande" de esta medida para la especie, y espera que ambas Administraciones lleguen pronto a un acuerdo satisfactorio.

La comisión estaba dirigida por Eladio Fernández-Galiano, responsable de la secretaría del Convenio de Berna sobre conservación de la vida silvestre europea. Iba acompañado de Urs Brietenmoser, que dirige el grupo de felinos de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), y de Agnieszka Olszanska, coordinadora de Large Carnivore Initiative for Europe (LCIE).

Foto: Exposición del Parque Nacional de Cabañeros.



El Tribunal Supremo no admite un nuevo recurso de veterinarios de la campaña de saneamiento contra la sentencia del TSXG.

La Consellería de Política Agroalimentaria y Desenvolvemento Rural informó hoy de que la sala de lo Social del Tribunal Supremo acordó declarar la inadmisión al recurso de casación interpuesto por 16 veterinarios de la campaña de saneamiento ganadero contra la sentencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), en el recurso de suplicación interpuesto por la Xunta frente a la sentencia dictada por el Juzgado Número 2 de Ourense sobre despido.

Política Agroalimentaria destacó que esta es la segunda ocasión en la que el Tribunal Supremo se pronuncia de esta manera, ya que recordó que en el mes de marzo inadmitió el recurso presentado por 17 veterinarios de campaña contra la misma sentencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), en este caso, frente al recurso de suplicación interpuesto por la Xunta ante la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Vigo. La consellería precisó que este recurso de casación presentado por los veterinarios recurrentes tenía como primera motivación insistir en que el despido debería ser calificado como nulo, además de que se

les reconociese la condición de indefinidos discontinuos "con el fin de que, a los efectos de fijar la indemnización por despido improcedente se completase la antigüedad desde el inicio de la relación laboral, y no sólo el último año del contrato". Al respecto, Política Agroalimentaria destacó que el auto del Tribunal Supremo establece de nuevo que no existe tal nulidad del despido y, en lo que respecta al reconocimiento de la antigüedad, fundamenta su inadmisión en que ni en la demanda iniciadora de las actuaciones, ni en la sentencia de instancia, ni en el escrito de impugnación del recurso de suplicación se formuló que la relación laboral debía de ser la indefinida-discontinua, y por lo tanto, no tiene cabida la introducción por los recurrentes de un nuevo aspecto a juzgar, porque los contratos anteriores al último suscrito venieron en su momento sin que fueran impugnados por los propios interesados. Finalmente, la consellería consideró, a través de un comunicado, que "con este nuevo auto, el Tribunal Supremo confirma otra vez más la postura mantenida por los Servicios Jurídicos de la Xunta en este contencioso". (EUROPA PRESS)

Un investigador de la UPF descubre los mecanismos genómicos que causaron la separación entre el hombre y el chimpancé.

Un investigador del Departamento de Ciencias Experimentales de la Universitat de Pompeu Fabra (UPF), Arcadi Navarro, ha descubierto los mecanismos genómicos que causaron la separación entre humanos y chimpancés a partir de un antepasado común. El descubrimiento demuestra que la separación entre ambas especies fue gradual y no se produjo en un momento "puntual" y "breve" sino que duró "decenas de miles de generaciones", explicó Navarro.

La conclusión de esta investigación, en la que ha participado el científico Nick H. Barton, del Instituto de Biología Celular, Animal y de Poblaciones de la Universidad de Edimburgo, la publicará mañana la revista 'Science'. En el artículo, ambos investigadores parten de la tesis de que los cambios en la estructura de los cromosomas tienen un gran potencial para acabar generando distintas especies. El científico subrayó que "jamás se han tenido en cuenta las diferencias en la estructura del genoma", limitándose a "los estudios comparativos". Sin embargo, Navarro explicó que la investigación parte de la idea de que "sabemos que en una zona del cromosoma

hay acumulados los genes que diferencian una especie de otra".

De acuerdo con este supuesto, los responsables de este artículo demuestran que los genes que están incluidos en dichos cromosomas evolucionan un 227 por ciento más rápido que los genes situados en otras regiones del genoma. "Precisamente es en estas zonas donde se produjeron los cambios evolutivos cruciales que provocarían características genéticas distintas entre el hombre y el chimpancé", explicó Navarro.

Estos resultados contradicen la versión que indica que se produjo un divorcio "total" entre la estructura de los cromosomas y de las diferencias moleculares entre especies. Esta versión, que no da importancia a la posición de los genes en el genoma, se ha demostrado "equivocada", aseguró Navarro.

La investigación demuestra que el proceso que separó el hombre y el chimpancé fue "gradual". "Ya no se puede hablar de un momento en el que los antepasados del hombre actual y los chimpancés se separaron, sino de un proceso de separación que no fue instantáneo ni breve", señaló este científico de la UPF. (EUROPA PRESS)

La etóloga experta en chimpancés Jane Goodall, Premio Príncipe de Asturias de Investigación Técnica y Científica.

El jurado destaca su esfuerzo por conciliar el desarrollo humano con la vida salvaje de África.

El jurado encargado de fallar el Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica ha destacado de Jane Goodall su "dedicación ejemplar en las condiciones más adversas" a la investigación que ha constituido una "trascendental aportación científica para comprender las raíces del comportamiento y la cultura humanas".

Pionera de la Etología de primates en libertad, el acta del jurado resalta además "su esfuerzo sincero y comprometido" para transmitir el resultado de sus trabajos "entre todas las capas sociales, especialmente la juventud de todo el mundo". Julio Rodríguez Villanueva, presidente del jurado, también desatacó su esfuerzo por "conciliar el desarrollo humano con la protección de la vida salvaje en África, y de manera especial en Tanzania". Esta candidatura había sido propuesta por el embajador de España en Tanzania, José María Castroviejo y Bolívar.

Nacida en Londres en 1934, Jane Goodall comenzó sus investigaciones en el lago Tanganyika, en el África Oriental, en 1960.

En 1977 fundó el Instituto que lleva su nombre, dedicado a impulsar la investigación sobre el comportamiento de los chimpancés salvajes y otros primates, así como a promover la conservación del medio ambiente. El instituto tuvo su sede central en California y luego fue trasladado a Washington D.C.

Uno de sus objetivos se centra en servir de enlace entre América y África. En la actualidad desarrolla progra-

mas en más de 70 países.

Jane Goodall, considerada la máxima representante de la Etología de nuestro tiempo y primera autoridad mundial en el estudio de los chimpancés, ha dedicado su vida a la investigación científica en este campo. Sus trabajos constituyen una trascendental aportación para comprender el origen de nuestra especie, su evolución y comportamiento.

El pasado 24 de abril fue galardonada con la Medalla Benjamín Franklin (Estados Unidos), una de las distinciones científicas más importantes del mundo, y que incluye entre sus laureados a Albert Einstein, Marie y Pierre Curie, Alexander Graham Bell, Thomas Edison, Jacques Cousteau, los hermanos Wright y Stephen Hawking, Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1989, entre otros.

Entre las obras de Goodall destacan sus libros 'En la senda del hombre' (1971), 'Los chimpancés de Gombe' (1986) y 'A través de la ventana' (1990), en los que ha explicado sus descubrimientos: Cómo los chimpancés usan herramientas sencillas, forman grupos cooperativos de caza, muestran personalidades complejas con una alta inteligencia y establecen relaciones sutiles y muy duraderas entre ellos, constituyendo sociedades de un entramado sorprendentemente rico y estructurado. La traducción al español de su autobiografía, 'Gracias a la vida', se publicó en el año 2000. (EUROPA PRESS)

El Laboratorio Nacional de Referencia de Zaragoza confirma un caso de "tembladera".

El Centro Nacional de Referencia de Encefalopatías de Zaragoza ha confirmado un caso de tembladera en una muestra perteneciente a una res ovina de una explotación de la provincia de Palencia.

La muestra se tomó durante el sacrificio del animal en el matadero de Palencia, aunque los Servicios Veterinarios de la Administración regional ya han realizado las actuaciones descritas en el Real Decreto que regula el Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de Encefalopatías.

La explotación, con un censo de unas 350 cabezas, se encuentra inmovilizada a la es-

pera de las últimas actuaciones para la eliminación del foco a través del sacrificio con su correspondiente indemnización.

La Administración regional efectuó a lo largo del pasado año un total de 2.236 test en Palencia para detectar la enfermedad conocida como "scrapie" o "tembladera", de las que 1.600 lo fueron en mataderos, 549 en industrias de transformación y 27 en explotaciones.

Este año se han realizado en la provincia de Palencia cerca de 500 análisis, con dos casos positivos, además de una toma de muestra de 2.500 animales. (EFE)

El Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo y Bodegas Osborne crean el I Trofeo Taurino.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Toledo y Bodegas Osborne de Malpica de Tajo (Toledo) han creado el I Trofeo Taurino al toro que presenta el mejor trapío y bravura, en las Ferias de San Isidro de Talavera de la Reina y en el Hábeas Cristi de Toledo.

Según el Colegio de Veterinarios, se trata de contribuir con esta iniciativa a guardar la pureza de la fiesta, pretendiendo estimular con ello a los mejores ganaderos a dirigir el toro de lidia, acorde con las demandas propias de los aficionados y a no caer ante la preocupación del rechazo que puedan generar algunas figuras del mundo del toreo. Fuente: Diario Lanza de Ciudad Real.

I Congreso Nacional de "Especies Exóticas Invasoras".

El análisis del impacto que supone la introducción de especies alóctonas, u organismos originarios de una zona ajena a la que viven, en los ecosistemas de la Península Ibérica centrará el **I Congreso Nacional de "Especies Exóticas Invasoras"** que se celebrará entre el 4 y el 7 de junio en León.

Más de 200 congresistas debatirán sobre la "tendencia por adquirir especies exóticas como animales domésticos" y la "falta de conocimiento en la sociedad sobre las consecuencias de la presencia de estas especies", indicaron hoy fuentes de la Universidad de León, organizadora de este Congreso, en el que se dará a conocer además el listado de "especies invasoras" de la Península.

Unas cuarenta conferencias, comunicaciones orales así como una exposición de cincuenta paneles científicos formarán parte de este encuentro, que contará con la presencia de destacados expertos de EE.UU, Nueva Zelanda, Francia, Portugal, Italia, Reino Unido y Argentina.

La ULE organiza el congreso en colaboración con el Grupo de Especies Invasoras (GEI), el cual trabaja, desde su fundación en 1998, con el tema de las especies exóticas introducidas, centrandose particularmente su atención en aquellas que, por su impacto negativo sobre el medio ambiente, se transforman en invasoras.

El objetivo principal del congreso es actuar frente a la pérdida de biodiversidad en la Península ocasionada por la introducción de especies alóctonas. (EFE)

El Sector de sanidad y nutrición animal creció un 7% el pasado año.

La industria española de sanidad y nutrición animal facturó en 2002 un total de 748,2 millones de euros, un 7,03 por ciento más que el año anterior, según los datos de la Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal (Veterindustria) que reúne al 90 por ciento de las empresas del sector.

De esta cifra, 116,2 millones de euros corresponden a las exportaciones que aumentaron un 14,94 por ciento; casi tres puntos más que 2001, lo que supone el 16 por ciento del total del mercado.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña figura en primer lugar, ya que es donde se concentra la mayor parte esta industria, seguida a distancia por Castilla y León y por Andalucía en el tercer puesto.

En cuanto a las especies, el **porcino** es el segmento que más destaca, con 228,31 millones de euros y un porcentaje del 37,44 por ciento; seguido del vacuno con 199,66 millones y un 27,92 por ciento; aves, con 81,92 millones y 12,82 por ciento; y animales de compañía, con 65,85 millones y 12,75 por ciento.

A continuación figuran los pequeños ruminantes, con 35,54 millones y 5,69 por ciento; équidos, con 9,89 millones de euros y 1,98 por ciento; conejos, con 6,16 millones de euros y 1,11 por ciento y otros, con 4,87 por ciento y 0,29 por ciento.

Por productos, los más vendidos fueron los **farmacológicos**, con 276,78 millones de euros, el 43,79 por ciento del mercado; complementos nutricionales con 127,84 millones de euros (20,23 por ciento), aditivos y premezclas con 115,4 millones (18,26 por ciento), biológicos con 86,67 millones (13,71 por ciento) e higiene con 25,31 millones (cuatro por ciento). Estas cifras consolidan a España en el cuarto puesto por ventas en Europa y el séptimo en todo el mundo, donde también ha continuado el crecimiento del sector con la única excepción de Iberoamérica.

Según los datos facilitados por la Federación Internacional para la Sanidad Animal (IFAH) y dados a conocer por Veterindustria, el mercado mundial en 2002 estuvo encabezado por Norteamérica con el 36,9 por ciento; seguida de Europa con un 30,4 por ciento; Asia con el 17,3 por ciento; Iberoamérica con un 12,2 por ciento y el resto del mundo con el 3,1 por ciento del total. (EFE)

Asamblea Anual de AEMVE.

El pasado día 22 de noviembre tuvo lugar la Reunión Anual de Presidentas en la que se ratificó que la próxima Asamblea Nacional de la AEMVE (Asociación de Esposas y Mujeres Veterinarias Españolas) se celebrará en Santander, los días 20 y 21 de Junio.

Real Academia de Ciencias Veterinarias. Conferencia sobre "La salud pública y la seguridad alimentaria en el control del pescado".

El pasado 21 de mayo, organizada por la Real Academia de Ciencias Veterinarias, tuvo lugar la conferencia "La salud pública y la seguridad alimentaria en el control del pescado". La conferencia fue impartida magistralmente por el veterinario Justo Nombela Maqueda miembro del Cuerpo Nacional Veterinario. En ella se trataron temas como la producción y procedencia del pescado, la legislación actual comunitaria e internacional al respecto, los sistemas de inspección, los factores que inciden en su seguridad alimentaria, etc. En la conferencia adquirieron especial importancia las inspecciones de las alertas alimentarias que se han producido en los últimos tiempos, destacando entre ellas las que afectan al pescado, como la presencia de hidrocarburos aromáticos, metales pesados, dioxinas y furanos, o las parasitosis de anisáquidos, entre otras.

En su exposición Justo Nombela, no sólo realizó un magnífico recorrido por la situación pasada y presente del sector, sino que también hizo especial énfasis en los temas que todavía

están por resolver, ensalzando el papel de los Veterinarios en la Salud Pública en cuanto a su capacitación para la resolución de estos problemas de Seguridad Alimentaria. Nombela también abarcó toda la situación en el sector con una visión de futuro, contemplando posibles propuestas para atajar estos problemas, que abarcarían, no solo al control del pescado en sí, sino al de toda la cadena alimentaria y el ecosistema al que pertenece.

Nombela dio especial importancia a la investigación pública y privada abogando por la comunicación entre administración y empresa en este aspecto fundamental.

Al terminar su exposición tuvo lugar una sesión de ruegos y preguntas en la que participaron numerosos asistentes.

Un momento de la conferencia.



El pollo de quebrantahuesos "Esperanza" regresa al Pirineo aragonés tras meses de crianza con nodriza en Austria.

En la actualidad, el censo de quebrantahuesos (sin contar los pollos nacidos este año) en la Cordillera Pirenaica es de 103 parejas, de las que 56 están localizadas en el Pirineo Aragonés.

El pollo de quebrantahuesos "Esperanza" ha regresado hoy al Pirineo aragonés después de tres meses de cría con nodriza en Austria, informan desde el Gobierno autónomo.

"Esperanza", un ejemplar hembra, regresa con un peso de 4,5 kilos (cuando fue enviada a Austria pesaba 180 gramos) y una envergadura de 2,5 metros. Las rapaces tienen un proceso de crecimiento rápido para incorporarse al medio natural en primavera en plenas facultades.

El pollo de quebrantahuesos nació el pasado mes de febrero, tras 51 días de incubación en las instalaciones del Gobierno de Aragón.

Previamente, el huevo había sido rescatado de un nido en condiciones de riesgo en la provincia de Huesca.

Después de unos días de adaptación, el pollo fue trasladado a un centro de cría en cautividad en Viena, con el que el Ejecutivo aragonés colabora. Ahí, ha permanecido durante 90 días con una pareja de quebrantahuesos adultos, siguiendo una dieta basada en huesos y trozos de carne dos veces al día, evitando al mismo tiempo el contacto visual con sus cuidadores.

El consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Alfredo Boné, y técnicos del Departamento y de la Fundación se han desplazado hoy al Aeropuerto de Barcelona para recogerla y trasladarla a Labuerda (Huesca).

En este lugar se radio-marcará y tomarán muestras del animal, antes de llevarlo a la jaula de "hacking", situada en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, donde permanecerá vigilado durante unos 30 días como período de transición, hasta su liberación definitiva. Posteriormente se realizará un seguimiento sobre su evolución.

Es la tercera ocasión que se realiza este proceso ya que en 1995 se liberó a Silvano y en 1999 se liberó a Ramiro.

Este proceso de cría en cautividad está contemplado en la Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos y en el nuevo Plan de Recuperación aprobado recientemente por el Gobierno de Aragón y que incluye como novedades la ampliación de su ámbito de aplicación a las ZEPAs del se han instalado puntos de alimentación suplementaria para la especie estos últimos años.

A finales del 2002 se aprobó un nuevo proyecto transfronterizo (INTERR-GIII-A) en el que participan el Gobierno de Aragón, F.C.Q. y la Liga para la Protección de las Aves (Francia) y que pretende continuar con las líneas de trabajo iniciadas introduciendo objetivos novedosos.

Se siguen realizando todas las actividades de conservación, divulgación y sensibilización que se han estado realizando durante estos últimos años y en particular se ha activado la red de seguimiento transfronteriza de la especie, en la que se realizan diversas acciones, entre otras, gestión cinegética en las áreas de reproducción, censos simultáneos, mantenimiento de los comederos, charlas divulgativas, reuniones de coordinación con otras comunidades autónomas.

Durante este año 2003 no se ha tenido constancia de la muerte de ningún ejemplar radio-marcado en los seguimientos realizados (terrestres y aéreos), marcándose estos últimos meses tres ejemplares adultos, dos jóvenes y dos subadultos. El número de pollos que volarán este año, está situado en los valores de años anteriores, unos 20 pollos aproximadamente. (EUROPA PRESS)

Detectadas migraciones de zooplancton por calentamiento de Tierra.

El calentamiento global del planeta ha desatado corrientes migratorias de distintas variedades de zooplancton que se han desplazado unos 10 grados de latitud en el Atlántico Norte, lo que podría provocar dificultades en la alimentación de algunas especies piscícolas, según reveló ayer en Gijón el científico británico Chris Reid.

Según Reid, que dirige los estudios sobre los efectos del cambio climático en el mar, la frontera que divide las variedades del plancton de aguas templadas de las de aguas frías se ha desplazado diez grados hacia el norte en los últimos 40 años.

Este hecho puede provocar dificultades en la alimentación de algunas especies como el salmón, que en el momento en que después del desove abandona los estuarios para dirigirse mar adentro no encuentra el plancton adecuado a sus necesidades de crecimiento.

El plancton de aguas templadas es de menor tamaño que el de aguas frías y por lo tanto tiene menor poder nutritivo, según explicó el científico en una rueda de prensa celebrada en el marco del **Tercer Simposio Internacional de Producción de Zooplancton** que delibera en Gijón con la presencia de unos 400 especialistas.

Otro de los fenómenos comprobados es el adelanto de la eclosión de generación de fitoplancton (plancton vegetal) varios meses antes de la primavera, lo que altera el equilibrio entre la mayor producción de alimentos y el momento del nacimiento de los peces.

Según explicó Reid, la eclosión fitoplanctónica tiene su símil con el proceso de floración terrestre y también se ha comprobado en los mares de Islandia, al oeste de Irlanda, en los grandes bancos del Canadá y en el Atlántico Norte.

La temperatura media del agua en todos los mares de la tierra a 3.000 metros de profundidad ha aumentado 0,3 grados centígrados desde el año 1955 hasta hoy y en el futuro se espera que el proceso se acelere de manera vertiginosa.

Reid recordó que el Panel de Cambio Climático elaborado por la ONU estima que la temperatura del planeta aumentará entre un mínimo de 1 grado centígrado y un máximo de 5,8 grados centígrados en los próximos cien años.

Los efectos de este proceso sobre las especies marinas es algo que no se puede determinar a ciencia cierta aunque puede ser perjudicial para algunas y beneficioso para otras que encontrarán mejores condiciones para su desarrollo, argumentó.

Reid aseguró además que la contaminación por hidrocarburos tiene sus mayores consecuencias en "el corto plazo" y en la zona costera porque el mar "tiene una gran capacidad de regeneración" producto de la degradación bacteriana de los agentes contaminantes. EFEAGRO

La responsabilidad profesional veterinaria en los ámbitos civil y penal.

Parte II



D. Angel-Martín Ortíz Bueno
Asesor Jurídico del Consejo General
de Colegios Veterinarios de España

Como venimos diciendo en la anterior entrega del presente artículo tres son los requisitos que han de concurrir para que nazca la obligación de resarcir por parte del profesional, en este caso del veterinario, quienes se sientan perjudicados o dañados por una incorrecta o negligente actuación de éste: la **efectiva causación** de tal daño o perjuicio; la existencia de una **inadecuada, incorrecta o negligente actuación profesional** y, en tercer lugar, la **existencia de un efectivo nexo causal** entre el daño o perjuicio sufrido por quien reclama.

En la presente entrega terminaremos de analizar estos requisitos, así como los aspectos prácticos del ejercicio y la responsabilidad penal en delitos por actos profesionales.

1.3.2 Concurrencia de una acción u omisión negligente o culposa imputable al profesional contra quien se dirige la reclamación.

El reproche de negligencia descansa, como afirma notoria doctrina jurisprudencial, tanto en el caso de la culpa contractual como en la extracontractual, en criterios subjetivistas con notables limitaciones acom-

pasadas a los avances de la técnica y a su secuela de la creación de la teoría del riesgo, según las obligadas pautas interpretativas a que se refiere el **párr. 1º del art. 3º de Código Civil** -SSTS de 16 de mayo 1983 y 24 de enero 1986, entre otras muchas-, limitaciones que se revelan básicamente en presunción de culpabilidad-SSTS de 7 de abril de 1983, 10 de julio de 1985, 13 de diciembre de 1985 y 31 de enero de 1986.

La responsabilidad del facultativo puede proceder de un actuar o de un omitir, pero en ambos casos debe tratarse de un hacer o de una omisión ilícitos, constituyendo doctrina jurisprudencial constante de la Sala Primera del Tribunal Supremo como ya señalamos anteriormente, que la obligación del facultativo es una obligación de actividad o de medios, no de resultado, según así, entre otras, la Sentencia de 23 de septiembre de 1.996 en la que se señala que el profesional sanitario no contrae el deber de curación del enfermo, como si fuera algo a su alcance, sino la obligación de procurar, sin omisiones, fisuras ni justificaciones sin causa, aplicar todos los medios que el avance de la medicina pone a su alcance para la mejora de la salud.

Excepcionalmente, la obligación del profesional médico no es de medios sino de resultado cuando se trata de la práctica de una intervención quirúrgica reparadora o estética (como ocurre en el caso de la cirugía estética, odontológica o de análisis clínicos) en las que el paciente es cliente y el contrato es una especie de locatio operis o contrato de obra (no de servicios). Son los supuestos en que la medicina tiene un carácter meramente voluntario, en los que el interesado acude al médico, no para la curación de una dolencia patológica; sino para el mejoramiento de su aspecto físico o estético.

Como categoría intermedia entre el arrendamiento de servicios y el de obra y con aproximación notoria a este último, sitúa la Sentencia del Tribunal Supremo de 11

de febrero de 1997, la realización de intervenciones quirúrgicas en la que se contrae por el facultativo una obligación de prestación de servicios, pero que se aproxima a la obligación del resultado por cuanto que, como señala esta Sentencia, "propicia la exigencia de una mayor garantía en la obtención el resultado que se persigue, ya que, si así no sucediera, es obvio que el interesado no acudiría al facultativo para la obtención de la finalidad buscada", un claro ejemplo en materia veterinaria sería el de las operaciones de orquiectomía.

En la obligación de resultado, la no obtención de éste implica incumplimiento de la obligación, por lo que sólo se precisa demostrar que el resultado no se ha obtenido o que se ha producido defectuosamente para derivar la responsabilidad correspondiente, a no ser que el médico demandado pruebe la concurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

En el caso de los profesionales veterinarios, en términos generales, nos encontramos con un arrendamiento de servicios, cuyo negligente incumplimiento queda inserto, en este supuesto, en el ámbito del **art. 1101 del Código Civil**, pues no cabe duda que la actuación profesional de estos atiende a las necesidades requeridas por un tercero, el interés público, debiendo subrayarse que, según así ya hemos subrayado, en todo caso la culpa atribuible al veterinario tendría que basarse en la omisión de la diligencia derivada del indicado contrato de arrendamiento de servicio, incluida dentro de las normas de "lex artis" que informan su actuación profesional, esto es de correcta actuación conforme a los criterios técnicos de normalidad y conocimientos atribuibles al profesional contratado y no a la mera falta de previsión y cuidado genéricamente exigible a cualquier persona sin previo vínculo jurídico.

En materia de responsabilidad médica o facultativa la inversión de la carga de la prueba no opera, de manera que el paciente debe demostrar, no sólo el daño, sino la autoría y la relación de causalidad y has-

ta la infracción de los deberes profesionales o *lex artis ad hoc*, con las ya mencionadas excepciones.

En la práctica el riesgo de error en la actividad profesional de los veterinarios se puede determinar en algunos de estos momentos:

- 1.- El diagnóstico
- 2.- La prescripción
- 3.- La aplicación del tratamiento
- 4.- La intervención quirúrgica
- 5.- Las actuaciones de recuperación
- 6.- El alta clínica

Lo anterior queda referido a la actuación profesional en materia de clínica veterinaria, debiendo señalar que en materia de inspección nos encontraríamos con el riesgo de adoptar una resolución adecuada a todo tipo de expedientes, sustentada en criterios objetivos y profesionales de valoración, que si bien susceptibles de crítica por especialistas, mantengan una coherencia y un rigor que los haga inatacables desde el punto de vista jurídico, impidiendo hallar en ellos errores basados en la negligente interpretación de los datos que se le ofrecen o en la deficiente actuación inspectora o de control y que éstos provocaran perjuicios indemnizables a terceros.

1.3.3. Existencia de nexos causal entre la acción u omisión culposa del profesional y el daño o perjuicio objeto de reclamación.

En el ámbito profesional sanitario, como ya hemos señalado, opera el principio jurisprudencial de la causalidad necesaria para la declaración de la responsabilidad civil, el cual indica que es condición imprescindible y necesaria que se acredite que el resultado dañoso que pueda dar origen a la pretendida responsabilidad civil sea consecuencia directa de la conducta inadecuada o negligente del agente, "...siendo precisa la prueba de la conducta del agente y la producción del daño".

El problema de determinar la relación de causalidad entre un determinado resultado dañoso y el acto u omisión radica, en que la actividad médica pretende precisamente romper el proceso natural de la enfermedad, es decir, la causalidad natural, y a veces lo logra totalmente, otras parcialmente y otras no lo logra en absoluto. Por ello cuando un daño acaece, hay que preguntarse siempre a qué se debe, si al acto facultativo o a la enfermedad que se padecía, de ahí que en caso de que el afectado tuviera dudas debe ser éste quién acredite la existencia del nexo causal entre la actuación profesional y el daño padecido, previa prueba de la negligencia cometida por el facultativo ya que para que surja la responsabilidad del veterinario ha de acreditarse la existencia de una actuación profesional negligente y el nexo causal entre ésta y el daño sufrido por quien reclama.

Expuesto cuanto antecede debemos señalar que aunque en el ámbito comunitario la propuesta de Directiva del Consejo de Europa de 9 de noviembre de 1.990, sobre responsabilidad del prestador de servicios, instaura un principio de presunción legal de culpa, es doctrina jurisprudencial constante de nuestro Tribunal Supremo, según ya hemos señalado reiteradamente, que para que proceda la responsabilidad civil del sanitario es preciso que se acredite y pruebe el comportamiento culposo o negligente del mismo, con omisión de la diligencia exigible en cada caso, y la relación causal directa de éste con el daño o el perjuicio padecido por quien reclama, debiendo rechazarse cualquier atisbo de responsabilidad cuasi-objetiva.

Así, se debe desestimar incidencia alguna del artículo 28 de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (26/1984 de 19 de julio) sobre reclamaciones que aborden la responsabilidad médica, a pesar de que en el art. 28 de la citada Ley se contemple de modo expreso, aunque de forma un tanto confusa la responsabilidad directa frente al consumidor de los daños y/o perjuicios causados por la anormal actuación de los servicios sanitarios, instaurando un sistema de responsabilidad objetiva, frente al criterio subjetivo de los artículos 1.902 y 1.101 del Código Civil.

La literalidad del precepto se caracteriza por la omisión de la exigencia de la concurrencia de culpa o negligencia como fundamento de la responsabilidad y resulta aplicado en la STS de 22 de julio de 1994 (RJA 1994, 6.581) si bien circunscrito al ámbito administrativo, siendo destacable de esta resolución que supedita la aplicación de la LCU a la concurrencia ineludible del factor culposo o negligente que previenen los artículos 1.101 y 1.902 del Código Civil, en los supuestos de daños acaecidos en el campo de la asistencia hospitalaria y sanitaria no administrativa.

No se debe en base a ello confundir el concepto de responsabilidad sanitaria, en el más amplio sentido contenido en la Ley de Defensa de los Consumidores, y la llamada Responsabilidad Médica que es una apartado independiente de aquella, por cuanto mientras ésta se sitúa respecto a las actuaciones facultativas, clínicas o quirúrgicas de un médico, o en este caso de un veterinario, la responsabilidad sanitaria se refiere a aquella dimanante de la concurrencia deficiencias de funcionamiento, organización o coordinación de un centro médico o asistencial, o alguno de los elementos que forman parte del mismo etc..., así como aquellas deficiencias en la actuación de los empleados de dicho centro, o en los defectos que pudieran hallarse en el material sanitario, según así se recoge en el Fundamento de Derecho Segundo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de Julio de 1.997, ya que en el caso de las actuaciones facultativas, corresponde a los veterinarios, en definitiva la responsabilidad última de decidir so-

bre la actuación clínica a seguir, la idoneidad para el consumo humano de unos productos, lo que implica la consideración del criterio profesional del facultativo que ha de tomar tal decisión en base a sus conocimientos técnicos, y que, como tal, se ve inmersa en las normas y principios jurídicos que informan de forma específica toda actividad sanitaria, cuyo principio no es el resultado, sino la correcta aplicación de medios, de tal forma que no existe culpa aún habiendo un resultado dañoso, en muchos casos inevitable, sino se prueba la concurrencia de un error o negligencia en su actuación profesional.

En este sentido debemos señalar que la doctrina legal emanada de la Sala Primera del Tribunal Supremo determina que la teoría de la inversión de la carga de la prueba aplicable como consecuencia del principio de la objetivación de la culpa, establecido en la normativa dictada en defensa de consumidores y usuarios, no cabe ser aplicada en estos casos, ya que en las actuaciones de carácter sanitario no solo queda descartada toda clase de responsabilidad, más o menos objetiva, sino que tampoco, según estos mismos criterios jurisprudenciales, opera la inversión de la carga de la prueba admitida para los daños de otro origen.

En la práctica el riesgo de error en la actividad profesional de los veterinarios se puede determinar en algunos de estos momentos:

- 1.- El diagnóstico
- 2.- La prescripción
- 3.- La aplicación del tratamiento
- 4.- La intervención quirúrgica
- 5.- Las actuaciones de recuperación
- 6.- El alta clínica

En este mismo sentido debemos aplicar los criterios antedichos a disposiciones normativas que en materia de responsabilidad veterinaria tratan de imponer criterios de objetivación de la responsabilidad en contra, o sobre los profesionales de este ámbito, señalando como más destacable lo dispuesto en el art. 94 del Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre Medicamentos Veterinarios, que determina una plena responsabilidad sobre el veterinario clínico por las posibles reacciones adversas como sobre los efectos residuales no previstos que pudieran generar la aplicación de este tipo de medicamentos en animales destinados para el consumo humano. Ni que decir tiene que tal libre y directa responsabilidad prevista en dicha norma reglamentaria, no altera el contenido de los principios que informan la responsabilidad civil en el ámbito profesional veterinario a los que nos he-

mos venido refiriendo en la presente exposición, de tal forma que la responsabilidad referida en el citado artículo únicamente operara si se acreditara la concurrencia de una actuación negligente por parte del profesional y que, como consecuencia de ésta, se hubiere producido algún tipo de daño o perjuicios a terceros.

1.4.- Criterios prácticos. El consentimiento informado, la correcta cumplimiento de la documentación vinculada con la actuación profesional.

Como ya hemos señalado, la obligación del veterinario frente a terceros es una obligación de medios y no de resultado en cuanto a su actuación profesional se refiere, frente a la que quien reclame la responsabilidad del facultativo deberá acreditar la negligencia cometida por éste, el daño sufrido y el nexo causal entre uno y otra, requisito que no es exigible cuando se trata de actos profesionales que por sus especiales características exigen una mayor garantía en la obtención del resultado que se persigue, como así ocurre en las operaciones quirúrgicas de carácter estético o en aquellas otras destinadas a mejorar las prestaciones o circunstancias del paciente y, muy especialmente en la aplicación de anestésicos en los que por la visión analógica que pudiera tenerse de la medicina humana se pudiera exigir la cumplimiento del correcto resultado de la aplicación de estos.

Empezando por el final, debemos señalar que en clínica veterinaria no concurren las mismas circunstancias y condiciones que en medicina humana en la que el riesgo a asumir es cero, a diferencia que en medicina veterinaria en la que cuando el interés que se defiende es la supervivencia de un animal se ha de considerar otros factores que en muchos casos suponen una disminución de la seguridad, tales como costes económicos, posibles complicaciones, penosidad de la recuperación, etc.... Por ello los riesgos de reacciones adversas tanto en la aplicación de anestésicos como de medicamentos en general es alto, dándose en la práctica numerosas reclamaciones por tales motivos, para cuya explicación en autos se ha de acudir a los motivos anteriormente señalados.

En cualquier caso, ante la objetivización de la responsabilidad en los supuestos anteriormente señalados, un correcto consentimiento informado por parte del titular o cliente, que no necesariamente del paciente, puede constituir en la mayoría de los supuestos el elemento de contención de la responsabilidades que pudieran derivarse en tales supuestos, de conformidad con lo dispuesto en la doctrina emanada del Tribunal Supremo en la que, entre otras, hemos de destacar la Sentencia dictada por la Sala primera del mismo con fecha 27 de junio de 1997.

En dicha doctrina legal se admite la objetivización de la culpa en los supuestos con-

cretos que hemos señalado, en cuyo caso debe ser el facultativo, según ya se ha explicado anteriormente, quien acredite lo correcto de su actuación descartando cualquier posible error o negligencia, lo que no evita que dentro de los supuestos en los que se contempla la obligación de resultado para el facultativo, muy especialmente en medicina veterinaria, nos encontremos en una de las situaciones de carácter previsible pero inevitable por las circunstancias anteriormente señaladas, ante lo cual la única forma de eximir al profesional de la responsabilidad que pudiera exigírsele, es acreditar que el mismo ha ofrecido al paciente o, en su caso al cliente, una correcta y adecuada información sobre los riesgos del tratamiento o la intervención a la que vaya a ser sometido, así como de las posibilidades de fracasos de éstos, de tal forma que la concurrencia de tales lamentables circunstancias no supondría la exigibilidad de responsabilidad alguna al facultativo, debiendo subrayar que además se ha de diferenciar muy especialmente en la incidencia e importancia que tal consentimiento informado tiene a la hora de exigir responsabilidades, que los posibles efectos indeseados de la aplicación de un anestésico o de un tratamiento medicamentoso para paliar cualquier tipo de padecimiento tiene un carácter necesario, con lo que la ausencia de tal formalidad por escrito siempre podría excusarse en circunstancias de necesidad y urgencia, lo que no quiere decir que no sea altamente conveniente; pero tales circunstancias no concurren en aquellas otras operaciones de estética o de mejora en los pacientes, a las que estos o, como así ocurre en veterinaria, sus titulares les someten de forma voluntaria sin necesidad estricta de ello, lo que impone una exigencia muy cualificada para formalizar el consentimiento informados.

2.- LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN EL AMBITO PENAL

La responsabilidad civil "ex delicto" nace directamente como consecuencia de la condena por la comisión de un delito, quedando definida y consumada por el mero hecho de la existencia de tal condena, sin necesidad de cualquier otra justificación o prueba, aunque sea después la jurisdicción civil la que conozca su existencia y ante la que se inste su ejecución por no haberse sustanciado ésta en el proceso penal. Como así mantiene la jurisprudencia del Tribunal Supremo la responsabilidad civil "ex delicto" es una consecuencia obligada nacida directamente de la comisión de un delito, a diferencia de las responsabilidades civiles puras, ya sean estas contractuales o extracontractuales, las cuales nacen como consecuencia de un ilícito civil, el cual ha de ser alegado y probado en el oportuno proceso, acreditando todos los elementos que puedan definir tal ilícito (STS 13 de diciembre de 1996).

Resulta preponderante la tramitación ante la jurisdicción penal de hechos que pue-

dan dar lugar a responsabilidades civiles, en tanto en cuanto la responsabilidad criminal no haya sido depurada por la misma, de tal manera que no podría en la pendencia de tal proceso reclamarse la responsabilidad civil "ex delicto" ante la jurisdicción ordinaria hasta el momento en que no exista una sentencia penal condenatoria firme como presupuesto indeclinable de la existencia de dicha responsabilidad (STS 20 de septiembre de 1996), por otra parte debemos señalar que el hecho de que recaiga una sentencia absolutoria en juicio penal no prejuzga la valoración que de los hechos se pudiera hacer en vía civil, ya que correspondería a los órganos jurisdiccionales de este orden apreciar y calificar los efectos que de los hechos inicialmente enjuiciados en vía penal sean objeto de litigio ante la misma, con plena autonomía para valorar las pruebas que se practiquen y sentar sus propias deducciones respecto a las mismas, sin que la sentencia absolutoria penal vincule a los órganos jurisdiccionales civiles ni prejuzguen su apreciación y valoración de los hechos (SSTS 24 de febrero de 1986, 9 de junio de 1989, 26 de mayo de 1994).

Entrando ya en los supuestos prácticos que en el ámbito jurisdiccional penal afectan a los profesionales veterinarios, debemos señalar que concurren en los mismos imputaciones que van relacionadas desde la actividad profesional circunscrita al ejercicio privado de la profesión (delitos de daño, de lesiones, delitos contra la salud pública), como al ejercicio profesional al servicio de una administración pública, en la que nos encontramos como imputaciones más habituales las falsedades de documentos públicos y la prevaricación. A continuación, vamos a hacer una breve síntesis de acusaciones o imputaciones más habituales a las que se tienen que enfrentar los profesionales de la veterinaria:

1.- El delito de lesiones, consta tipificado en el **art. 147 y siguientes del Código Penal** teniendo igualmente una tipificación prevista como falta de lesiones en el artículo 617 del mismo texto legal. Concretamente en el supuesto de los profesionales en veterinaria nos encontraríamos con la problemática que pudiere surgir -trasladable al ámbito de la administración pública-, por la comisión de un delito de lesiones por imprudencia grave previsto en el **apart. 3 del art. 152 del CP**, en el que se tipifican las lesiones cometidas por imprudencia profesional en las que además de las penas previstas en los puntos anteriores del citado artículo, -dependiendo del grado de las lesiones causadas se podría condenar este tipo de delitos con pena de prisión de 6 meses a 3 años-, igualmente se podría condenar a los profesionales que las hubieran cometido en el ejercicio de su actividad con pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión por un periodo de 1 a 4 años.

Se puede identificar muy fácilmente en qué tipo de supuestos se pueden produ-

cir imputaciones por la comisión de un delito de lesiones contempladas en el **art. 152.3 del CP**, básicamente la incorrecta supervisión de cualquier tipo de producto destinado al consumo humano que provoque lesiones a quienes lo consumiera de la gravedad prevista en el CP.

2.- Delitos contra la Salud Pública, regulados en el Capítulo III del Título XVII del Código Penal, en el que se tipifican los llamados delitos contra la seguridad colectiva, artículos 359 y ss.

En el presente Capítulo se tipifican como delitos aquellas conductas que supongan la manipulación indebida de productos químicos que resulten nocivos para la salud sin hallarse debidamente autorizado para ello, quien despachare éstos sin contar con las formalidades exigidas por las leyes o aquellas otras conductas consistentes en expender o despachar medicamentos caducados o que incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, aunque no se produjera daño alguno en las personas pero sí un riesgo sobre su salud e integridad o quien, en definitiva alterase o modificase cualquier composición medicamentosa, o que conociendo la existencia de tal alteración los destinara al uso de otras personas.

Poco más se puede añadir a lo anteriormente dicho salvo las noticias por todos conocidas del ilegal mercado que se ha creado alrededor del medicamento veterinario lo que, según las circunstancias, sería una actividad perfectamente encuadrable en los tipos delictivos descritos, los cuales recogen penas de 6 meses a 2 años de prisión y de inhabilitación especial para la profesión de 1 a 3 años (**art. 359 a 362 del CP**).

3.- Delito de Daños, recogidos el Capítulo IX del Título XIII en el que se engloban los delitos contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico tipifican como conducta criminalmente reprochable aquellas que supusiera la causación de daños en propiedad ajena no comprendidos en otros Títulos del CP, sancionándose con pena de prisión de 1 a 3 años y multa de 12 a 24 meses, según así dispone el **art. 264 apar. 1º**, a quien causare daños por cualquier medio de infección o contagio de ganado. Este supuesto es especialmente complejo para aquellos veterinarios responsables de ADS a quienes, como ya ha sucedido en alguna ocasión, se les ha pretendido imputar la comisión de un delito de daños por no desarrollar correctamente la labor de control y prevención que le tiene encomendada la normativa vigente. Los controles sanitarios por su dificultad de ejecución debido a la acumulación de trabajo, la diversificación de labores del veterinario y el exceso de número de cabezas de ganado sobre las que se han de practicar dichos controles, así como la imprudencia de ganaderos y titulares de explotaciones y una excesivamente laxa y flexible legislación en materia de controles sanitarios que impiden obligar a éstos

a un más estricto y mayor número de controles, son los enemigos con los que se enfrenta el profesional veterinario en su labor, pudiéndose estos encontrar con que la aparición de una zoonosis de declaración obligatoria da lugar a una reclamación penal por la presunta comisión de un delito de daños, muy especialmente cuando tal infectación afecta a varios ganaderos o aquellos que han adquirido un ganado en perfectas condiciones sanitarias.

4.- Delitos relativos a la protección de la fauna, art. 332 y ss del C.P., simplemente señalar la concurrencia de los tipos delictivos recogidos en el C.P. en relación a la protección de la flora y la fauna de nuestro país y las implicaciones que para los veterinarios pudieran tener tales previsiones legales en tanto se hace mención en los artículos referidos a la protección de especies amenazadas y/o autóctonas cuyo cuidado conservación y protección se encuentra encomendado de forma significativa a los profesionales en veterinaria, quienes por las razones ya expuestas a lo largo de la presente exposición deben cuidar en extremo tal labor, denunciando cuantas irregularidades puedan observar al respecto, a fin de evitar la imputación de responsabilidades ajenas.

5.- Delitos que afectan a la labor de los veterinarios que prestan sus servicios como funcionarios, interinos o contratados laborales en alguna administración pública.

Finalmente nos referiremos a los delitos tipificados en nuestro C.P. y que pueden afectar a aquellos veterinarios que presten sus servicios en una administración pública, cuya incidencia ha venido acrecentándose en los últimos años. Imputaciones como la falsedad en documento público (**art. 390 a 394 del C.P.**) o la prevaricación (**art. 404 a 406 del C.P.**) vienen aumentando notablemente su presencia en los órganos jurisdiccionales penales, encontrándose los veterinarios afectados con imputaciones de importantes cuantías centradas, bien en el desacuerdo de un administrado ante las resoluciones administrativas adoptadas por la inspección veterinaria, a cuyos integrantes o responsables se les llega a imputar la comisión de un delito de prevaricación por entender contrarias a derecho tales resoluciones, acudiendo en esos casos a la vía penal por ser la más rápida y agresiva a la hora de obtener los mayores rendimientos de las reclamaciones presentadas, igual ocurre con las imputaciones por falsedad dirigidas contra aquellos funcionarios que en el ejercicio de sus labores han de certificar la situación sanitaria de un explotación o de unas reses si, por cualquier razón, apareciera en éstas problemas sanitarios coetánea o posteriormente a la emisión de tales demandas que perjudicaran a terceros.

Ante estos casos, hemos de subrayar que resulta especialmente destacable la necesidad de cumplimentar de forma adecuada la documentación oficial requerida en

cada supuesto, así como incorporar a la misma si fuera preciso los informes técnicos que puedan sustentar la decisión adoptada o el documento emitido, en cuyo caso las acciones dirigidas en los términos anteriormente explicados decaerían ante una correcta tanto en su contenido como en su forma, actuación profesional.

Las Acusaciones o imputaciones más habituales a las que se tienen que enfrentar los profesionales de la veterinaria son las siguientes:

- 1.- El delito de lesiones.
- 2.- Delitos contra la Salud Pública.
- 3.- Delito de Daños.
- 4.- Delitos relativos a la protección de la fauna.
- 5.- Delitos que afectan a la labor de los veterinarios que prestan sus servicios como funcionarios, interinos o contratados laborales en alguna Administración Pública.

ABRIL 2003

● **Directiva 2003/32/CE de la Comisión, de 23 de abril de 2003**, por la que se introducen especificaciones detalladas, con arreglo a los requisitos establecidos en la Directiva 93/42/CEE del Consejo, para productos sanitarios en cuya elaboración se utilizan **tejidos de origen animal**. (DOUE, Serie L, número 105, de 26/04/2003)

● **Decisión 2003/289/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2003**, relativa a medidas de protección contra la **influenza aviar** en Bélgica. (DOUE, Serie L, número 105, de 26/04/2003)

● **Decisión 2003/290/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2003**, relativa a las medidas de protección contra la **influenza aviar** en los Países Bajos. (DOUE, Serie L, número 105, de 26/04/2003)

● **Decisión 2003/291/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2003**, por la que se establecen requisitos para la prevención de la **influenza aviar** en las aves sensibles que se encuentren en los parques zoológicos de Bélgica y de los Países Bajos. (DOUE, Serie L, número 105, de 26/04/2003)

● **Posición Común (CE) no 16/2003, de 20 de febrero de 2003**, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/13/CE en lo que respecta a la indicación de los **ingredientes presentes en los productos alimenticios**. (DOUE, Serie E, número 106, de 29/04/2003)

● **Reglamento (CE) no 739/2003 de la Comisión, de 28 de abril de 2003**, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de **residuos de medicamentos veterinarios** en los alimentos de origen animal. (DOUE, Serie L, número 106, de 29/04/2003)

MAYO 2003

● **Posición común (CE) no 17/2003, de 4 de marzo de 2003**, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al movimiento transfronterizo de **organismos modificados genéticamente**. (DOUE, Serie E, número 107, de 06/05/2003)

● **Decisión 2003/305/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2003**, por la que se reconoce, en principio, la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de las sustancias fluoruro de sulfúrico, bispiribaco de sodio y Paecilomyces lilacinus en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo relativa a la comercialización de **productos fitosanitarios**. (DOUE, Serie L, número 112, de 06/05/2003)

● **Decisión 2003/308/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2003**, relativa a la no inclusión del metalaxil en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los **productos fitosanitarios** que contengan esta sustancia activa. (DOUE, Serie L, número 113, de 07/05/2003)

● **Decisión 2003/317/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2003**, por la que se modifica la Decisión 2003/289/CE relativa a medidas de protección contra la **influenza aviar** en Bélgica. (DOUE, Serie L, número 115, de 09/05/2003)

● **Decisión 2003/318/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2003**, por la que se modifica la Decisión 2003/290/CE relativa a las medidas de

protección contra la **influenza aviar** en los Países Bajos. (DOUE, Serie L, número 115, de 09/05/2003)

● **Posición común (CE) no 20/2003, de 17 de marzo de 2003**, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los **aditivos en la alimentación animal**. (DOUE, Serie E, número 113, de 13/05/2003)

● **Posición común (CE) no 21/2003, de 17 de marzo de 2003**, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la **trazabilidad de los alimentos y piensos** producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE. (DOUE, Serie E, número 113, de 13/05/2003)

● **Posición común (CE) no 22/2003, de 17 de marzo de 2003**, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre **alimentos y piensos modificados genéticamente**. (DOUE, Serie E, número 113, de 13/05/2003)

● **Posición común (CE) no 23/2003, de 17 de marzo de 2003**, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los **animales utilizados para experimentación** y otros fines científicos. (DOUE, Serie E, número 113, de 13/05/2003)

● **Decisión 2003/331/CE de la Comisión, de 7 de mayo de 2003**, por la que se modifica la Decisión 2003/56/CE sobre los certificados sanitarios para la **importación de animales vivos** y productos de origen animal procedentes de Nueva Zelanda. (DOUE, Serie L, número 116, de 13/05/2003)

● **Decisión 2003/332/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2003**, por la que se modifica la Decisión 2003/126/CE de la Comisión por lo que se refiere a la **asistencia financiera** a dos laboratorios comunitarios de referencia en el Reino Unido. (DOUE, Serie L, número 116, de 13/05/2003)

● **Decisión 2003/333/CE de la Comisión, de 12 de mayo de 2003**, relativa a medidas de protección contra la fuerte sospecha de **influenza aviar** en Alemania. (DOUE, Serie L, número 116, de 13/05/2003)

● **Reglamento (CE) no 808/2003 de la Comisión, de 12 de mayo de 2003**, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los **subproductos animales** no destinados al consumo humano. (DOUE, Serie L, número 117, de 13/05/2003)

● **Reglamento (CE) no 811/2003 de la Comisión, de 12 de mayo de 2003**, por el que se aplican las disposiciones del Reglamento (CE) no 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la prohibición del reciclado dentro de la misma especie en el caso de los peces, al **enterramiento y la incineración** de subproductos animales y a determinadas medidas transitorias. (DOUE, Serie L, número 117, de 13/05/2003)

● **Reglamento (CE) no 813/2003 de la Comisión, de 12 de mayo de 2003**, sobre me-

didias transitorias, con arreglo al Reglamento (CE) no 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la recogida, el transporte y la **eliminación de antiguos alimentos**. (DOUE, Serie L, número 117, de 13/05/2003)

● **Reglamento (CE) no 828/2003 de la Comisión, de 14 de mayo de 2003**, por el que se modifican algunos elementos del pliego de condiciones de dieciséis denominaciones que figuran en el anexo del Reglamento (CE) no 1107/96 relativo al registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento (CEE) no 2081/92 del Consejo relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las **denominaciones de origen** de los productos agrícolas y alimenticios (Danablu, Monti Iblei, Lesbos, Beaufort, Salers, Reblochon o Reblochon de Savoie, Laguiole, Mont d'Or o Vacherin du Haut-Doubs, Comté, Roquefort, Époisses de Bourgogne, Brocciu corse o Brocciu, Sainte-Maure de Touraine, Ossau-Iraty, Dinde de Bresse, Huile essentielle de lavande de Haute-Provence). (DOUE, Serie L, número 120, de 15/05/2003)

● **Decisión 2003/356/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003**, por la que se modifica por segunda vez la Decisión 2003/289/CE relativa a medidas de protección contra la **influenza aviar** en Bélgica. (DOUE, Serie L, número 123, de 17/05/2003)

● **Decisión 2003/357/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003**, por la que se modifica por segunda vez la Decisión 2003/290/CE relativa a las medidas de protección contra la **influenza aviar** en los Países Bajos. (DOUE, Serie L, número 123, de 17/05/2003)

● **Decisión 2003/358/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003**, relativa a medidas de protección contra la **influenza aviar** en Alemania. (DOUE, Serie L, número 123, de 17/05/2003)

● **Decisión 2003/359/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003**, por la que se establecen requisitos para la prevención de la **influenza aviar** en aves sensibles en determinados Estados miembros. (DOUE, Serie L, número 123, de 17/05/2003)

● **Directiva 2003/39/CE de la Comisión, de 15 de mayo de 2003**, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas **propineb y propizamidá**. (DOUE, Serie L, número 124, de 20/05/2003)

● **Decisión 2003/362/CE de la Comisión, de 14 de mayo de 2003**, por la que deroga la Decisión 98/399/CE y se aprueba el plan de erradicación de la **peste porcina clásica** de los jabalines en la provincia de Varese (Italia). (DOUE, Serie L, número 124, de 20/05/2003)

● **Decisión 2003/363/CE de la Comisión, de 14 de mayo de 2003**, por la que se aprueba el plan de erradicación de la **peste porcina clásica** de los jabalines en determinadas zonas de Bélgica. (DOUE, Serie L, número 124, de 20/05/2003)

● **Reglamento (CE) no 871/2003 de la Comisión, de 20 de mayo de 2003**, relativo a la autorización permanente de un nuevo aditivo, **tetróxido de manganeso**, en la alimentación animal. (DOUE, Serie L, número 125, de 21/05/2003)

● **Reglamento (CE) no 877/2003 de la Comisión, de 21 de mayo de 2003**, por el que se autoriza provisionalmente el uso del regulador de la acidez **ácido benzoico** en la alimentación animal. (DOUE, Serie L, número 126, de 22/05/2003)

● **Directiva 2003/40/CE de la Comisión, de 16 de mayo de 2003**, por la que se fija la lista, los límites de concentración y las indicaciones de etiquetado para los **componentes de las aguas minerales naturales**, así como las condiciones de utilización del aire enriquecido con ozono para el tratamiento de las aguas minera-

les naturales y de las aguas de manantial. (DOUE, Serie L, número 126, de 22/05/2003)

● **Decisión 2003/370/CE de la Comisión, de 21 de mayo de 2003**, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas a las **nuevas sustancias activas** yodosulfurón-metilo-sodio, indoxacarbó, S-metolacloro, virus de la poliedrosis nuclear de *Spodoptera exigua*, tepraloxidim y dimetenamida-P. (DOUE, Serie L, número 127, de 23/05/2003)

● **Decisión 2003/376/CE de la Comisión, de 22 de mayo de 2003**, que modifica los anexos

I y II de la Decisión 2002/304/CE, por la que se aprueban programas con vistas a obtener la calificación de zonas autorizadas y piscifactorías autorizadas en zonas no autorizadas en relación con la **septicemia hemorrágica viral** (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI). (DOUE, Serie L, número 130, de 27/05/2003)

● **Decisión 2003/377/CE de la Comisión, de 22 de mayo de 2003**, por la que se modifica la Decisión 2003/67/CE del Consejo, relativa a medidas de protección contra la **enfermedad de Newcastle** en los Estados Unidos de América. (DOUE, Serie L, número 130, de 27/05/2003)

● **Decisión 2003/378/CEE de la Comisión, de 23 de mayo de 2003**, que modifica la Decisión 2002/300/CE por la que se establece la lista de zonas autorizadas en relación con **Bonamia ostreae** y **Marteilia refringens**. (DOUE, Serie L, número 130, de 27/05/2003)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

ABRIL 2003

● **Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.** (BOE de 25/04/2003)

● **Orden SCO/983/2003, de 15 de abril**, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 118/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista de **sustancias permitidas** para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo. (BOE de 25/04/2003)

● **Ley Foral 14/2003, de 17 de marzo**, por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de **Sanidad Animal**. (BOE de 25/04/2003)

● **Ley Foral 15/2003, de 17 de marzo**, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de **Sanidad Animal**, y se establecen medidas de fomento para el traslado de explotaciones pecuarias. (BOE de 25/04/2003)

● **Ley 9/2003, de 25 de abril**, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de **organismos modificados genéticamente**. (BOE de 26/04/2003)

● **Real Decreto 465/2003, de 25 de abril**, sobre las sustancias indeseables en la **alimentación animal**. (BOE de 29/04/2003)

● **Orden APA/1018/2003, de 23 de abril**, por la que se establecen los requisitos básicos para los esquemas de selección y los controles de rendimientos para la evaluación genética de los **équidos de raza pura**. (BOE de 30/04/2003)

● **Resolución 48/2003, de 21 de abril**, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta por la que se establecen los modelos y formularios a utilizar en el procedimiento de valoración para la inscripción en el Registro Principal de los **Équidos de Pura Raza Española**. (BOE de 30/04/2003)

● **Orden APA/1029/2003, de 23 de abril**, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de **producción de moluscos y otros invertebrados marinos** en el litoral español. (BOE de 30/04/2003)

MAYO 2003

● Corrección de errores del **Real Decreto 293/2003, de 7 de marzo**, relativo a la utilización de determinados **derivados epoxidicos** en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. (BOE de 06/05/2003)

● **Real Decreto 500/2003, de 2 de mayo**, por el que se modifican parcialmente los Reales Decretos 1316/1992, de 30 de octubre, y 2551/1994, de 29 de diciembre, en lo que respecta a las condiciones sanitarias de los **subproductos animales**. (BOE de 09/05/2003)

● **Orden PRE/1114/2003, de 30 de abril**, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 280/1994, de 18 de febrero, y 569/1990, de 27 de abril, por los que se establecen los límites máximos de **residuos de plaguicidas y su control** en determinados productos de origen vegetal y animal. (BOE de 09/05/2003)

● **Resolución 49/2003, de 21 de abril**, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se establecen

los modelos y formularios a utilizar en el procedimiento para la **identificación e inscripción de équidos de razas puras** de ámbito nacional. (BOE de 09/05/2003)

● **Orden APA/1145/2003, de 30 de abril**, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de **organismos nocivos para los vegetales** o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. (BOE de 12/05/2003)

● **Real Decreto 499/2003, de 2 de mayo**, por el que se modifica el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las **explotaciones agrarias**. (BOE de 15/05/2003)

● **Real Decreto 489/2003, de 2 de mayo**, por el que se modifican los anexos a los Reales Decretos 1382/1991 y 1384/1991, ambos de 30 de agosto, por los que se establecen, respectivamente, los títulos universitarios oficiales de **Licenciado en Bioquímica y Licenciado en Veterinaria**. (BOE de 21/05/2003)

● **Real Decreto 546/2003, de 9 de mayo**, por el que se establecen disposiciones específicas de lucha contra la **peste porcina africana**. (BOE de 23/05/2003)

● **Ley 7/2003, de 25 de abril**, de Protección de la Salud (regulada dentro de la misma, la protección de la **salud alimentaria**). (BOE de 27/05/2003)

* *Novedades legislativas publicadas, en el Boletín Oficial del Estado, desde el 25 de abril al 27 de mayo de 2003.*





Parque Nacional de Cabañeros.



El destino de estas tierras, situadas en los montes de Toledo, pasó por convertirse en los años ochenta en un campo de tiro del Ministerio de Defensa. Afortunadamente para todos nosotros, la historia cambió y en 1995, fue declarado Parque Nacional.

Situado entre las provincias de Ciudad Real y Toledo, Cabañeros es la mejor representación del bosque mediterráneo ibérico, tanto en su extensión, con la ocupación de cerca de 40.000 hectáreas, como en la conservación de su variado ecosistema.

El paisaje del Parque nos ofrece tres sistemas ecológicos diferentes, por un lado destacan sus hermosas rañas o grandes llanuras cubiertas de pastizales salpicados de centenarias encinas, por otro, la zona de monte y sierra ocupada por una densa vegetación de bosque y matorral, y finalmente las áreas húmedas, agrupadas en torno al cauce de los ríos y abundantes arroyos que riegan estas tierras.

La visita al Parque podemos realizarla por diferentes recorridos a pie, o en todoterreno. Si nos animamos a caminar, existen cuatro rutas a pie, Sierra de Celada, y Boquerón del Estena a las que se puede acceder de forma libre, y Valhondo y Valle del Alcornocal en las que es necesaria la presen-

Este espacio está destinado a compartir esos lugares especiales de tu comunidad. Envíanos información de tu ruta o lugar preferido a: contenidos@sprintfinal.com



Arriba a la izquierda: la RAÑA, paisaje típico de la zona.

A la derecha el centro de visitantes "Casa de Palillos", donde podemos informarnos y disfrutar de una magnífica exposición. Abajo Embalse de la Torre de Abraham.

cia de un guía del Parque que nos acompañe en el recorrido y que hay que solicitar con antelación. En la ruta del Boquerón del Estena, además del encanto de su paisaje y abundante vegetación, tenemos la posibilidad de observar un importante patrimonio geopaleontológico con la presencia de enclaves fosilíferos, vestigios del pasado marino de la zona.

Las rutas en todoterreno han de ser concertadas antes con la dirección del Parque y nos ofrecen una visión muy clara de su flora y fauna más característica.

También podemos obtener una buena vista de Cabañeros si nos adentramos en el Parque por las dos carreteras comarcales que lo atraviesan.

Una de las mejores épocas para visitar Cabañeros es la primavera, ya

que encontraremos la vegetación en todo su esplendor y el olor de las aromáticas que abundan en sus montes impregnará nuestro viaje. En la zona de monte del Parque abundan los matorrales y arbustos de brezo, jara, tomillo, durillo, mirto, retama, romero, salpicados de árboles y formaciones boscosas de encinas, quejigos, alcornoques, fresnos, abedules, buenos ejemplares de madroños y algunos ejemplares de acebo y tejo, entre otros.

Toda esta rica vegetación se ve acompañada por una fauna abundante y variada. Así podemos encontrar mamíferos como la liebre, el jabalí, el ciervo y el corzo, la nutria, presente sobretudo en el río Estena, y depredadores como el zorro, la garduña, la jineta, el gato montés, e incluso, algún ejemplar de lince ibérico.





Vista general del Parque.

Merecen especial atención las casi 200 especies de aves que habitan en Cabañeros, entre las que se encuentran valiosas poblaciones en peligro de extinción. Podemos observar desde la cigüeña blanca, el búho real, las avutardas y aves esteparias, las grullas invernantes, el águila real, el águila calzada, el águila culebrera, hasta especies de notable interés como la cigüeña negra, el águila imperial ibérica y el buitre negro, representando este Parque el segundo núcleo de cría en el mundo de esta última especie.

También el Parque ofrece cobijo a gran variedad de reptiles como el galápago europeo, el galápago leproso y el lagarto ocelado entre otros. Este amplio conjunto de flora y fauna hace que Cabañeros sea un lugar único en el mundo, referencia en la conservación de la biodiversidad del bosque mediterráneo, y disfrute de los paseantes que se asoman a estos Montes de Toledo.

Fotos de fauna de la Exposición de la Casa de Palillos. Parque Nacional de Cabañeros.





Cómo llegar

Desde Toledo por la N-401 dirección ciudad Real, llegamos hasta Los Yébenes donde tomamos un desvío hacia el Molinillo, desde aquí por la CM-403 iremos hasta Pueblo Nuevo del Bullanque desde donde parte una pequeña carretera que nos conducirá a el Centro de Visitantes "Casa Palillos". Aquí nos informarán de los posibles itinerarios y podremos observar una buena vista de La Raña.

Dónde dormir

Hotel Parque Cabañeros. Hotel de cuatro estrellas situado en el pueblo de Horcajo de Los Montes, cerca del límite del Parque. Tel.: 926 77 54 77.

Casa Rural Boquerón de Estena. Situada en el pueblo de Navas de Estena, en el camino que conduce a la Ruta del Boquerón. Tel.: 609 41 67 45- 689 12 51 08. www.boquerondestena.com

Casa Rural Cabañeros-Santa Quiteria. Situada en Retuerta del Bullaque. Dispone de 4 habitaciones dobles y piscina y se alquila entera. Tel.: 676 52 23 42 - <http://www.cabaneros.com>

Casa Rural Casa Veragua. Retuerta del Bullaque. Ctra. de Torrijos a Piedrabuena CM-403. Tel.: 609 68 14 86 - 926 21 42 00

Puedes encontrar **otros alojamientos** en la web:

<http://www.montesdetoledo.org/Turismo/Servicios/Alojamiento.html>.

Dónde comer

En toda la zona podemos encontrar buenos restaurantes para degustar la gastronomía típica de la Comarca de Cabañeros: carne de venado, jabalí, asados, migas, caza, verduras de la tierra etc.

Restaurante Boquerón de Estena. La casa rural ofrece servicio de restaurante a los no alojados durante el mediodía. Tel.: 609 41 67 45- 689 12 51 08.

Restaurante La Alameda. En Navahermosa. Tel.: 925 41 03 81.

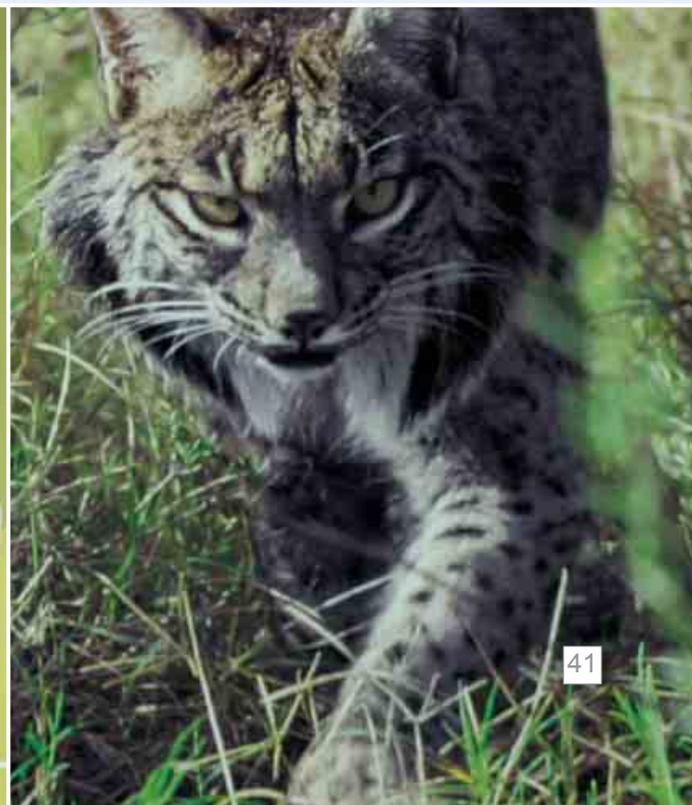
Restaurante Las Terrazas. En Retuerta del Bullaque. Tel.: 925 42 16 25.

Actividades

Centro de Visitantes "Casa de Palillos" En sus instalaciones se puede visitar una interesante exposición sobre el Parque Nacional y realizar las reservas para senderos guiados. Tel.: 926 783 927.

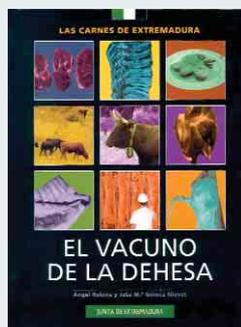
Centro de reservas para rutas en todoterreno. Tel.: 926 77 53 84.

Además de las actividades y rutas propias del Parque Nacional, la zona de montes de Toledo y alrededores presenta multitud de itinerarios interesantes como la ruta de los Castillos y Torres de los Montes de Toledo, con magníficos ejemplos como la Fortaleza templaria de de S. Martín de Montalbán, la ruta templaria que parte de este mismo castillo, la ruta de los visigodos etc. Podrás obtener más información de estas y otras rutas en la dirección: <http://www.montesdetoledo.org>.



El Vacuno de la Dehesa

Las Carnes de Extremadura



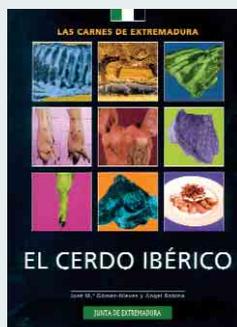
Angel Robina
José M^a Gómez-Nieves

Amplia y detallada monografía sobre la carne de vacuno de la dehesa extremeña nacida de la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la Cátedra de Anatomía de la Universidad Extremeña y el Club de Amigos del Cerdo Ibérico. Abarca desde temas de zootecnia de ganado vacuno, sistemas de explotación y comercialización, pasando por la constitución de la canal y despique, calidad de la carne desde el enfoque de la Tecnología de los Alimentos, hasta temas de legislación y consumo. También presenta comentarios sobre los hábitos culinarios y la inclusión de un breve recetario.

© Junta de Extremadura
Páginas: 158
Tamaño: 21x29 cm
Encuadernación: tapa dura
Dep. legal: BA-227-2003
Puede adquirirse en:
Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
C/ Adriano, 4
06800 Mérida.

El Cerdo Ibérico

Las Carnes de Extremadura



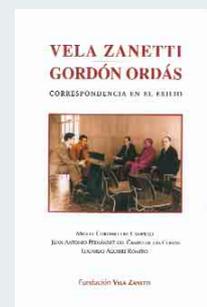
José M^a Gómez-Nieves
Angel Robina

Monografía sobre el cerdo ibérico de la dehesa extremeña nacida de la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la Cátedra de Anatomía de la Universidad Extremeña y el Club de Amigos del Cerdo Ibérico. En ella se incluyen capítulos sobre el entorno, sacrificio y faenado, anatomía aplicada de su carnización detallada con fotografías de cada pieza, calidad de la carne de cerdo ibérico, legislación, consumo y un breve recetario.

© Junta de Extremadura
Páginas: 116
Tamaño: 21x29 cm
Encuadernación: tapa dura
Dep. legal: BA-228-2003
Puede adquirirse en:
Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
C/ Adriano, 4
06800 Mérida.

Vela Zanetti-Gordón Ordás

Correspondencia en el exilio



Miguel Cordero del Campillo
Juan Antonio Fernández del Campo
Eduardo Aguirre Romero

El libro recoge la correspondencia entre el pintor y el presidente de la República en el exilio (ambos leoneses y con relación de amistad personal anterior a la guerra) justo en el momento en que se anuncia que Vela Zanetti va a comenzar a pintar el mural de los Derechos Humanos en la sede de la ONU en Nueva York, en 1952, cuando España aún no pertenecía a dicha organización. Se incluyen, asimismo, tres estudios previos y un amplio apéndice documental y fotográfico.

Encuadernación en tela con sobrecubierta. Edición limitada a 500 ejemplares y numerada.

© Fundación Vela Zanetti
Ayto. de León
Páginas: 288
Tamaño: 15x22 cm
Encuadernación: tapa dura
I.S.B.N.: 84-87490-91-3
Dep. legal: LE-1420-2002
PVP (IVA incluido): 30 Euros



IBERLIBRO. Catálogo de libros antiguos y modernos.

www.iberlibro.com

Para los devotos de la Bibliofilia Veterinaria, esta página web dedicada a la venta de libros antiguos (y viejos), que agrupa muchas librerías nacionales y extranjeras, contiene unas 650 referencias de libros de Veterinaria además de otros muchos temas.



EDUCACIÓN CANINA.

www.educacioncanina.com

Web dedicado a todo aquello relacionado con la conducta animal (especialmente, la de perros y gatos). En la zona de usuarios, y después de un registro previo, se pueden realizar consultas sobre el comportamiento de nuestras mascotas.

Además dispone de un foro para hacer consultas a otros usuarios, tablón de anuncios y enlaces recomendados.



ARCHIVOS DE ZOOTECNIA.

www.uco.es/organiza/servicios/publica/az/

Archivos de Zootecnia es una revista de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, que publica Trabajos originales e inéditos de investigación y Notas breves sobre Pastos y Forrajes, Alimentación, Nutrición, Genética, Etnología, Reproducción y, en general, Producción animal. Los artículos están en formato PDF (Acrobat).

Puedes enviar un artículo para someterlo a evaluación para su publicación, para ello consulta su sección de "Normas de Autor". Está dirigida por el Profesor Dr. A. G. Gómez Castro.



ANIMALS CONSTITUTION.

www.animals-constitution.info

Los estados miembros de la Unión Europea intentarán establecer la Constitución Europea a finales de este año. Por este motivo se está haciendo un llamamiento a todos los ciudadanos europeos para que apoyen esta gran campaña, que pretende **incluir una ley de PROTECCIÓN ANIMAL en la Constitución Europea** que evite la crueldad hacia los animales en toda Europa. En este web hallarás una petición que se entregará en mano al Presidente de la Convención Europea con las firmas de todas aquellas personas que hayan creído y participado en la campaña. Es una iniciativa de varias organizaciones europeas. También se pueden consultar las estadísticas de participación. No está disponible en español.

Junio

I JORNADAS SOBRE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y VETERINARIA LEGAL

Puerto de Santa María, 7 y 8 de Junio.

Organiza:
Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz

Duración:
Sábado 17 de 10 a 20 horas.
Domingo 18, de 10 a 13:30 horas.

Lugar de Celebración:
Hotel Yacht Club. Puerto Sherry.

Inscripción: 50 euros (30 euros hasta el 15 de Junio)

Información e inscripciones:
Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.
AVda. Ana de Viya, 5 - Ed. Nereida.
1009 Cádiz
Tel.: 956 25 49 51
Fax: 956 25 51 58

ACTOS POR LA REPATRIACION DE D. FÉLIX GORDÓN ORDÁS

León, 10-11 de Junio

Entrega del documento acreditativo como Presidente de Honor de la OCV de don Félix Gordón Ordás a Dña. Brunilda Gordón Carmona.

Día: Miércoles 11 de Junio
Hora: 11:00 h.

Lugar: Aula Magna de la Facultad de Veterinaria de León

Intervenciones:

- **Perfil biográfico, humano y leonés**
Dr. Miguel Cordero del Campillo.
- **Gordón y la Facultad**
Dr. Juan-Francisco García Marín, Decano.
- **Gordón veterinario**
Sr. José-Luis Teresa Heredia, Presidente del Colegio leonés.
- **Gordón y la OCV**
Dr. Juan-José Badiola Díez, Presidente de la OCV.
- **Gordón político**
Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga, Veterinario.
- **Gordón y Vela Zanetti, una discrepancia en el exilio,**
D. Eduardo Aguirre Romero, Secretario de la Fundación Vela Zanetti.
- **El Espíritu de la Reconciliación,**
D. Mario Amilivia, Alcalde de León.
- **Palabras de agradecimiento,**
Dª Brunilda Gordón Carmona.

CENA ABIERTA A TODOS LOS VETERINARIOS:

El Presidente del Colegio de Veterinarios de León, D. José Luis Teresa Heredia entregará a la hija de Gordón, la veterinaria Dª Brunilda Gordón Carmona, el título que corresponde a su padre de Presidente de Honor de la institución colegial leonesa que le fuera retirado en 1936.

Organiza:
Colegio Oficial de Veterinario de León.
Fecha: martes 10 de junio.
Lugar: Hotel Conde Luna.
Asistencia: Para la asistencia a la cena se deberá retirar la tarjeta en el propio hotel (tel.: 987 20 65 12, Fax: 987 21 27 52 y e-mail: cluna@iova-sa.com), con la debida antelación.

CURSO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES APLICADAS AL ANÁLISIS DE ALIMENTOS

*Majadahonda, (Madrid)
2 al 13 de Junio de 2003*

Organiza:
Instituto de Salud Carlos III
Duración: 70 horas (7 créditos)
Lugar de Celebración:
*Centro Nacional de Alimentación.
Instituto de Salud Carlos III
Ctra. Majadahonda-Pozuelo Km.2
28220 - Majadahonda (Madrid)*
Horario: 9:00 a 17:30.

Plazas: máximo 12.
Inscripción: 420,71 euros.
Información e inscripciones:
Juan A. Garrido
Tel.: 91 509 79 00 ext. 3016 / 3065
Fax: 91 509 79 26

CURSO DE PATOLOGÍA OVINA Y CAPRINA

Zaragoza, del 16 al 21 de junio

Organiza:
Dr. Juan José Badiola Díez
Departamento de Patología Animal
Facultad de Veterinaria.
Universidad de Zaragoza
*Curso Monográfico de Doctorado
Curso para licenciados en veterinaria*
Duración:
60 horas lectivas
Inscripción: 240 euros.
Información e inscripciones:
África Arbizu
Departamento de Patología Animal
Facultad de Veterinaria. Universidad de Zaragoza
C/ Miguel Servet 177. 50013 Zaragoza
Tel.: 976 76 20 19
Fax: 976 76 16 08
E-mail: arbizu@posta.unizar.es

V CURSO BÁSICO AO-VET de pequeños animales

Madrid, días 19, 20, 21 y 22 de Junio
Es el único curso en España reconocido por la Fundación AO-ASIF de Davos (Suiza)
Requisitos:
Licenciado en Veterinaria

Información e inscripciones:
Secretaría AOE
Parque Europa Empresarial. Rozabella II
Edificio Berlin. Planta Baja.
28290-Las Rozas. Madrid
e-mail: Lot.stal@stratec.com

XVII CICLO E CONFERENCIAS DEL CENTRO MILITAR DE VETERINARIA

"150 Aniversario del nacimiento de Eusebio Molina Serrano"
Madrid, 25 de junio de 2003

Organiza:
Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.
Colabora:
Asociación Española de Historia de la Veterinaria.

Lugar de Celebración:
Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.
c/ Darío Gazapo nº 3 Madrid
Información e inscripciones:
Tel.: 91 509 10 00 ext 2205
91 706 77 21 / 616805015
Fax: 91 711 01 92
e-mail: MORENO5@terra.es

JORNADA SOBRE MUESTREO EN VETERINARIA

Madrid, 25 de Junio de 2003

Organiza:
Asociación de epidemiología y medicina preventiva Veterinarias;
Departamento de Sanidad animal de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Duración:
De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h.

Lugar de Celebración:
Facultad de veterinaria de Madrid

Inscripción: 30 euros.
Transferencia bancaria a: Caja Madrid nº c/c 2038 1526 91 6000045007.
Concepto: Jornada Muestreo Veterinaria
Enviar una copia del resguardo de pago de la cuota por fax (91 394 39 08) o por correo a la dirección de información.

Información e inscripciones:
Secretaría Jornada de Muestreo Veterinaria Dpto. Sanidad Animal.
Facultad de Veterinaria
Fax: 91 394 39 08
Avda. Puerta de Hierro s/n
28040-Madrid
jmuestreo@vet.ucm.es
<http://ucm.es/info/muestreo>

CURSO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN GANADO CAPRINO

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio y 1 de julio

Organiza:
Colegio Oficial de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife

Colabora:

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)

Duración:

Lunes 30 de junio de 9:00 a 19:30;
Martes 1 de julio de 9:00 a 19:30 h.

Lugar de Celebración:

Clases teóricas - ICIA. Finca Isamar.
Clases prácticas - ICIA. Finca El Pico.

Inscripción: 60 euros.

Subvención:

80% del importe para colegiados de Santa Cruz de Tenerife (tendrán que abonar 12 euros).

Los Colegiados residentes en las Islas de la Palma, La Gomera y el Hierro recibirán además una subvención de 60 euros en concepto de desplazamiento, la cual será abonada por el Colegio una vez finalizado el curso, presentando el certificado de asistencia y aprovechamiento del mismo.

Plazas: 15.

Plazo de inscripción:

Hasta el 9 de junio.

Información e inscripciones:

Las solicitudes se podrán presentar directamente en el colegio o se enviarán al fax 922.20.39.49 o e-mail: inseminar_las_cabras@yahoo.es
Más información:
Colegio Oficial de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife.
Tlf: 922 22 62 03 y 922 23 71 52
Fax: 922 20 39 49
E-mail: sttenerife@colvet.es

Julio

PREMIO EUROPEO DE ODONTOLOGÍA VETERINARIA CONVOCATORIA 2003

Pharmacia Animal Health convoca este premio, de 1.500 euros, en reconocimiento a la investigación y contribución a los progresos más significativos en odontología canina y felina y patología o cirugía orales

Bases del Concurso:

- Artículo sometido a revisión y publicado en una revista científica veterinaria durante los 18 meses precedentes al Congreso Europeo Anual de Veterinaria Dental, que tendrá lugar este mismo año (desde Marzo del 2002)
- Tesis doctoral.
- Estudio de investigación clínica.
- Los trabajos deberán presentarse, preferentemente, en formato electrónico, a ser posible en formato PDF o archivo de texto.
- El texto podrá presentarse en cualquier idioma. Si el idioma no es el inglés, deberá adjuntarse copia en inglés, adjunta a la copia en el idioma original. Se enviarán 5 copias de cada idioma.
- Deberá adjuntarse curriculum vitae del primer autor firmante.

Fecha límite de presentación:

1 de Julio de 2003

Recepción de trabajos:

Joanne M. Bicknese, DVM, ELS.
Global Veterinary Medical Director
Companion Animals Pharmacia Animal Health
100 Route 206 North
Peapack NJ 07977
joanne.m.bicknese@pharmacia.com

12th ANNUAL SCIENTIFIC MEETING AND CONGRESS

Glasgow, 11-13 Julio 2003

Organización

European College Of Veterinary Surgeons.

Lugar de celebración:

Moat House Hotel, Glasgow

información: www.seeglasgow.com

Inscripciones: ecvs@vetclinics.unizh.ch

ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES. BALANCE DE UNA EPIZOOTIA.

Almería, 21 al 25 de Julio de 2003

Director del Curso:

Juan José Badiola Díez

Organiza:

Universidad de Almería

Colabora:

Centro Nacional de Referencia de las Encefalopatías Epongiiformes Transmisibles de Zaragoza.

Contenido:

Se llevará a cabo una revisión actualizada sobre los distintos aspectos concernientes a las encefalopatías espongiiformes transmisibles animales y humanas por parte de expertos de la máxima cualificación españoles y de otros países europeos.

Horario:

9:00 a 14:00 horas

Lugar de Celebración:

Sede de la Universidad de Verano de Almería.

Información e inscripciones:

D. Manuel Romea Mata
Jefe de Negociado de Informática
Escuela Politécnica Superior
Universidad de Almería.
Tfno.: 950-01.50.68
E-mail: mrmata@ual.es

Septiembre

XIX PREMIO NACIONAL "CAYETANO LÓPEZ Y LÓPEZ" "GANADERÍA ECOLÓGICA: VENTAJAS, INCONVENIENTES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO"

Organiza:

Colegio de Veterinarios de Burgos

Colabora:

Caja de Burgos, Caja Círculo y Caja Rural Burgos

Bases:

- El premio es de carácter nacional, pudiendo concurrir al mismo todos los ve-

terinarios que aporten trabajos inéditos científicos o de investigación, o que representen una contribución nueva u original en torno a: "Ganadería ecológica: Ventajas e inconvenientes y perspectivas de futuro".

- Los trabajos estarán escritos en castellano y deberán presentarse original y cuatro copias en formato Din A4 y soporte informático interlineado doble, con fuente de letra Times New Roman tamaño 11, incluyendo referencias documentales o bibliográficas, pudiendo ir o no acompañados de material gráfico, máximo 60 folios.

- La dotación económica es de cuatro mil quinientos euros

- El o los trabajos quedarán en propiedad del Colegio Oficial de Veterinarios de Burgos reservándose dicho organismo el derecho de su publicación, los trabajos no premiados estarán a disposición de los autores en la secretaria del colegio durante el plazo de tres meses.

Fecha límite de presentación:

Antes del 1 de septiembre del 2003..

Información e inscripciones:

Secretaría Oficial del Colegio de Veterinarios de Burgos
C/ Alfonso X El Sabio,42, 1º
09005 Burgos
Tel.: 947 22 96 63 - Fax: 947 22 85 06
www.arrakis.es/~cvb/
E-mail: cvb@arrakis.es

XIX CONGRESO DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE DERMATOLOGÍA VETERINARIA Y DEL COLEGIO EUROPEO DE DERMATOLOGÍA VETERINARIA

Tenerife, 4 al 6 de Septiembre de 2003

Congreso conjunto de la Sociedad Europea de Dermatología Veterinaria y del Colegio Europeo de Dermatología Veterinaria, celebrado anualmente en diversas ciudades europeas. Especializado en dermatología veterinaria, su programa científico se compone paralelamente de sesiones científicas y sesiones de formación continuada.

Organiza:

ESVD, ECVD, AVEPA

Lugar de Celebración:

Palacio de Congresos Pirámide de Arona Mare Nostrum Resort
Av. De las Américas, s/n
Playa de las Américas- Tenerife

Inscripción:

Miembros ESVD & AVEPA: 400 euros

No miembros: 500 euros

Acompañantes: 150 euros

Cena de Gala: 80 euros

Información e inscripciones:

McCANN Meetings
Joseph Irla i Bosch, 5-7 Entresuelo
08034 - Barcelona
Tel.: +34 93 206 4646
Fax: +34 93 204 9732
E-mail: maite.ballesta@mccann.es
Web: www.esvd2003.com

BIENESTAR ANIMAL Y PROTEÍNAS DE FASE AGUDA
Cuarto Coloquio Europeo de Proteínas de Fase Aguda

Segovia, 25 y 26 de septiembre 2003

Organiza:
 PigCHAMP PRO EUROPA

Lugar de Celebración:
 "Rancho de la Aldegüela" en Torrecaballeros, a 10 km. de Segovia. Desde Segovia se instalará una línea gratuita de autobuses.

Idioma: Inglés.

Inscripción:
Opción 1: Una noche (Ju 25 - Vi 26) Dos días. Incluye: comida, café/té y Libro de Comunicaciones. Cena de Gala (Jueves). 300,00 euros

Opción 2: Pase por día. Incluye: comida, café/té y Libro de Comunicaciones. Cena de Gala. (Jueves): 190,00 euros.

Información e inscripciones:

Línea 3 Publicidad Diferencial C/ Cañuelos, nº 28, Bajo B 40001 SEGOVIA
 Teléfono: 921 445 480
 Fax: 921 412 535
 E-mail: app@linea3publicidad.com
 www.segovianet.com/app.htm

XXXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA MEDICINA VETERINARIA

Ciudad de Méjico, 25-26 de septiembre de 2003

Organiza:
 World-Association for the History of Veterinary Medicine

Lugar de Celebración:
 Auditórium "Pablo Zierold Reyes" FMVZ Faculty of Veterinary Medicine / UNAM

Inscripción: entre 300 \$ y 1.200 \$.

Información e inscripciones:
 División de Educación Continua. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM. Ciudad Universitaria, Circuito Exterior Coyoacán, Méjico, 04510 D.F.
 Tel.: (55) 5622 58 52 y 53
 Fax: (55) 5622 58 51
 E-mail: decvet@fmvz.unam.mx
 www.fmvz.unam.mx

Octubre

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE HOMEOPATÍA VETERINARIA

Valladolid, 3 al 5 de octubre de 2003

Organiza:
 Facultad de Medicina, Universidad de Valladolid

Profesorado:
 Dr. Andrés Bidarte Iturri
 Doctor en Veterinaria. Especialista en Homeopatía. Especialista en ganadería ecológica.

Dr. Carmelo García Romero

Doctor en Veterinaria. Patología parasitaria. Especialidad en epidemiología y control de parásitos.

Dra. M^a Dolores Tremiño San Emeterio
 Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Homeopatía por la Universidad de Burdeos (Francia) Presidenta de la Sociedad Española de Medicina Homeopática Directora del título de "Especialista Universitario en Homeopatía" de la Universidad de Valladolid.

Duración:
 3,1 créditos (31 horas)
 - 3, 4 y 5 de octubre de 2003
 - 7, 8 y 9 de Noviembre de 2003

Lugar de Celebración:
 Facultad de medicina de Valladolid, anfiteatro 2.

Inscripción: 360 euros.

Plazas: 25.

Información e inscripciones:
 Fundación General de la Universidad de Valladolid
 Plaza de Santa Cruz, nº 5
 47002-Valladolid
 Tel.: 983 20 84 40 | Fax.: 983 42 35 48
 e-mail: información@funge.uve.es

4º SEMINARIO ANEMBE DE PRODUCCIÓN DE VACUNO DE CARNE

Jerez, 17 y 18 de Octubre

Organiza:
 ANEMBE

Parte 1ª:
 Futuro de la producción y calidad de carne

Parte 2ª: Patología

Información e inscripciones:
 José Manuel Benito Iglesias
 Secretario de ANEMBE
 secretario@anembe.com
 http://www.anembe.com
 Dr. Casal, 3 1º
 33001 Oviedo (Asturias)
 Tel.: +34 985 20 83 16
 Fax: +34 985 20 3754

VIII CONGRESO HISTORIA DE LA VETERINARIA

Donostia-San Sebastián y Bilbao, 24 y 25 de octubre de 2003

Organiza:
 Asociación Vasca de Historia de la Veterinaria.

Lugar de Celebración:
 San Sebastián y Bilbao.

Información e inscripciones:
 Tel.: 943 32 18 52
 e-mail: gipuzkoa@colvet.es
 jmanuel_etxaniz@donostia.org

PREMIOS FUNDACIÓN SEMANA VERDE-VETERINARIA ESTEVE VIII Encuentros Veterinarios

Silleda (Pontevedra), 25 y 26 de octubre de 2003

Bases del Concurso:
 Podrán optar todos los asistentes al congreso en cualquiera de las tres ramas siguientes:

- Función Pública
 - Animales de ocio y compañía
 - Ganadería de producción
- Los trabajos se entregarán en papel tamaño A4 y en disquete. Los premios se otorgarán por votación entre los asistentes.

Premios:
 600, 300 y 150 euros a los tres mejores trabajos de cada sección.

Fecha límite de presentación:
 Antes del 30 de setiembre de 2003.

Recepción de trabajos:
 VIII Encuentros Veterinarios
 Fundación Semana Verde de Galicia
 Recinto Ferial s/n
 36540, Silleda (Pontevedra)
 Tlfno.: 986 57 70 00

Noviembre

II CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Cuba, 13 al 15 de noviembre de 2003

Organiza:
 Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Granma, Cuba.

Lugar de Celebración:
 Facultad de Medicina Veterinaria, Milanés 234-, Guisa, Granma, 88200 Cuba

Información e inscripciones:
 Prof. Juan Manuel Fernández Hernández,
 Teléfono: (53) (23) 91493
 e-mail: juanma@audg.co.cu

Diciembre

I CONGRESO INTERNACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL

Murcia, 2,3 y 4 de diciembre

Organiza:
 Ilustre colegio oficial de Veterinaria de Murcia

Colabora:
 Ministerio de agricultura, pesca y alimentación. Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Oficina Internacional de Epizootias. Federación de Veterinarios Europeos.

Objetivos:
 Informar de la situación actual y dar a conocer la normativa nacional e internacional existente sobre bienestar animal. Difundir a todos los niveles los derechos de los animales y profundizar en los conocimientos sobre el binomio producción - bienestar animal.

Lugar de Celebración:
 Aula de cultura de la caja de ahorros del mediterráneo. Calle Salzillo - Murcia.

Información e inscripciones:
 Ilustre. Colegio Oficial de Veterinarios Murcia. Avda. Constitución 13.30.008 - Murcia. Tels.: 968236458 - 968236116
 Fax: 968244665
 E-mail: murcia@colvet.es
 Web: www.colvet.es/murcia



Tablón de Anuncios

PON AQUÍ TU ANUNCIO GRATIS

Si quieres comprar, vender, alquilar, buscas empleo o lo ofreces...

Envíanos tu anuncio por palabras a: contenidos@sprintfinal.com

Centro veterinario de **Huesca** necesita **veterinario/a para clínica** de pequeños y grandes animales. Contrato de larga duración. Contacto: centro veterinario los olivos. Tel: 608-038 129

Se necesita **veterinario clínico con experiencia**, para clínica de rumiantes y trabajo en equipo; en Tineo (Asturias). Muy bien remunerado. Más información en el teléfono: 608 47 09 86 o envía tu curriculum a: vettineo1@telefonica.net

Industria agroalimentaria a nivel nacional **necesita veterinarios** para gestión comercial y clínica. Área de trabajo: Zamora, Salamanca y Benavente. Interesados llamar a los teléfonos: 980 53 42 94 y 980 53 66 19.

Se necesita **peluquera canina** para Toledo. Con algo de experiencia. Mas información en el teléfono: 925226099.

Empresa fabricante distribuidora de productos veterinarios, necesita un **veterinario para funciones técnico-comerciales**. Contrato a tiempo completo o parcial.

Disponibilidad para desplazamientos a distintas provincias de España. **Stangest, s.l**; apdo. de correos 532; ctra. del Pla, km.3,5 - nave 37 - C.P.43800 Valls, Tarragona. Tel.: 977 60 46 51 Fax: 977601319.

Empresa castellano-leonesa de servicios veterinarios, necesita incorporar **veterinarios para realizar campaña de saneamiento ganadero**. Requisitos: Carnet de conducir, movilidad geográfica en el ámbito de Castilla y León. Documentación a presentar (curriculum vitae): Datos personales, expediente académico.

Interesados enviar curriculum vitae indicando referencia "campañas" al apdo. correos 1292 , León.

Ballantyne Archer busca **licenciado en veterinaria** para ocupar el puesto de gerente de producto. Deseable postgrado en administración de empresas, marketing o similar; Inglés alto, experiencia en marketing de entorno a tres años. Interesados enviar curriculum vitae a: ba@barcher.com Fax: 915633161 o a la dirección: c/ López de Hoyos,5, C.P.28006 Madrid.



Buzón

contenidos@sprintfinal.com

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CGCOV

En relación con el artículo publicado en la revista Información Veterinaria, del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, número 239 de Octubre del 2002, página 48 me veo en la obligación de poner en su conocimiento ciertas puntualizaciones, y que a su vez espero tenga a bien transmitir las a sus lectores.

El artículo destaca en su editorial la "aprobación de un **nuevo Código para medicamentos veterinarios**".

De todos es sabido que el vigente Código es el aprobado por la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de Noviembre de 2001, publicado en el DOCE L 311 del 28/11/2001.

El pasado 23 de Octubre el Parlamento Europeo adoptó una resolución legislativa que corrige ciertos aspectos de la propuesta que la Comisión está llevando adelante para modificar parcialmente el citado Código, y que a su vez tiene que **volver** a ser discutida de nuevo por la Comisión antes de su aprobación.

Por consiguiente aun **NO hemos conseguido introducir éstas modificaciones** en el vigente Código, es decir, **aun NO tienen base legal para su aplicación**.

En otro párrafo de su artículo hace referencia a que "se ha conseguido que los caballos sean tratados con productos que contengan sustancias no incluidas en los anexos I, II y III del Reglamento 2377/90, con la obligación de quedar **6 meses bajo observación**".

No creo recordar en ninguna época que un legislador en materia de sanidad animal se atreviera a poner "en observación" a un animal o colectivo durante un período tan largo como 6 meses. A lo que si hace referencia es al hecho de que durante éste espacio de tiempo No se sacrificaría con destino para el consumo humano, todo ello en función de su obligada anotación (de tal medicación) por parte del veterinario, en el Capítulo de Medicación del pasaporte según Decisión 2000/68, es decir, se comportaría como si fuese un **período de supresión** de 6 meses.

Y cuales son esas **PROPUESTAS** de la FVE (según orientación de la FEEVA) aceptadas por el Parlamento, de modificación de la

Directiva 2001/82/EC en lo que respecta a los medicamentos para la especie equina?

Modificación del Art. 10, en relación a los animales que NO son de abasto, por el que se permite al veterinario, excepcionalmente, bajo su propia responsabilidad y a fin de evitar sufrimientos inaceptables, tratar bien con un medicamento veterinario autorizado en el Estado en cuestión aunque para otras especies, o la misma especie pero diferentes indicaciones, o bien, en su carencia:

- utilizar un medicamento autorizado para uso humano según Dir 2001/83/EC y Reglamento 2309/93

- un medicamento veterinario autorizado en otro Estado, para la misma especie e indicación, u otras indicaciones .

- si no se dispusiera de éstos últimos, un preparado veterinario extemporáneo.

Todo ello sería de aplicación para el tratamiento de un animal de la familia equidae a condición de haber sido declarado como No de abasto.

También sería de aplicación para el tratamiento de otros animales de la familia equidae a condición de que tales animales NO entrasen en la cadena de consumo humano como mínimo 6 meses después del último tratamiento con productos que contuviesen sustancias NO incluidas en los anexos I, II o III del Reglamento 2733/90, y que el mismo quedase reflejado en su pasaporte.

Modificación del Art. 11, en relación a animales que SI son de abasto, por el que el veterinario responsable puede tratar bajo su responsabilidad, bien con un medicamento veterinario autorizado en el Estado para su uso en otras especies, o para diferentes indicaciones en la misma especie. o bien, en su carencia:

- utilizar un medicamento autorizado para uso humano según Directiva 2001/83 y Reglamento 2309/93

- un medicamento veterinario autorizado en otro Estado para su uso en la misma especie e indicación, o indicaciones diferentes.

- si no se dispusiera de éstos últimos, un preparado veterinario extemporáneo.

Todo ello a condición de que las sustancias farmacológicamente activas incluidas en los medicamentos utilizados se encuentren en los anexos I, II y III del Reglamento 2377/90, y que el veterinario responsable especifique un período de retirada apropiado.

Sin embargo, cuando tales sustancias no existan pero la buena práctica veterinaria re-

conozca la indicación de tratamientos con sustancias no incluidas en los anexos del Reglamento 2799/93, el veterinario responsable podría bajo circunstancias excepcionales como evitar el sufrimiento animal, tratar un animal o limitado número de animales de una explotación en particular con tales sustancias, indicando un período de supresión adecuado.....

Cuando un veterinario recurra a alguno de éstos supuestos, deberá mantener un adecuado registro sobre la fecha de exploración, propietario, número de animales tratados, diagnóstico, medicamentos prescritos, dosis, duración y período de supresión recomendado, puestos a disposición de las autoridades competentes durante un período de cinco años como mínimo.

Modificación del Art. 1.28. A los efectos de la presente Directiva, se considera animal de abasto:

- animales criados, mantenidos o sacrificados específicamente para el propósito de producir alimentos para consumo humano, o

- aquellos animales criados y mantenidos para propósitos deportivos o recreativos, a partir del momento en que se destinan a la cadena alimentaria.

Modificación del Art. 6, que supondría una derogación de los previstos actuales que requieren que todos los medicamentos veterinarios autorizados para animales de abasto contengan solamente sustancias incluidas en los anexos I, II, o III del Reglamento 2377/90, y que permitiría la comercialización de medicamentos veterinarios destinados a équidos de deporte y recreo que contuviesen sustancias NO incluidas en los anexos I, II o III del Reglamento 2377/90.

Espero de todo corazón que éstas aclaraciones sean tenidas en cuenta por los clínicos de équidos, y comprendan los importantes esfuerzos que desde la Federación Europea de Asociaciones de Veterinarios de Equinos, así como de la industria farmacéutica, han sido y se están realizando en pro de la legalización de los tratamientos que constituyen el día a día de nuestro colectivo.

Reciba mi cordial saludo

Miguel C. Llorca
Presidente. Asociación Valenciana de Veterinarios de Caballos.

COLEGIOS OFICIALES

A CORUÑA

D. Jorge Juan Díaz Sánchez
Mª Puga Cerdido, s/n
Ed. Lugris Vadillo, 1º
Polígono Matogrande
15009 A CORUÑA.
Tel.: 981139171
Fax: 981139172
e-mail: acoruna@colvet.es
Web: www.colvet.es/LaCorunia

ÁLAVA

D. Carlos Estévez Sánchez
Postas, 19
01004 VITORIA (ALAVA)
Tel.: 945 23 28 42
Fax: 945 23 28 42
e-mail:
veterinarios@euskalnet.net
Web: www.colvet.es/Alava

ALBACETE

D. Jose Angel Gomez Garcia
Martínez Villena, 12
02001 ALBACETE
Tel.: 967 21 70 65
Fax: 967 24 77 00
e-mail: albacete@colvet.es
Web: www.colvet.es/Albacete

ALICANTE

D. Carlos Mª Ávila Alexandre
Rambla de Méndez Nuñez, 38
3002 ALICANTE
Tel.: 96 521 41 11
Fax: 96 520 19 33
e-mail: alicante@cvcv.org
Web: www.cvcv.org/alicante.htm

ALMERÍA

D. Emilio Gómez-Lama López
Rambla Obispo Orberá, 42
04004 ALMERÍA
Tel.: 950 25 06 66
Fax: 950 23 51 00
e-mail: coleofi@cajamar.es
Web: www.colvet.es/Almería

ASTURIAS

D. Armando Solís Vazquez de Prada
Doctor Casal, 3
33004 ASTURIAS
Tel.: 985 21 29 07
Fax: 985 22 98 22
e-mail: asturias@colvet.es
Web: www.colegioveterinarios.net

AVILA

D. Rufino Rivero Hernández
San Juan de la Cruz, 26
05001 AVILA
Tel.: 920 22 17 82
Fax: 920 22 17 82
e-mail: marcolgvet@teleline.es
Web: /www.colvet.es/Avila

BADAJOS

D. Julio López Gimón
Avda. Santa Marina, 9
06005 BADAJOZ
Tel.: 924 23 07 39
Fax: 924 23 07 39
e-mail: colveba@ctv.es
Web: www.colvet.es/Badajoz

BARCELONA

D. Francesc Monné i Orga
Avda. República Argentina, 25
08023 BARCELONA
Tel.: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08
e-mail: covb@covb.es
Web: www.covb.es

BIZKAIA

D. Francisco Luis Dehesa Santisteban
Ibañez de Bilbao, 8
48001 BILBAO (BIZKAIA)
Tel.: 944 23 59 48
Fax: 944 24 29 79
e-mail: bizkaia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Vizcaya

BURGOS

D. Tomas Fisac de Frias
Alfonso X el Sabio, 42 - 1º
09005 BURGOS
Tel.: 947 22 96 63
Fax: 947 22 85 06
e-mail: cvb@arrakis.es
Web: www.arrakis.es/~cvb/

CÁCERES

D. Julio Jesús Tovar Andrada
Avda. Virgen de la Montaña, 28
10004 CÁCERES
Tel.: 927 22 44 25
Fax: 927 21 32 99
e-mail: caceres@colvet.es
Web: www.colvet.es/Caceres

CADIZ

D. Federico Villaplana Valverde
Avda. Ana de Viya, 5
11009 CADIZ
Tel.: 956 25 49 51
Fax: 956 25 51 58
e-mail: cadiz@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cadiz

CANTABRIA

D. Juan José Sánchez Asensio
Castilla, 39
39009 SANTANDER
(CANTABRIA)
Tel.: 942 22 99 04
Fax: 942 36 04 56
e-mail: cantabria@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cantabria

CASTELLÓN

D. Carlos Corona Marzol
Asensi, 12 - 1º
12002 CASTELLÓN
Tel.: 964 22 59 83
Fax: 964 72 48 77
e-mail: covetcas@teleline.es
Web: www.cvcv.org/castellón.htm

CEUTA

D. Jose Miguel Jurado López
Velarde, 1 - 6ºB
51001 CEUTA
Tel.: 956 51 37 42
Fax: 956 51 37 10
Web: www.colvet.es/Ceuta

CIUDAD REAL

Dª Celia-Esther Cámara Gasanz
Plz. Provincia, 3
13001 CIUDAD REAL
Tel.: 926 21 10 14
Fax: 926 21 63 34
e-mail:
colegioveterinarioscr@telefonica.net
Web: www.colvet.es/CiudadReal

CÓRDOBA

D. Julio Tomás Díaz de la Cuesta
Ronda de los Tejares, 32
14008 CÓRDOBA
Tel.: 95 747 59 30
Fax: 95 749 87 96
e-mail: cordoba@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cordoba

CUENCA

D. Vicente García García
Plz. Hispanidad, 3
16001 CUENCA
Tel.: 969 21 17 37
Fax: 969 21 25 08
e-mail: cuenca@colvet.es
Web: www.colvet.es/Cuenca

GIRONA

D. Bernat Serda Bertrán
Corazón de María, 10
17002 GIRONA
Tel.: 972 20 00 62
Fax: 972 20 05 30
e-mail: colvetgi@bbs.grn.es
Web: www.colvet.es/Gerona

GRANADA

D. Francisco Muñoz Collado
Rector Martín Ocete, 10
18014 GRANADA
Tel.: 958 27 84 74
Fax: 958 29 02 86
e-mail: colvetgr@eresmas.es
Web: www.colvet.es/Granada

GUADALAJARA

D. Enrique Reus García-Bedoya
Cardenal Glez. de Mendoza, 23
19004 GUADALAJARA
Tel.: 949 21 17 94
Fax: 949 23 22 75
e-mail: guadalajara@colvet.es
Web: www.colvet.es/Guadalajara

GUIPZKOA

D. Jose Manuel Etxaniz Makazaga
Zabaleta, 40
20002 Donostia-San Sebastian
(GUIPZKOA)
Tel.: 943 32 18 52
Fax: 943 29 76 91
e-mail: gipuzkoa@colvet.es
Web: www.colvet.es/Guipuzcoa

HUELVA

D. Fidel Astudillo Navarro
Arcipreste Manuel Glez. García, 11
21003 HUELVA
Tel.: 959 24 11 94
Fax: 959 24 11 94
Web: colvet.es/Huelva

HUESCA

D. Jose Ramón Sanjulian Calvo
Avda. Pirineos, 10
22004 HUESCA
Tel.: 974 24 20 22
Fax: 974 22 40 57
e-mail: colvet@encormix.es
Web: www.colvet.es/Huesca

ILLES BALEARS

D. Ramon García Janer
Cecilio Metelo, 14
07003 ILLES BALEARS
Tel.: 971 71 30 49
Fax: 971 71 27 26
e-mail: balearvet@retemail.es
Web:
http://personal1.iddeo.es/balearvet/

JAEN

D. Antonio Gallego Polo
Cruz Roja, 6
23007 JAEN
Tel.: 953 25 51 18
Fax: 953 25 51 18
e-mail: jaen@colvet.es
Web: www.colvet.es/Jaen

LEÓN

D. Jose Luis Teresa Heredia
Alcalde Miguel Castaño 1
24005 LEÓN
Tel.: 987 20 23 99
Tel. y Fax: 987 25 23 22
e-mail: leon@colvet.es
Web: www.colvet.es/Leon

LLEIDA

D. Jordi Ricart Pifarre
Canónigo Brugular, 7
25003 LLEIDA
Tel.: 973 27 95 18
Fax: 973 27 82 16
e-mail: colvetlleida@eresmas.com
Web: www.colvet.es/Lerida

LUGO

D. Jesús Rodríguez Franco
Ramón y Cajal, 2
27001 LUGO
Tel.: 982 24 11 93
Fax: 982 24 26 15
e-mail: lugo@colvet.es
Web: www.colvet.es/Lugo

MADRID

D. Leocadio León Crespo
Maestro Ripoll, 8
28009 MADRID
Tel.: 91 411 20 33
Fax: 91 561 05 65
e-mail: colegio@colvema.org
Web: www.colvema.org

MÁLAGA

D. Enrique Moya Barrionuevo
Pasaje Esperanto, 1
29007 MÁLAGA
Tel.: 952 39 17 90
Fax: 952 39 17 99
Web: http://colvetma.veterinaria.org

MELILLA

D. Francisco Javier Olmo Gómez
Marqués de Montemar, 29A
52006 MELILLA
Tel.: 649 99 68 04
Fax: 952 67 05 13
e-mail: f.jolmo@hotmail.com
Web: /www.colvet.es/Melilla

MURCIA

D. Fulgencio Fernández Buendía
Avda. Constitución, 13
30008 MURCIA
Tel.: 968 23 64 58
Fax: 968 24 46 65
e-mail: murcia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Murcia

NAVARRA

D. Angel Garde Lecumberri
Av. Baja Navarra, 47
31002 PAMPLONA
Tel.: 948 22 00 72
Fax: 948 22 84 39
e-mail: pamplona@covetna.org
Web: www.covetna.org

OURENSE

D. Filemón Rodríguez Rodríguez
Ramón Cabanilla, 2
32004 OURENSE
Tel.: 988 22 22 02
Fax: 988 24 23 24
e-mail: coveor@wanadoo.es
Web: www.colvet.es/Orense

PALENCIA

D. Pedro Carlos Lera Conde
Muro, 2
34001 PALENCIA
Tel.: 979 74 33 37
Fax: 979 17 02 54
e-mail: palencia@colvet.es
Web: www.colvet.es/Palencia

PALMAS, LAS

D. Manuel Morales Doreste
Luis Doreste Silva, 30-bis
35004 - LAS PALMAS
Tel.: 928 29 69 59
Fax: 928 29 69 58
e-mail: laspalmas@colvet.es
Web: www.colvet.es/grancanaria

PONTEVEDRA

Echegaray, 10
36002 PONTEVEDRA
Tel.: 986 85 23 23
Fax: 986 86 51 31
e-mail: pontevedra@colvet.es
Web: www.colvet.es/Pontevedra

RIOJA, LA

D. Fco. Javier Lamata Hernández
Avda. Portugal, 7
26001 LOGROÑO (LA RIOJA)
Tel.: 941 22 90 18
Fax: 941 22 90 18
e-mail: cvr@eniace.es
Web: www.colvet.es/LaRioja

COLEGIOS OFICIALES

SALAMANCA

D. Fernando Alonso Vaz Romero
Plaza de la Constitución, N° 6
37001 - SALAMANCA
Tel.: 923 21 34 33
Fax: 923 26 33 15
e-mail: colvetsa@colvet.es
Web: www.colvet.es/Salamanca

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Jorge de Miguel García
Benito Pérez Armas, 4
38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922 22 62 03
Fax: 922 20 39 49
e-mail: colegiovet@terra.es
Web: www.colvet.es/Tenerife

SEGOVIA

D. Francisco Pastor Herrero
Plz. de la Tierra, 5
40001 SEGOVIA
Tel.: 921 46 38 55
Fax: 921 46 38 56
e-mail: colvetseg@interbook.net
Web: www.colvet.es/Segovia

SEVILLA

D. Ignacio Oroquieta Menéndez
Infante D. Carlos, 13
41004 SEVILLA
Tel.: 954 41 03 58
Fax: 954 41 35 60
e-mail: sevilla@colvet.es
Web: www.interbook.net/colectivo/cvetse

SORIA

D. Rafael Laguens García
Avda. Navarra, 6
42003 SORIA
Tel.: 975 22 65 54
Fax: 975 23 13 55
e-mail: soria@colvet.es
Web: www.colvet.es/Soria

TARRAGONA

D. Ángel Guerrero López
San Antonio M^o Claret, 10
43002 TARRAGONA
Tel.: 977 21 11 89
Fax: 977 21 37 21
e-mail: covt@tinet.org
Web: www.veterinaris.org

TERUEL

D. Hector Palatsi Martínez
Pl. San Sebastián, 6-8
44001 TERUEL
Tel.: 978 60 13 06
Fax: 978 61 16 48
e-mail: veterinari@arrakis.es
Web: www.colvet.es/Teruel

TOLEDO

D. Luis Alberto García Alía
Quintanar, 8
45004 TOLEDO
Tel.: 925 22 39 52
Fax: 925 22 10 29
e-mail: colegio@colveto.com
Web: www.colveto.com

VALENCIA

D. Jose Rosendo Sanz Bou
Avda. del Cid, 62
46018 VALENCIA
Tel.: 96 399 03 30
Fax: 96 350 00 07
e-mail: valencia@colvet.es
Web: www.cvcv.org/valencia.htm

VALLADOLID

D. Paulino Díez Gómez
Pío de Río Ortega, 11
47014 VALLADOLID
Tel.: 983 33 46 38
Fax: 983 34 44 99
e-mail: valladolid@colvet.es
Web: www.colvet.es/Valladolid

ZAMORA

D. Feliciano Fernández Cuervo
Avda. Príncipe de Asturias, 9
49003 ZAMORA
Tel.: 980 52 22 42
Fax: 980 52 22 42
e-mail: zamora@colvet.es
Web: www.colvet.es/Zamora

ZARAGOZA

D. José Rómulo Silva Torres
Parque Roma, I-7
50010 ZARAGOZA
Tel.: 976 31 85 33
Fax: 976 31 85 33
e-mail: albacete@colvet.es
Web: www.colvet.es/Albacete

ASOCIACIONES

A.A.V.E.E.

Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Equinos
Infante don Carlos 13
41004 Sevilla
Tel.: 954 41 03 58
Móvil: 609 51 13 20
e-mail: momegil@telefonica.net

ACVEACH

Asociación de Veterinarios de Animales de Huesca
Obispo Pintado, 6 Bajo
22005 Huesca
Tel.: 74 24 30 83
Fax: 974 21 82 93

ACVPZ

Asociación de Veterinarios de Animales de Compañía
Parque de Roma, Bloque
50010 Zaragoza
Tel.: 976 59 41 01

AEHV

Asociación Española de Historia de la Veterinaria
Facultad de Veterinaria.
Cátedra de Cirugía.
Av. de la Universidad, s/n.
10071 Cáceres
Tel.: 927 257 166
e-mail: mavives@unex.es

AEPVET

Asociación Española de Peritos Veterinarios
Avda. Cesaraugusta, 4
pta. 1, oficina 6
500004 Zaragoza
Tfno. 650 444 286

AEVA

Asociación Española de Veterinarios Acupuntores
Advocat Cirera, 17
08201 Sabadell (Barcelona)
Tel.: 93 726 94 91
e-mail: asovetacupun@mundivia.es

AEVE

Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Equinos
Facultad Veterinaria. Dpto. Patología Animal
Avda. Puerta de Hierro, s/n
28040 Madrid
Tel.: 91 394 38 37
Fax: 91 394 38 83

AMVAC

Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía
Maestro Ripoll, 8, 1^o
28006 Madrid
Tel.: 91 563 95 79
Fax: 91 745 02 33
e-mail: amvac@line-pro.es
Web: www.amvac.es

ANAPORC

Asociación Nacional de Porcinocultura Científica
Joaquín Costa, 15
28020 Madrid
Tel.: 91 563 60 02
Fax: 91 564 09 40

ANEMBE

Asociación Nacional de Especialistas en Medicina Bovina de España
Doctor Casal, 3, 1^o
33001 Oviedo
Tel.: 985 20 83 16
Fax: 985 20 37 54
Web: www.anemve.com

AVAPA

Asociación de Veterinarios Asturianos de Pequeños Animales
Dr. Casal, 3 - 1^o
33004 Oviedo
Tel.: 985 21 29 07
e-mail: a.vapa@teleline.es

AVPA

Asociación de Veterinarios de Porcino de Aragón
Urb. Parque Roma
bloque I-7, bajos
50010 ZARAGOZA
Tel./FAX: 976 31 85 33
e-mail: ralastrue@telefonica.net
ASOCIACION VALENCIANA DE VETERINARIOS DE CABALLOS
Plaza Clavé, 25
12001 CASTELLÓN.
Tel-Fax: 964-320026
e-mail: 131964@docto.unizar.es

AVEBU

Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Buiatría
Facultad de Veterinaria
Campus Universitario s/n
27.002 LUGO
Teléfono 982-252361 ext.22618
Fax 982-285940

AVECAE

Asociación de Veterinarios Especialistas en Cirugía y Anestesia Equina
Fac. Veterinaria de Cáceres
Ctra. Trujillo, s/n
10071 Cáceres
Tel.: 927 25 71 66
Fax: 927 25 71 10

AVEEC

Asociació de Veterinaris Especialistes en líquids de Catalunya
Avda. República Argentina, 25
08023 Barcelona
Tel.: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08

AVEPA

Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales
Plaza San Gervasio, 46-48
08022 Barcelona
Tel.: 93 253 15 223
Fax: 93 418 39 79
e-mail: info@avepa.es
Web: www.avepa.org

FAVAC

Federación Andaluza de Asociaciones de Veterinarios de Animales de Compañía
Infante Don Carlos, 13 bajo
41004 Sevilla
Tel.: 954 403 644

IRTA

Centre de Control Porci
Veinat de sies s/n
17121 Monells (Girona)
Tel.: 972 63 02 36
Fax: 972 63 05 33

SEPE

Sociedad Española para la Protección de los Equinos
Apdo.60
29130 Alhaurín de la Torre
Málaga
Tel. / Fax: 952 41 43 74

SEOC

Sociedad española de ovitecnia y caprinotecnia.
Miguel servet, 177
C.P.: 50013 Zaragoza
Tel.: 976761588
Fax: 976761590
E-mail: als@unizar.es
www.seoc.es

SETOV

Sociedad Española de Traumatología y Ortopedia Veterinaria
Narciso Serra 18, 28008 Madrid
Secretaría:
Nueva, 167 15404 Ferrol
Tel.: 981 330 067
Fax: 981 370 807
E-mail: ultramar@ultramar.es

VAPAV

Veterinarios asociados de pequeños animales de Vizcaya
Calixto Leguina, 3.
Bilbao 48007
Tel.: 944450546
e-mail: ia.statatxa@colvet.es

V.P.S.

Veterinarios Para la Salud
Pasaje Esperanto, 1-E.
29007 Málaga
Tel.: 952 39 17 90
Fax: 952 39 17 99

WPS

Sociedad Española de la Asociación Mundial de Avicultura Científica
Plana del Paraíso, 14
08350 Arenys de Mar (Barcelona)
Tel.: 93 792 11 37
Fax: 93 792 15 37

W.R.S.A. - ASESCU

Asociación Científica Mundial de Cunicultura. Delegación Española
Castañer, 12
08360 Canet de Mar (Barcelona)
Tel.: 93 794 17 76
Fax: 93 795 60 66
e-mail: avinet@avicultura.es



Si quieres incluir una dirección en esta sección, o corregir una de las publicadas, puedes hacerlo contactando con nosotros en:

- Teléfono.: 91 579 44 06

- e-mail: contenidos@sprintfinal.com

